



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 9 de diciembre de 2021	Sesión 34

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	29
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política por los que se comunican cambios de integrantes en comisiones y en grupos de amistad. De enterado. Comuníquense.	38
De diversos diputados, por las que solicitan el retiro de distintos asuntos, a saber:	
-Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Primer Empleo.	43

-María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a emprender acciones que permitan limitar la circulación de las unidades de autotransporte de carga de doble remolque o semirremolque, como medida de seguridad para los usuarios de todas las carreteras del país.	43
-Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del PT, de la proposición con punto de acuerdo por el cual esta soberanía exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a flexibilizar las reglas de operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal de 2022 a municipios y ciudades con menos de quince mil habitantes.	43
-César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a incorporar a las escuelas de los municipios de Chicoloapan y Chimalhuacan, Estado de México, en el programa “La Escuela es Nuestra”.	44
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	44
De El Colegio de Sonora, con la que remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al segundo semestre de 2021. Se remite a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	44
De los Centros de Integración Juvenil AC, por medio de la cual remite copia de la revisión salarial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	45
SOLICITUD DE LICENCIA	
Del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese y llámese al suplente.	46
TOMA DE PROTESTA	
El ciudadano Christopher Bargagli Sandoval, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal.	46
EFEMÉRIDES	
DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:	
-La diputada María del Rocío Banquells Núñez, del PRD.	47

-La diputada María Elena Limón García, de MC.	47
-El diputado Jaime Baltierra García, del PT.	48
-La diputada María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM.	49
-La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del PRI.	50
-La diputada Alma Rosa Hernández Escobar, del PAN.	51
-La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena.	52

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, participan:

-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD.	53
-El diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, de MC.	54
-El diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT.	55
-La diputada Valeria Santiago Barrientos, del PVEM.	56
-La diputada Karla Ayala Villalobos, del PRI.	57
-El diputado Juan Carlos Romero Hicks, del PAN.	58
-La diputada Lidia Pérez Barcenás, de Morena.	58

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se derogan y adicionan los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	60
--	----

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	60
---	----

EXPIDE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación. **60**

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza.** **60**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se derogan y adicionan los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **60**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, se otorga el uso de la palabra a la diputada Eunice Monzón García, del PVEM, vía telemática, sin embargo, por problemas técnicos se pospone su participación. **61**

Para referirse al dictamen, hace uso de la tribuna:

La diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena. **61**

La Presidencia informa que no fue posible retomar la comunicación con la diputada Eunice Monzón García, del PVEM, e instruye se inserte su participación en el Diario de los Debates. **62**

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. **62**

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. **62**

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **64**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A discusión, el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **64**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:	
-La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI.	64
Para referirse al dictamen, interviene:	
La diputada María del Rocío Banquells Núñez, del PRD.	65
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	66
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	66
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII, del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	67
EXPIDE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.	67
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:	
El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, del PAN.	67
Para referirse al dictamen, se expresa:	
-El diputado Carlos Noriega Romero, de Morena.	68
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	69
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	69
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	70
La Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta al Senado de la República, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por esta asamblea.	70

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO

La Presidencia informa a la asamblea que se han reservado para su discusión y votación los dictámenes con punto de acuerdo con los números 1, 13 y 14, e instruye a la Secretaría consultar en votación económica si son de aprobarse los 11 dictámenes no reservados. **Aprobados los dictámenes con puntos de acuerdo no reservados. Comuníquense.** 70

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 71

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY GENERAL DE SALUD Y LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El diputado Jorge Triana Tena, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, la parte que le corresponde, y a las Comisiones Unidas de Salud, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, la porción respectiva.** . . 76

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de una vida libre de violencia. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 85

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 92

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.** 100

VOLUMEN II

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado José Mauro Garza Marín, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 107

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.** 114

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.** 118

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incorporar conceptos de lenguaje incluyente. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.** 121

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Ana María Balderas Trejo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 214, del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 122

LEY GENERAL DE SALUD Y LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

La diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en materia de protección a la salud mental en los seguros de gastos médicos. **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 126

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 132

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Sonia Rocha Acosta, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 29 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** 143

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES EL NOMBRE DE GASPAR YANGA

El diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Gaspar Yanga. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 149

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Mariela López Sosa, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 153

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

El diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 158

LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

El diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 97 Bis a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para opinión.** **160**

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL

EN RELACIÓN CON LA TASA CERO DE LOS PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL

-La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, de Morena, desde la curul. **166**

EXHORTO A LA TITULAR DE CONACYT, A EFECTO QUE ENTABLE DIÁLOGO CON EL CIDE

-La diputada Ana María Balderas Trejo, del PAN, desde la curul. **166**

DEMANDA RECURSOS PARA QUE SE REALICE LA RECTIFICACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL 57, LOS CHORROS, EN COAHUILA

-El diputado Jaime Bueno Zertuche, del PRI, desde la curul. **167**

NOMINACIÓN DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, MARCELO EBRARD CASAUBÓN COMO “PERSONA DEL AÑO”

-El diputado Juan Carlos Natale López, del PVEM, desde la curul. **167**

CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, EN MORELOS

-La diputada Jéssica María Gadalupe Ortega de la Cruz, de MC, desde la curul. . **167**

RESPECTO A LA ACUSACIÓN EN CONTRA DEL DIPUTADO FEDERAL ELECTO JORGE ALBERTO ROMERO VÁZQUEZ

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, desde la curul. . . **168**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL INE ANTE LA SCJN PARA EL INCREMENTO DE SU PRESUPUESTO

-La diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, desde la curul. **168**

NECESIDAD DE APLICAR EL REFUERZO DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, AL PERSONAL DOCENTE

-El diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del PAN, desde la curul. 169

-La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del PRI, desde la curul. 169

RECONOCE LA GESTIÓN DE LOS PRIMEROS TRES AÑOS DE GOBIERNO DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

-La diputada María Clemente García Moreno, de Morena, desde la curul. 169

DENUNCIA OPACIDAD Y NULA TRANSPARENCIA EN EL PROYECTO CULTURAL CHAPULTEPEC

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, desde la curul. 169

RESPECTO A LA ACUSACIÓN EN CONTRA DEL DIPUTADO FEDERAL ELECTO JORGE ALBERTO ROMERO VÁZQUEZ

-La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, desde la curul. 170

EXPLOSIONES DE POLVORINES REGISTRADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA

-La diputada Carolina Beauregard Martínez, del PAN, desde la curul. 170

-La diputada Inés Parra Juárez, de Morena, desde la curul, solicita un minuto de silencio en memoria de las víctimas, mismo que se concede. 170

PRESENTACIÓN DE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, POR PARTE DEL INAI, EN CONTRA DEL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DE SEGURIDAD NACIONAL E INTERÉS PÚBLICO LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO

-La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del PAN, desde la curul. . . 171

RESPECTO A LA ACUSACIÓN EN CONTRA DEL DIPUTADO FEDERAL ELECTO JORGE ALBERTO ROMERO VÁZQUEZ

-El diputado Pedro David Ortega Fonseca, de Morena, desde la curul. 171

ANUNCIO DE UN IMPUESTO DEL 2 POR CIENTO A LAS VENTAS, REPARTOS Y ENTREGAS A TRAVÉS DE APLICACIONES ELECTRÓNICAS DE ALIMENTOS Y MERCANCÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN, desde la curul. 172

RESPECTO A LA ACUSACIÓN EN CONTRA DEL DIPUTADO FEDERAL ELECTO JORGE ALBERTO ROMERO VÁZQUEZ

-El diputado Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, desde la curul, quien solicita un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género. 172

Desde la curul, para hacer moción de orden, participan:

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.. 173

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. 173

LLAMADO A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE INVESTIGUEN LOS ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA OCURRIDOS EN DICHA ENTIDAD

-La diputada María del Rosario Reyes Silva, de Morena, desde la curul.. 174

BLOQUEOS REALIZADOS EN ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO

-La diputada Alma Delia Navarrete Rivera, de Morena, desde la curul. 174

RESPECTO A LA ACUSACIÓN EN CONTRA DEL DIPUTADO FEDERAL ELECTO JORGE ALBERTO ROMERO VÁZQUEZ

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT desde la curul. 174

La Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género, a solicitud del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.. 175

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.. 175

CLAUSURA Y CITA 175

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 176

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 177

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XIX del artículo 57 y se adiciona la fracción XI al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en lo general y en lo particular).....	182
De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en lo general y en lo particular). . . .	187
De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación, y de Exportación (en lo general y en lo particular).....	192

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solicito a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 444 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (a las 11:37 horas): Se abre la sesión semipresencial ordinaria del jueves 9 de diciembre de 2021.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Jueves 9 de diciembre de 2021

Sesión semipresencial ordinaria

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De los diputados Cecilia Anunciación Patrón Laviada, María del Rocío Corona Nakamura, Araceli Celestino Rosas y César Agustín Hernández Pérez

Solicitan el retiro de iniciativa con proyecto de decreto y de proposiciones con punto de acuerdo.

De El Colegio de Sonora

Remite el informe de resultados de la Auditoría Externa practicada a su matrícula correspondiente al Segundo Semestre de 2021.

De los Centros de Integración Juvenil, A.C.

Remiten copia de la revisión salarial correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Solicitud de licencia de diputado

Protesta de diputado

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efemérides

Con motivo del Día de los Derechos Humanos, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del Día Internacional contra la Corrupción, a cargo de los grupos parlamentarios.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XIX al artículo 57 y se adiciona una fracción XI al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Dictámenes a discusión con puntos de acuerdo

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a garantizar y salvaguardar el cumplimiento irrestricto de la libertad de expresión de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

De la Comisión de Reforma Política Electoral, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los legisladores del Congreso de la Unión, y a los Partidos Políticos con registro ante el Instituto Nacional Electoral, a garantizar que el debate público se realice con propuestas en concordancia con los principios de Estado democrático de derecho, y al reconocimiento pleno de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, a fortalecer las acciones tendientes a proteger y atender a las niñas, niños, y adolescentes migrantes no acompañados, garantizando el interés superior de la niñez.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se condenan los hechos ocurridos el pasado 9 de octubre, en la comunidad de Dos Ríos, municipio de Cochoapa El Grande, en el estado de Guerrero, así como cualquier acto que justifique la práctica de la venta de niñas, niños y adolescentes y/o el matrimonio infantil en las comunidades indígenas.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, a garantizar el abastecimiento de jabón, gel antibacterial y cubrebocas para estudiantes y personal educativo en todo momento durante el regreso a clases y su permanencia.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a establecer los mecanismos necesarios para transmitir las clases en vivo a través de plataformas digitales, en los planteles que cuenten con los medios adecuados para la transmisión de contenido digital.

De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la

Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 Entidades Federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del Río Duero.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a reconsiderar el cierre de las oficinas de representación de dicha Procuraduría en los municipios de Ensenada y Tijuana, en el estado de Baja California.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional “El Veladero”, en Acapulco, Guerrero.

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Oaxaca y al Gobierno de dicha entidad federativa, a sustanciar consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas del estado en el plazo de 18 meses otorgados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 180/2020 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, demandando la invalidez del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.

De la Comisión de Diversidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a promover la igualdad, la no discriminación y la inclusión de la diversidad sexual en los espacios laborales.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a informar a la opinión pública sobre los hechos que generaron el incendio cercano a la plataforma satélite KU-C, localizada en la Sonda de Campeche, perteneciente al Activo de Producción KU-Maloob-Zaap, causas e impactos.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a continuar instrumentando y administrando los sistemas de seguridad y mantenimiento de las instalaciones petroleras en el Complejo Petroquímico Pajaritos, en la Zona Industrial Coatzacoalcos, en el estado de Veracruz.

Iniciativas

Que reforma el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados María del Refugio Camarena Jáuregui, Marco Antonio Mendoza Bustamante y Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 128 y adiciona un artículo 128 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 47 y 49 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Alma Carolina Viggiano Austria y Marco Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de protección de los derechos humanos de las personas trans en reclusión, a cargo

de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de capacitación de protección civil, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de enseñanza universal del lenguaje de señas mexicano, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 52 y 53, y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 86 Bis a la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de apoyo psicológico e inteligencia emocional en educación básica, media y superior, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Población Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 26 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Memoria Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para la Protección y Promoción de Buenas Prácticas Comerciales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7 Bis, 10 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia de entrega segura de menores, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 47 Bis y 47 Bis 3 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de asignación de diputados plurinominales, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de transparencia, democracia y libertad sindical, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 291 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 47 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Mario

Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 179 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General en Materia de Personas Jóvenes, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 32 Bis y 32 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 419 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 26 y 39 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 318 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Pedro Vásquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 85 de la Ley de Comercio Exterior, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para crear el Programa de Alimentación Escolar para el Bienestar, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 2o. y 5o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación Superior, en materia de educación virtual, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que deroga la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de reinserción social, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal,

suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 17 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Francisco Javier Castellón Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salario mínimo como referencia para el cálculo de las

prestaciones de seguridad social, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Asención Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 3o. y 86 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 4o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de corresponsabilidad familiar, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de Alerta Amber, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear un registro nacional de donadores voluntarios de órganos y tejidos para trasplante, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 219 y 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Juan Francisco Espinoza Eguía y José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 12 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia del delito de pedofilia, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 4o. y 8o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mauricio

Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 60. y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 81, 82 y 118 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en materia de recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 46 y 49 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 59, 60 y 61 a la Ley General de Educación, en materia de educación en el medio rural, suscrita por los diputados Juan Francisco Espinoza Eguía,

Andrés Mauricio Cantú Ramírez y José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de una vida libre de violencia, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre del Ingeniero Juan de Dios Bátiz Paredes, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 32 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se expide la Ley General de Bancos de Alimentos y para la Donación Altruista de Alimentos, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por los diputados Joaquín Zebadúa

Alva y Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 9o. y 53 de Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en materia de etiquetado de organismos genéticamente modificados (OGMs) transgénicos, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incorporar conceptos de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 156 y 450 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 446 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 2-B y 3-C a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social, suscrita por los diputados Marcela Guerra Castillo y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 201 y 202 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el tercer párrafo de la fracción VI de la Base A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por las diputadas Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional.

Que reforma los artículos 11 y 13 de la Ley de la Fiscalía General de la República, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o., 5o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 36 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "Gaspar Yanga", a cargo del diputado

Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 241 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por el diputado Jorge Triana Tena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 2 de diciembre de cada año como el “Día del Ingeniero Topógrafo y Geomático”, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 25 de la Ley General de Partidos Políticos y 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 202 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 58 y 72 de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 45 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 90 y 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, a cargo de la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 31 de la Ley Federal de Cinematografía, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 381 Quáter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jaurégui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 449 y 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Elizabeth Pérez Valdez, Olga Luz Espinosa Morales y Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Alán Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 478 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mauro Garza Marín, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones al Código Civil Federal, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento al turismo, a cargo de la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 94, 99 y 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que deroga el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 386, 389 y 390 Código Penal Federal, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena. (Sólo Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Juventudes y reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, respecto al Plan Nacional de las Juventudes, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Nora Elva Oranday Aguirre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 80 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada María Teresa Jiménez Esquivel y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley General de Bibliotecas, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 13 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Judith Celina Tánori Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Héroes de la Salud, la primera línea que atendió la pandemia del covid-19”, a cargo de la diputada Rosalba Valencia Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 214 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Ana María Balderas Trejo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados el nombre de Ramón López Velarde, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 48 de la Ley de Hidrocarburos y 41 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, a cargo de la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 302 del Código Civil Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 165 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Salud, en materia de dignidad humana póstuma, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal Federal, para prohibir los matrimonios infantiles, suscrita por la diputada Karen Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 381 Ter y 381 Quáter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 85 y 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma la fracción IV del artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para eliminar el impuesto al internet, suscrita por el diputado Oscar Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en materia de protección a la salud mental en los seguros de gastos médicos, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 29 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por el diputado Jorge Triana Tena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo Quinto Transitorio de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 97 Bis a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 202 y 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre del Gral. Miguel Negrete, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, con relación al Pacto Mundial de la ONU, para la migración segura, ordenada y regular, adoptado en Marruecos el 10 de diciembre de 2018, suscrito por las diputadas Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y María Elena Serrano Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a la Conagua y a la Semarnat, a coordinar las medidas de protección ante el derrame de aguas negras en el Río Bravo, a cargo de la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar pruebas de detección de VIH y a garantizar los tratamientos antirretrovirales en todo el país, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la CFE, a implementar el programa prioritario Internet para todos, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a diversas autoridades en materia de salud, a prevenir

y atender las enfermedades no transmisibles que se encuentran dentro de las 10 principales causas de mortalidad en nuestro país, suscrita por el diputado Mario Xavier Peraza Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, a legislar en materia migratoria, respetando los Derechos Humanos de las personas migrantes, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a investigar a la Gobernadora del estado de Guerrero, por las violaciones a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en actos oficiales celebrado en el municipio de Iguala, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud federal y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al CSG, a incluir la cirugía bariátrica en la cobertura del Fondo de Salud para el Bienestar, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a revisar, reforzar y garantizar el abasto de medicamentos y vacunas en hospitales, clínicas, centros comunitarios de salud y centros regionales de salud, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Congreso de la Ciudad de México, a realizar un análisis de la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, en materia fiscal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a instalar una Mesa de Trabajo entre las autoridades del Conacyt y del Cide, a fin de solucionar el conflicto que aqueja a ese centro de investigación, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a difundir los recursos destinados a los gastos de nómina en las oficinas a su cargo; asimismo se exhorta a la ASF y a su homóloga en dicha entidad, a realizar auditorías financieras y de desempeño sobre dichos gastos, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y diversas autoridades a nivel estatal y municipal, a incluir en sus reglamentos de agua potable y alcantarillado el perfil profesional que deberán cumplir los aspirantes al cargo de directores de los organismos operadores de agua y saneamiento, a cargo del diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a contener el alza de precios de los bienes alimentarios de consumo básico en el país, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a agilizar a la brevedad, la suscripción y ratificación del Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, así como a los Órganos de Control Interno de las Instituciones de Seguridad Pública a nivel estatal y municipal, a detectar y sancionar a los elementos a su cargo que circulen sin licencia o placas en vehículos particulares, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la STPS y del Inmujeres, a coordinar un programa nacional para la incorporación de las mujeres desempleadas durante la pandemia por covid-19, a trabajos formales con prestaciones sociales y de seguridad social, a cargo de la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y de SSPC, a garantizar la paridad de género mediante la implementación de programas destinados a identificar, prevenir y atender la violencia de género contra las mujeres,

a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a atraer el caso del delito de violación cometida por el diputado electo del PAN Jorge Alberto Romero Vázquez, en contra de las CC. Regina “N” y María José “N”, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, se aperture el pre-registro de niñas y niños de 12 a 15 años para aplicar la vacuna contra el covid-19, asimismo acelerar la vacunación de adolescentes entre 15 y 17 años, a cargo de la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la INPI y al Inmujeres, a implementar una estrategia coordinada de inclusión para las mujeres y niñas indígenas con discapacidad, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de Baja California, Guerrero, Morelos, Sinaloa y Zacatecas, a regular en su legislación el procedimiento de la Revocación de Mandato, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a diseñar, implementar y fortalecer los programas en materia de prevención del cáncer infantil, a cargo de la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la SRE, a analizar la posibilidad de revisar y actualizar el Tratado de Libre Comercio con Centroamérica en el marco de la conmemoración de su décimo aniversario, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Conagua, a realizar la limpieza, el retiro y manejo sustentable del lirio acuático de la Presa Allende, en San Miguel de Allende, Guanajuato, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Oaxaca y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad, a realizar todas las acciones necesarias, antes del 31 de diciembre de 2021, para llevar a cabo las elecciones extraordinarias para garantizar la gobernabilidad, estabilidad, legalidad y legitimidad en distintos municipios, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la aplicación de una segunda dosis de vacunación a las y los maestros y el personal que labora en las escuelas de nivel básico en el estado de Yucatán, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta soberanía, a realizar los trámites necesarios a fin de que se instale una sucursal del Banco Bienestar al interior del Palacio Legislativo y a través de esta, se realicen los pagos de nómina al personal de este órgano legislativo, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAI, a considerar como sujeto obligado de manera directa, a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Chiapas y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo las acciones pertinentes para inhibir el acceso y consumo de bebidas azucaradas y productos alimenticios envasados de alto contenido calórico a personas menores de edad, a cargo del diputado Leonel Godoy Rangel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emprender acciones en pro de la defensa de los derechos de las personas migrantes con motivo de la reactivación del programa “Quédate en México”, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la adecuada formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de violencia doméstica, y erradicación de la violencia en el hogar, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del 09 de diciembre, conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 09 de diciembre, conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 09 de diciembre, conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 09 de diciembre, conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción, a cargo de la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 10 de diciembre, conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes siete de diciembre de dos mil veintiuno, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta y cuatro diputadas y diputados, a las once horas con diecisiete minutos del martes siete de diciembre de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. De enterado, comuníquense.

b) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite:

- El Informe de los Programas y Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, correspondientes al

Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.

- El Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, correspondiente al periodo enero-septiembre de dos mil veintiuno. Se turna a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Bienestar, por la que remite el Informe anual sobre la transferencia, asignación y destino de los bienes a los que se refiere la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Se turna a la Comisión de Bienestar, para su conocimiento.

d) Del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la que remite el tercer informe trimestral dos mil veintiuno, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social; y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

Toma de protesta de legislador.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, el ciudadano Fernando Reina Iglesias, diputado federal, electo en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, y designa una comisión para que lo acompañe en su ingreso al interior del Recinto Legislativo, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

Comunicaciones.

e) De la Cámara de Senadores, por la que remite las siguientes minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma la fracción trece del artículo cuatro de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.
- Por el que se reforman las fracciones doce, trece, y catorce del artículo cuatro de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos quince, y quince Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.

- Por el que se reforman las fracciones uno y dos del artículo cuatrocientos sesenta y dos Bis uno, y se adicionan las fracciones tres y cuatro al artículo cuatrocientos sesenta y dos Bis uno, y el artículo cuatrocientos sesenta y dos Bis dos a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del “Aniversario del Natalicio de Diego María Rivera”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Partido de la Revolución Democrática; María Leticia Chávez Pérez, de Movimiento Ciudadano; José Alejandro Aguilar López, del Partido del Trabajo; Andrés Pintos Caballero, del Partido Verde Ecologista de México; Sofía Carvajal Isunza, del Partido Revolucionario Institucional; Paulina Aguado Romero, del Partido Acción Nacional; y Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, de Morena.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se reforman los artículos diez, y veintiséis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos:
 - Por el que se adiciona la fracción dieciséis del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
 - Por el que se reforma el artículo dieciséis, numeral seis de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
 - Por el que se reforma la fracción ocho del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
 - Por el que se reforman y adicionan los artículos dieciocho, y veintiocho de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

- De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

Discusión de dictámenes.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se reforman los artículos diez, y veintiséis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Laura Barrera Fortoul, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que

concurrer de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Fernando Reina Iglesias, del Partido Revolucionario Institucional; Brenda Espinoza López, Nancy Yadira Santiago Marcos, y Moisés Ignacio Mier Velazco, todos de Morena; Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; Andrea Chávez Treviño, y Alma Anahí González Hernández, ambas de Morena; José Antonio Estefan Gillessen, y Janine Patricia Quijano Tapia, ambos del Partido Verde Ecologista de México, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos diez, y veintiséis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se adiciona la fracción dieciséis del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Irma Juan Carlos.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, la diputada Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del

Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Fernando Reina Iglesias, del Partido Revolucionario Institucional; Brenda Espinoza López, Nancy Yadira Santiago Marcos, y Moisés Ignacio Mier Velazco, todos de Morena; Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional; Andrea Chávez Treviño, y Alma Anahí González Hernández, ambas de Morena; José Antonio Estefan Gillessen, del Partido Verde Ecologista de México; y Luz Adriana Candelario Figueroa, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos setenta y cinco votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción dieciséis del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional.

La Presidencia agradece la presencia en este Salón de Sesiones, de las ciudadanas Elizabeth Gómez; y Erika Robles, quienes son activistas y líderes por los derechos de los migrantes en California, Estados Unidos de Norteamérica.

Comunicaciones de órganos de gobierno.

Se da cuenta con comunicación de la Mesa Directiva, por la que informa que se solicitó modificación de turno a los siguientes asuntos, a saber:

•Minutas con proyecto de decreto:

– Por el que se expide la Ley General de Economía Circular, que remite la Cámara de Senadores, el

veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la minuta, para quedar como sigue: Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.

– Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que remite la Cámara de Senadores, el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la minuta, para quedar como sigue: Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.

• Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de deudores alimentarios morosos, presentada por la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional, el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa, para quedar como sigue: Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión de Justicia, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

• Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a dar respuesta a la solicitud del alcalde Juan Hugo de la Rosa García para la donación de un predio localizado en el municipio de Netzahualcóyotl, que será utilizado para la construcción de un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentada por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena, el dos de diciembre de dos mil veintiuno. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el

turno de la proposición con punto de acuerdo, para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.

Se continuó con la discusión de dictámenes.

c) De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se reforma el artículo dieciséis, numeral seis de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Brenda Ramiro Alejo.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Partido Verde Ecologista de México.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Fernando Reina Iglesias, del Partido Revolucionario Institucional; Brenda Espinoza López, Nancy Yadira Santiago Marcos, y Moisés Ignacio Mier Velazco, todos de Morena; Wendy Maricela Cordero González, y Jorge Triana Tena, ambos del Partido Acción Nacional; Andrea Chávez Treviño, Alma Anahí González Hernández, y Luz Adriana Candelario Figueroa, todas de Morena; Gerardo Peña Flores, del

Partido Acción Nacional; y Catalina Díaz Vilchis, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo dieciséis, numeral seis de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se reforma la fracción ocho del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Irma Juan Carlos.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Fernando Reina Iglesias, del Partido Revolucionario Institucional; Brenda Espinoza López, Nancy Yadira Santiago Marcos, y Moisés Ignacio Mier Velasco, todos de Morena; Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; Andrea Chávez Treviño, y Alma Anahí González Hernández, y Luz Adriana Candelario Figueroa, todas de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente

dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción ocho del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia agradece la presencia en este Salón de Sesiones, de la ciudadana Liliana Ibáñez López, nadadora y competidora en las Olimpiadas del año dos mil doce, y Río dos mil dieciséis, y medallista en juegos Centroamericanos y Panamericanos.

e) De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se reforman y adicionan los artículos dieciocho, y veintiocho de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos indígenas.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada María del Rosario Reyes Silva, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y

diputados: Fernando Reina Iglesias, del Partido Revolucionario Institucional; Brenda Espinoza López, Nancy Yadira Santiago Marcos, y Moisés Ignacio Mier Velazco, todos de Morena; Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; Andrea Chávez Treviño, Alma Anahí González Hernández, y Luz Adriana Candelario Figueroa, todas de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y siete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos dieciocho, y veintiocho de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

f) De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de enero de mil novecientos cincuenta.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Ricardo Villarreal García.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Fernando Reina Iglesias, del Partido Revolucionario Institucional; Brenda Espinoza López, Nancy Yadira Santiago Marcos, y Moisés Ignacio Mier Velazco, todos de Morena; Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; Andrea Chávez Treviño, Alma Anahí González Hernández, y Luz Adriana Candelario Figueroa, todas de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de enero de mil novecientos cincuenta. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Acuerdos de los órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a que, en sus resoluciones garantice los principios constitucionales de la función electoral, en especial los de certeza, legalidad y objetividad, y a no realizar interpretaciones que excedan los parámetros mínimos dispuestos por los principios fundamentales en materia electoral y que trastoquen los valores de nuestra democracia. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados los cambios en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, comités y grupos de amistad, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se pospone la comparecencia del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Saúl Hernández Hernández, de Morena, que reforma el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos.**

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Partido Acción Nacional, quien presenta dos iniciativas: la primera que reforma y adiciona el artículo veintiocho de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y la segunda que reforma el artículo treinta y tres de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscritas por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Relaciones Exteriores, para opinión, la primera iniciativa; y la segunda iniciativa a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Presidencia, adherirse a las iniciativas del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera.

- Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos cinco, y quince de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.
- Luis Arturo González Cruz, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, que adiciona el artículo catorce de la Ley de Extradición Internacional. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Horacio Fernández Castillo, de Movimiento Ciudadano, quien presenta dos iniciativas: la primera que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos laborales; y la segunda que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Desarrollo Social, y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscritas por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, la primera iniciativa; y la segunda iniciativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión de Bienestar, para opinión.

- María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos cuarenta y dos, y setenta y siete de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, para solicitar a la Presidencia, adherirse a las iniciativas de la diputada María Macarena Chávez Flores.

- Dulce María Corina Villegas Guarneros, de Morena, que reforma el artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena, que reforma el artículo cuatro de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.
- Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo doscientos cuarenta y tres de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.
- Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.
- Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo setenta y siete Bis siete de la Ley General de Salud, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Blanca Araceli Narro Panameño, de Morena, que reforma los artículos seis, y diez de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- Gina Gerardina Campuzano González, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ochenta y nueve de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, que adiciona el artículo doce Bis seis de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.
- Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Morena, que reforma el artículo siete de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

Comunicaciones de los órganos de gobierno.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se recibió comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que da cuenta de la integración del grupo de amistad México-Canadá, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Participaciones de carácter general.

Desde su curul, realizan comentarios, las diputadas y diputados: Rosalinda Domínguez Flores, de Morena, con relación a los programas sociales, aprobados por esta Soberanía en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós; Riult Rivera

Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, con relación a la vacunación realizada al magisterio en el estado de Colima, y al comercio internacional en la entidad antes referida; Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a la semana de la discapacidad, en el municipio de Apodaca, estado de Nuevo León; Andrés Pintos Caballero, del Partido Verde Ecologista de México, con relación al servicio de transporte público en el municipio de García, estado de Nuevo León; María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, con relación al Día internacional de las Personas con Discapacidad; Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, para reconocer la gestión de los primeros tres años de gobierno de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México; Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional, con relación a lucha contra la corrupción en el país; Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a las medidas en materia de protección y medicina preventiva a los operadores de cualquier modalidad de transporte; Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Partido Verde Ecologista de México, con relación a los campesinos y productores de café en el estado de Puebla; Dionicia Vázquez García, del Partido del Trabajo, con relación a la producción de material pirotécnico; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, con relación a los programas educativos en el estado de Jalisco; Alma Anahí González Hernández, de Morena, con relación a la amenaza que sufren bosques y selvas en el estado de Quintana Roo, derivado de la tala de árboles de manera ilegal; Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, con relación al tema migratorio que se vive en el estado de Chiapas; Johana Montserrat Hernández Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a los derechos de las personas indígenas de acceder a un intérprete en un proceso legal; María del Rosario Reyes Silva, de Morena, con relación a los murales de Diego Rivera; Olga Zulema Adams Pereyra, de Morena, con relación a la renuncia presentada por el Fiscal General del estado de Baja California; Mariana Gómez del Campo Gurza, con relación a los resultados de las pasadas elecciones, en la Ciudad de México; y Jorge Triana Tena, ambos del Partido Acción Nacional, con relación al patrimonio adquirido por el actual Fiscal General de la República; y Margarita García García, del Partido del Trabajo, con relación a la falta de apoyo a las universidades y a los sindicatos, en el estado de Oaxaca.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de

Diputados, y doce, numeral uno del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el jueves nueve de diciembre de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunican cambios de integrantes en comisiones y en diversos grupos de amistad.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutive tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted que se proceda a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Roberto Valenzuela Corral cause alta como integrante en la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
- Que la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos cause baja como integrante en la Comisión de Infraestructura.
- Que la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que el diputado César Agustín Hernández Pérez cause baja como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado César Agustín Hernández Pérez cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas cause baja como integrante en la Comisión de Infraestructura.
- Que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Lo anterior, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En alcance al oficio JCP/JOSM/AMF1091/26112021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted que se proceda a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

- Que la diputada Karen Michel González Márquez cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-República Árabe de Egipto.
- Que la diputada Karen Michel González Márquez cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Tailandia.

Lo anterior, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo, San Lázaro Ciudad de México, a 07 de diciembre 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a

usted que se proceda a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- Que el diputado Agustín Carlos Basave Alanís cause baja como integrante en la Comisión de Asuntos Frontera Norte.

Lo anterior, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente de la Junta de Coordinación Política y en alcance al oficio JCP/JOSM/AMF1027/2311/2021, JCP/JOSM/AMF1091/23112021, JCP/JOSM/AMF/0992/23112021, JCP/JOSM/AMF/1086/23112021 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo Tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que la diputada Jasmine María Bugarín, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-República Popular de China.
- Que la diputada María del Carmen Pinete Varga, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Estado de Israel.

- Que el diputado Juan Carlos Natale López, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Estado de Israel.
- Que la diputada Rocío Corona Nakamura, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Japón.
- Que el diputado José Antonio Estefan Gillessen, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-República Libanesa.
- Que el diputado Christian Joaquín Sánchez, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-República de Panamá.
- Que el diputado Christian Joaquín Sánchez, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-República de Colombia.
- Que la diputada María José Alcalá Izguerra, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Confederación Suiza.
- Que la diputada Sonia Mendoza Díaz, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Confederación Suiza.
- Que el diputado Kevin Ángel Aguilar Piña, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-República de Cuba.
- Que la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-República de Cuba.
- Que la diputada Santy Montemayor Castillo, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-República Francesa.
- Que el diputado Eunice Monzón García, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-República Francesa.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Ciudad de México, a 7 de diciembre 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica). secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente de la Junta de Coordinación Política y en alcance al oficio JCP/JOSM/AMF1027/23112021, JCP/JOSM/AMF1091/23112021, JCP/JOSM/AMF/0992/23112021, JCP/JOSM/AMF/1086/23112021 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c; y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo Tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Xavier González Zirión, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Francia.
- Que el diputado Carlos Iriarte Mercado, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Japón.
- Que la diputada Paloma Sánchez Ramos, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que el diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que la diputada Sofía Carvajal Isunza, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, cause alta como vicepresidenta del Grupo de Amistad México-Suiza.

- Que el diputado Carlos Iriarte Mercado, cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Suiza.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Ciudad de México, a 7 de diciembre 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente de la Junta de Coordinación Política y en alcance al oficio JCP/JOSM/AMF1091/26112021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso e; y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutive Tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Roberto Carlos Valenzuela Corral, cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Japón.
- Que el diputado Otoniel García Montiel, cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Japón.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Palacio Legislativo, San Lázaro Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutive tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Cristina Ruiz Sandoval, cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que la diputada Cristina Ruiz Sandoval, cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Presidente de la Junta de Coordinación Política y en alcance al oficio JCP/JOSM/AMF1091/26112021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1,

inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Yessenia Leticia Olua González, cause alta en la vicepresidencia del Grupo Amistad Reino de Noruega.
- Que el diputado Félix Durán Ruiz, cause alta como integrante en el Grupo Amistad Reino de Noruega.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Presidente de la Junta de Coordinación Política y en alcance al oficio JCP/JOSM/AMF1091/26112021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Roberto Carlos Valenzuela Corral, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad de Japón.
- Que el diputado Otoniel García Montiel, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad de Japón.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Presidente de la Junta de Coordinación Política y en alcance al oficio JCP/JOSM/AMF1027/23112021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por el Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Desiderio Tinajero Robles, cause baja como integrante del Grupo de Amistad de República de Panamá.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario de enlace.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterado. Comuníquese.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibieron de los diputados Cecilia Anunciación Patrón Laviada, María del Rocío Corona Nakamura, Araceli Celestino Rosas y César Agustín Hernández Pérez, solicitudes para retirar iniciativa con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo de su autoría.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva; diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La que suscribe, diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo mi derecho del retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Primer Empleo, presentada por la suscrita ante el pleno el martes 14 de septiembre del presente año y turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole mi respeto y consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2021.— Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La que suscribe, diputada María del Rocío Corona Nakamura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que se sea retirada la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Por el que se exhorta a la SCT, a emprender acciones que permitan limitar la circulación de las unidades de autotransporte de carga de doble remolque o semirremolque, como medida de seguridad para los usuarios de todas las carreteras del país.

El asunto señalado, suscrito por una servidora, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria del día 9 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2021.— Diputada María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento con el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados pido gire las instrucciones a quien corresponda, para que pueda ser retirada la siguiente proposición:

“Con punto de acuerdo por el cual esta soberanía exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) a flexibilizar las reglas de operación del

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), para el ejercicio fiscal 2022 a municipios y ciudades con menos de 15 mil habitantes”.

Presentada el 30 de noviembre de 2021 y turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 2 de diciembre de 2021.—
Diputada Araceli Celestino Rosas (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente ocurso y con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito sea retirada de la Gaceta la proposición con punto de acuerdo presentada por el suscrito por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a incorporar a las escuelas de los municipios de Chicoloapan y Chimalhuacan, estado de México, en el programa “La escuela es nuestra”.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de diciembre 2021.— Diputado
César Agustín Hernández Pérez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados,

solicito sea retirada de la Gaceta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a continuar garantizando los insumos necesarios para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes y a desarrollar contenidos informativos para tal fin, en coordinación con las Secretarías de Salud de las entidades federativas.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de diciembre 2021.— Diputado
César Agustín Hernández Pérez (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió del Colegio de Sonora el informe de resultados de la auditoría externa practicada a su matrícula, correspondiente al segundo semestre de 2021.

«Colegio de Sonora.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Con un cordial saludo, me permito enviarle con el presente, el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2021 de nuestra institución, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (AMOCVIES) a través de uno de sus miembros asociados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

De conformidad con el artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me permito enviarle en forma impresa y electrónica lo siguiente:

- Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2021.
- Informe Semestral Específico sobre la ampliación (variación) de la matrícula con su explicación, del segundo semestre 2021.

- Informe DGESEU-SEP.

Sin más por el momento, me permito quedar a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 2 de diciembre de 2021.— C.P. Martín Florencio Hurtado Amaya (rúbrica), contralor general.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de los Centros de Integración Juvenil, AC, copia de la revisión salarial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

«Centros de Integración Juvenil.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Avenida Congreso de la Unión No. 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza. CP 15960, Ciudad de México

At'n: Licenciada Graciela Báez Ricárdez, secretaria General de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

Centros de Integración Juvenil, AC, es una institución de asistencia social especializada en la atención integral de la farmacodependencia, es un organismo de participación estatal mayoritaria, que desde septiembre de 1982 tiene como cabeza de sector a la Secretaría de Salud y está sujeto a la normatividad que emita el Gobierno Federal Para las entidades paraestatales.

Dando cumplimiento al artículo 15, párrafo tercero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público, el día 30 de noviembre del 2020, informo lo siguiente:

La entidad en coordinación con el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales,

Consultorio y Empresas de Servicios, llevaron a cabo la revisión salarial correspondiente al ejercicio 2022, misma que fue depositada ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Unidad de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo: por lo que, se adjunta copia fotostática del depósito respectivo, dando cumplimiento a lo señalado en el párrafo que antecede. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2021.— Licenciado Iván Rubén Rétiz Márquez (rúbrica), director administrativo.»

«Presidente de la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Unidad de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo.

Francisco Javier Jiménez Jiménez, en su carácter de apoderado de la institución denominada Centros de Integración Juvenil, AC, a usted con todo respeto manifiesta:

Que adjuntan al presente escrito convenio celebrado entre Centros de Integración Juvenil, AC y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultorios y Empresas de Servicios de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, en el que se convino adelantar la revisión del tabulador salarial del Contrato Colectivo de Trabajo, al que se le acompaña el tabulador correspondiente.

Por lo expuesto,

A Usted C. Presidente, atentamente pido:

Único. Tener por exhibido y depositado el convenio de referencia, ordenando se agregue una copia al Contrato Colectivo de Trabajo que tiene celebrado y obra depositado ante esa H. Junta.

Protestan lo necesario.

Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.— (Rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continuamos con la solicitud de licencia del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo. Pido a la Secretaría dar cuenta con los puntos de acuerdo.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción I; 13, numerales 1 a 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito licencia por tiempo indefinido en el ejercicio de mi cargo, con efecto a partir del 9 de diciembre de 2021. En tal virtud, solicito otorgue el trámite constitucional y legal que corresponda.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la solicitud, hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2021.—
Diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (rúbrica).»

Acuerdo. Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la cuarta circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados

que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobada. Comuníquese.

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Honorable asamblea, se encuentra a las puertas de este salón de sesiones el ciudadano Christopher Bargagli Sandoval, diputado federal electo en la cuarta circunscripción. Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir protesta de ley, las siguientes diputadas y diputados. Jaime Martínez López, María del Rocío Corona Nakamura y Maribel Martínez Ruiz.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se pide a la comisión cumplir con este encargo, observando las medidas de sana distancia para prevenir riesgos de contagio.

(La comisión cumple su cometido)

Se invita a las y los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ciudadano Christopher Bargagli Sandoval, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión?*

El ciudadano Christopher Bargagli Sandoval: *Sí, protesto.*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: *Si así no lo hiciera que la nación se lo demande.* Enhorabuena, felicidades diputado Christopher. Se invita a los presentes a tomar asiento.

EFEMÉRIDES

DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto en el orden del día es la efeméride con motivo del Día de los Derechos Humanos. Tiene el uso de la palabra en primera instancia la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada María del Rocío Banquells Núñez: Con su venia, presidente. Muy buenos días diputadas, diputados y diputades, cada 10 de diciembre se conmemora el Día de los Derechos Humanos, día que en 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En ese marco cabe reflexionar que los derechos humanos materializan los sueños de libertad, dignidad, equidad y justicia para todas las personas. Cuando una madre o un padre ve a su hija o hijo crecer con salud en un medio ambiente sano, ahí están los derechos humanos. Cuando dos personas que se aman con absoluta libertad sin ser discriminadas, ahí están los derechos humanos. Cuando una niña o mujer camina por las calles sin temor a ser violentada, ahí están los derechos humanos. Cuando las personas pueden conocer los gastos y decisiones de su gobierno sin ninguna restricción, ahí están los derechos humanos.

Los derechos humanos significan el espacio donde solo cabe la dignidad, representan un camino de derechos plenos: derecho a vivir, a crecer, a amar, caminar, conocer, a pensar diferente y a expresar las ideas con libertad.

Como integrantes del Poder Legislativo tenemos la obligación de promover, respetar, proteger los derechos humanos y garantizar que la voz de las personas siempre sea el instrumento más poderoso para exigir su reconocimiento.

Tenemos la obligación de abonar a la construcción de una sociedad sin autoritarismo, eludir los egos, rechazar las apologías de odio y la construcción del miedo, decir no a la polarización y a todo aquello que atente contra los valores de libertad y respeto por los derechos humanos, porque son elementos esenciales de la democracia y esta se construye día a día.

La democracia tiene miedo de recordar y el lenguaje tiene miedo de decir, escribió Eduardo Galeano. Por ello, tenemos

derecho y la obligación de decir, para vivir con dignidad y nunca lo debemos de olvidar, porque también tenemos derecho a ejercer la memoria y el corazón. Libres e iguales en dignidad y derechos. Va por Tlalpan, va por México, es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Elena Limón García: Con su venia, señor presidente. Hace más de 70 años, en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas se consolidó un proyecto, resultado de difíciles negociaciones entre diferentes culturas, ideologías, sistemas políticos y modelos de desarrollo.

Se aprobó un documento que no conociera fronteras en su aplicación. Me refiero a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Todos los países tendrían sus propias leyes, pero habría 30 principios fundamentales que serían respetados en todos los confines del planeta.

Han pasado apenas solamente 10 años desde que se incorporó formalmente los derechos humanos a nuestra Constitución Política. Eso implicó darle el mismo rango de importancia a las convenciones, convenios, declaraciones y tratados internacionales.

Es decir, se conformó un bloque de constitucionalidad que proporciona bloques de certeza para el pueblo y límites al Estado. Desde antes de que se creara la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la población de nuestro país ya tenía sed de libertad, igualdad de oportunidad y de justicia.

Prueba de ello son los diversos episodios de nuestra historia. La propia Revolución Mexicana se desembocó en la Constitución de 1917 y donde ya se podía hablar de garantías individuales o de derechos sociales, antes que en otros países.

Paralelamente a la Revolución se daba en 1916 el Primer Congreso Feminista de México, donde las mujeres buscaban espacios de reconocimiento y de igualdad civil y política. Además, múltiples escenarios donde los pueblos y comunidades indígenas de México buscaban el respeto a sus tierras y a su libre autodeterminación.

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, el Estado mexicano no ha cumplido en todo en algunas agendas

de derechos que son emergentes y que requieren de todo un esfuerzo institucional, particularmente la agenda de personas desaparecidas, ya que México se encuentra viviendo la más triste historia de todas sus tragedias, que son las personas desaparecidas.

La agenda de las personas desaparecidas requiere una férrea vinculación e inteligencia concertada entre la federación y los gobiernos de los estados, así como los municipales, con lo cual se hace de vital importancia que esta coordinación interinstitucional sea una realidad y así remediar el flagelo más lacerante de la historia de México contemporáneo, que es la desaparición de personas.

Por otro lado, vemos ausencias en el tema de las personas en contexto de movilidad, particularmente por el tema de las nuevas migraciones, como lo es por motivos climáticos, la migración causada por la crisis económica propiciada por la pandemia del covid-19, que ha arrojado a calle a millones de personas de nuestra América y que debido a ello ha forzado a migrar a millones de personas del sur.

Otro de los temas fundamentales, que también es una asignatura pendiente desde hace algunos años es la justicia transicional, que fue bandera de la actual administración federal, la cual tenía que ver con mejorar la condición de vida de la población y el derecho de vivir en paz por parte de las personas.

En esta vía, la desmilitarización de la seguridad pública y la transición hacia un esquema de paz eran ejes de la propuesta que escuchamos hace algunos años. No obstante, vemos con preocupación una constante militarización, no solo de seguridad, sino incluso de generación de políticas públicas y de la administración de proyectos estratégicos de vital importancia para nuestro país, lo cual representa una preocupación muy grande desde la perspectiva de los derechos humanos.

Hoy día, hablar de derechos humanos es también incluir una perspectiva ambiental que involucra derechos a la salud, a la alimentación, al agua e incluso a la vivienda. Busquemos construir una sociedad mejor, más justa, más incluyente, más igualitaria y más resiliente. Todos humanos y todos iguales. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Jaime Baltierra García, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Baltierra García: Con su venia, diputado presidente. Con el permiso del pueblo de México, compañeras y compañeros legisladores, en 1945, posterior a la Segunda Guerra Mundial, fue necesario crear un organismo internacional capaz de proveer y evitar cualquier intento de guerra futura. La Organización de las Naciones Unidas fue este organismo, donde 58 estados miembros, que componían la Asamblea en aquel entonces, entre ellos México, se comprometieron a proteger y promover los derechos humanos de cara hombre y mujer del mundo.

Así que, un 10 de diciembre de 1948, hace 73 años, se creó un documento que marcó un parteaguas en la historia de la humanidad, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un documento clave para combatir la tiranía, la opresión, la desigualdad entre la raza humana. Sin embargo, en la actualidad, tres cuartas partes de población mundial aun siguen en una constante opresión, ya sea por otra nación o por su propio gobierno.

En nuestro país, la lucha por el reconocimiento efectivo de los derechos humanos, a lo largo de la historia, ha sido constante, pero no está exento de violencia, de abusos, de intolerancia, de desigualdad y de injusticia. La violación a los derechos humanos era una constante. Si bien hubo intentos de trabajo conjunto de administraciones pasadas entre gobierno, organismo y sociedad civil, esos esfuerzos no fueron suficientes.

Este gobierno recibió una profunda crisis de derechos humanos en todo el país, expresada en la desigualdad, la pobreza, la violencia y la impunidad, así como las trabas y limitaciones que enfrentan las víctimas para acceder a una acción pronta de la justicia. Las políticas cerradas dieron como consecuencia un claro debilitamiento de la cohesión social, lo que se derivó en violaciones sistemáticas a los derechos humanos y se generó una deuda histórica, con víctimas, con las familias y con la sociedad civil, ante la incapacidad del Estado para garantizar los derechos fundamentales. Las consecuencias son diversas, cientos de asesinatos de activistas defensores de derechos humanos, más de 90 mil personas desaparecidas y más de 3 mil fosas clandestinas.

La actual administración, con actitud ética y responsable ha dado un paso adelante, adoptando el compromiso de construir un nuevo entramado que garantice la defensa y la protección de los derechos humanos, asumiendo la responsabilidad de consagrar la seguridad y la protección de todas las personas en el ejercicio pleno de sus derechos.

La cuarta transformación ha establecido una relación de respeto con las víctimas, con sus familias y con las organizaciones que las acompañan, reconociendo la legitimidad de sus demandas.

Ejemplo de ello son las medidas hasta ahora implementadas por este gobierno que avanzan en esta dirección como la creación de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el Caso de Ayotzinapa, el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y el mecanismo extraordinario de identificación forense, el rediseño del mecanismo de la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la consolidación de la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras.

En la agenda de la transformación la defensa y la protección de los derechos humanos ha encontrado la respuesta que por años se le habían negado. En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos que cada paso hacia la igualdad, la dignidad y el reconocimiento de los derechos humanos que se han dado en los últimos años es gracias a la lucha y el esfuerzo realizado por los defensores de los derechos humanos, muchos de ellos con nombre y apellido y muchos de ellos anónimo.

En este día hacemos un legítimo reconocimiento a quienes han pagado el precio más alto por defender sus ideales, su propia vida.

Por ello, desde esta máxima tribuna los honramos a todas, a todos para que siga viva en su memoria en nuestro recuerdo: Digna Ochoa, abogada defensora de derechos humanos; Pavel González, activista estudiantil; Francisco Quiñones, activista minero; Aldo Zamora, defensor de bosques; Fernando Mayén abogado defensor de ejidatarios; Felicitas Martínez, periodista comunitaria; Josefina Reyes, activista y luchadora social de Ciudad Juárez; Susana Chávez, activista feminista; Isabel Ayala, pareja de Lucio Cabañas, junto con su hermana Reyna; los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa; Alessa Flores, activista transgénero y trabajadora sexual, entre otros cientos más.

En este 73 Aniversario de los Derechos Humanos podemos afirmar que en México no solo se ha enmendado el camino, sino además se va en la ruta...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Jaime Baltierra García: ... todos los derechos para todas y todos los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora la palabra la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad. Nelson Mandela.

Conmemorar los derechos humanos el 10 de diciembre de cada año supone recordar el día en que la comunidad internacional vio materializado uno de los más grandes consensos de la historia de la humanidad, la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

Dicho logro no se limita a una simple declaración, sino a un profundo ejercicio de reflexión mundial sobre las causas y las coincidencias para la mejor convivencia y la dignidad humana, al haber sentado las bases para que todas naciones, incluso con diferentes organizaciones jurídicas y culturales reconocieran un catálogo mínimo de derechos de los que todos gozamos por el solo hecho de existir.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos indudablemente ha servido de referente, no solo para el desarrollo de los derechos fundamentales, sino también para la progresividad de los valores mínimos que deben ser respetados a todas las personas.

Es por lo anterior que, a más de 70 años del establecimiento de esta declaración, resulta necesaria una evolución constante, adaptada a las nuevas realidades que imperan en el mundo de este siglo XXI. En un contexto donde la inseguridad, la discriminación, la desigualdad, las enfermedades, la contaminación y la injusticia en general siguen existiendo.

Ni todas las declaraciones internacionales ni todas las leyes, ni todas las celebraciones son suficientes para garantizar el respeto de los derechos humanos. Indudablemente se han registrado avances significativos en materia de derechos y libertades, pero se siguen presentando casos de violaciones graves a los derechos humanos que resultan inadmisibles en una sociedad como la nuestra.

Como diputadas y diputados tenemos una doble responsabilidad. En primer término, es nuestra facultad expedir y modificar leyes, esto significa que somos nosotros quienes podemos seguir fortaleciendo el marco normativo que garantice la protección y promoción de los derechos humanos. Pero además tenemos la posibilidad de generar conciencia para aspirar al ideal de convertirnos en un país más justo, más próspero y más equitativo.

Que esta conmemoración sirva de autocrítica sobre nuestro quehacer legislativo y nos permita encontrar los espacios de oportunidad para seguir trabajando en garantizar derechos tan fundamentales como son la alimentación, la salud, la educación, la igualdad, el acceso al agua, el trabajo, la justicia y también el derecho a un medio ambiente sano, que permita avanzar adecuadamente a las generaciones presentes y a las futuras.

En el Partido Verde estamos convencidos que todas las fuerzas políticas aquí representadas compartimos el objetivo común de trabajar para mejorar la condición de vida de las y los mexicanos. Por ello, refrendamos nuestro compromiso de sumar esfuerzos a favor del respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos en nuestro país.

Como lo dijo Martin Luther King, comprometerse con la noble lucha por los derechos humanos hará una mejor persona de ti mismo, una gran nación de tu país y del mundo un mejor lugar para vivir. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, a diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Así, con esta frase sencilla, pero clara, contundente y, sobre todo, verdadera, es como inicia en su primer artículo la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

proclamada el 10 de diciembre de 1948 y teniendo como fundamentos básicos la equidad, la justicia, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la educación.

Por primera vez se dan a conocer los derechos humanos fundamentales, como son el derecho a la vida, el derecho al libre pensamiento, a la salud, a la educación, a la vivienda, entre muchos otros más. Derechos que son universales, que son indivisibles e interdependientes. Que no nos pueden ser negados por nadie, que tienen que ser respetados en todo lugar y en todo momento. Que no distinguen sexo, edad, origen nacional o étnico, color, lengua, religión, orientación sexual, condición social, cultural, económica o cualquier otra condición. Simplemente son derechos para todos los seres humanos.

Este año la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos se centra en tres temas de gran relevancia: igualdad, inclusión y no discriminación. A 73 años de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin duda, ha habido avances, sin embargo, aún tenemos un camino largo por recorrer en la protección de derechos de las mujeres, de las y los niños, de las personas con discapacidad, de los pueblos indígenas, de los migrantes y de la comunidad LGTBTTTI.

La esencia, de los derechos son precisamente, los principios de igualdad y no discriminación, por lo que es urgente terminar con todas las barreras sociales, culturales, económicas que impidan que alcancemos el objetivo para que todas y todos podamos vivir sin discriminación.

En esta conmemoración no podemos olvidar los pendientes que el Estado mexicano tiene en materia de derechos humanos. Las desapariciones forzadas, la trata de personas, los ataques contra periodistas y defensores de derechos humanos, los abusos contra migrantes son solo algunos de los temas que vemos cotidianamente en las noticias. Y qué decir de la desmedida violencia contra la mujeres y niñas, su máxima expresión, el feminicidio, le quita la vida a 10 mujeres diariamente.

El Día de la Derechos Humanos marca el final de 16 días de activismo por la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas, 16 días que nos invitan a reflexionar y hacer conciencia.

¿Qué nos corresponde hacer a cada uno para generar las condiciones necesarias que pongan fin a esta terrible

epidemia? ¿Cómo contribuimos desde nuestra cada, desde la escuela, desde el gobierno, desde el Poder Judicial, desde este Congreso?

En el Grupo Parlamentario del PRI reafirmamos nuestro compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos. Las y los diputados del PRI seguiremos legislando para que las y los mexicanos puedan acceder a todos sus derechos, fortaleciendo la legalidad y combatiendo la impunidad. El respeto a los derechos humanos nos permite vivir dignamente en un entorno en el que prevalezca la libertad, la justicia y la paz.

Respetar los derechos humanos es una obligación de los gobiernos, perfeccionar las leyes para garantizar que se respeten es nuestro trabajo. Lograr que todo ser humano tenga acceso a los derechos fundamentales que le corresponden es una tarea que solo juntos, como mexicanos, como seres humanos libres e iguales en dignidad y derechos, podremos alcanzar. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Alma Rosa Hernández Escobar, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Alma Rosa Hernández Escobar: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, los derechos humanos nos permiten construir sociedades más justas y equitativas para todos.

Los derechos humanos son aquellos derechos irrenunciables que tenemos todas las personas por el solo hecho de existir, independientemente de nuestro género, de nuestro idioma, de nuestra lengua, de nuestra raza, de nuestra ideología política, de nuestra nacionalidad, de nuestra religión, nuestra posición social, y no se les puede condicionar ni negar a nadie. La efeméride que hoy nos convoca se adoptó para conmemorar la fecha en que las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948.

No es exagerado decir que esta declaración es uno de los documentos más importantes en la historia de la humanidad, al ser el primero en reconocer los derechos básicos de todos. Actualmente, los derechos humanos se encuentran bajo constantes amenazas en diversos países y regiones. Para muestra, en América Latina tenemos los casos de Nicaragua, Cuba y Venezuela, en donde los derechos como la libertad de expresión, la de reunión,

manifestación de libre elección de sus gobernantes, están limitados y son duramente reprimidos.

Nuestro país, duele decirlo, vive hoy una crisis de derechos humanos que empeora con el paso del tiempo. Una crisis agravada por la pandemia de covid y su pésimo manejo, así como la fallida política de primero abrazos, no balazos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos que en otros tiempos levantaba la voz y ponía frente al espejo a los gobiernos en turno, hoy no es más que la sombra de lo que fue.

No es más que un ente sin voz, sin verdadera autonomía, débil y al servicio del oficialismo que ignora y deja al margen a las víctimas y a sus familias. En México son constantes las violaciones a los derechos humanos, los abusos, las intimidaciones, las amenazas que en la mayoría de los casos estos quedarán impunes y las víctimas nunca recibirán justicia. En nuestro país son comunes las desapariciones y los desplazamientos forzados, las ejecuciones, la violencia de género, ninguna ha acabado por decreto.

El caso como el de la salud, persiste la falta de medicinas, tenemos un ejemplo con los niños de cáncer, tratamientos y otros insumos jamás llegaron. En materia educativa vemos los constantes ataques a universidades y persecución de académicos en plena violación a los derechos laborales y a la libertad de cátedra.

Es una situación delicada, más aun cuando desde el Ejecutivo federal es el mismo presidente quien desdeña, quien critica y condena a defensores de derechos humanos, incluyendo a los defensores de derechos ambientales, a medios de comunicación no afines.

Según datos de organizaciones de la sociedad civil recuperados por Amnistía Internacional en su informe 2020-2021 fueron asesinadas 24 personas defensoras de los derechos en México. En lo que va del año la organización Artículo 19 ha reportado los homicidios de 7 periodistas debido a su labor.

Cifras oficiales de la Secretaría de Gobernación, del mismo Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, señalan que desde diciembre de 2018 a julio del 21 se han asesinado a 43 periodistas y 68 personas defensoras de derechos humanos.

Hoy, Alejandro Encinas, en una conferencia, dice que afortunadamente, seguramente, tenemos otro primer lugar

del que seguramente tendremos que enorgullecernos: es el país en donde más periodistas han matado.

Así que mis queridas compañeras y compañeros, les digo en Acción Nacional manifestamos toda nuestra solidaridad con quienes han visto sus derechos humanos violentados tanto en México como en otras partes del mundo.

Esperamos que esta efeméride no solo sea para recordar y que esta legislatura quede en la historia como aquella que ha cuidado los derechos humanos de cada uno de los mexicanos. Si no, tendrán que regresar a sus distritos como los avestruces, metiendo la cabeza en la tierra por vergüenza de que no supieron defender a aquellos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Alma Rosa Hernández Escobar: ...que los pusieron a todos ustedes. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez: Con su venia, presidente. El día de mañana, 10 de diciembre, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, finalizan los 16 días de activismo para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

Así también, estaremos conmemorando una de las fechas más significativas dentro del calendario cívico del Día de los Derechos Humanos. Mismo que fue instaurado por las Naciones Unidas hace ya 73 años, y que además coincide con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Sin embargo, hay que ser claros, el reconocimiento de los derechos humanos es la propia historia de la humanidad, pues en medida de que las sociedades evolucionaban y se... más complejas, lo fueron haciendo en el mismo sentido las necesidades y el propio respeto de las personas.

Hemos caminado a paso firme y seguro. El que hoy contemos con instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos, ya sea a nivel internacional o nacional, es gracias a las diversas luchas sociales que exigían el reclamo de justicia, libertad e igualdad.

Compañeras y compañeros, nuestro compromiso como legisladores debe ser por la promoción de una agenda a favor de la dignidad de las personas en todas las dimensiones de su desarrollo, así como favorecer la participación, la inclusión y la consulta con las poblaciones que han sido históricamente vulneradas.

Como grupo parlamentario entendemos que se necesita de un esfuerzo colectivo y de múltiples dimensiones por parte de nosotros como representantes populares, para asumir nuestro compromiso en la consolidación de la defensa de los derechos humanos.

Por ello, de la mano del gobierno federal damos puntual cumplimiento a las políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos y promoción del fortalecimiento de nuestro marco jurídico.

El gobierno de la cuarta transformación ha reconocido las múltiples violaciones a derechos humanos que se suscitaron en sexenios anteriores. No nos escondemos, al contrario, respondemos, ejemplo de ello ha sido la visita del Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas, una visita que se estuvo esperando por más de seis años, porque no se quería entrever la crisis en la que nos encontramos.

Este gobierno otorgó amnistía a todas aquellas personas que fueron procesadas en el fuero federal por delitos contra la salud, como el aborto, el robo simple a presos políticos e indígenas que no tuvieron un juicio justo por la falta de intérpretes.

A nosotros, sí, a nosotros no se nos olvida la crisis humanitaria que ocasionaron los gobiernos anteriores. No se nos olvida su mensaje de la supuesta protección a derechos humanos, que después afirmaron eran parte de los daños colaterales de la guerra contra los grupos criminales.

La reparación del daño era considerada únicamente como un método de tasación y no como una medida integral de restitución y no repetición. Hoy ya es posible pensar en una justicia restaurativa, en el reconocimiento de los derechos de las víctimas y de su voz.

Diputado presidente, le pido de favor llamar la atención de las y los legisladores, por la importancia del tema que estamos tratando.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame la oradora. Diputadas y diputados, durante el

transcurso de esta efeméride se han escuchado voces y pláticas que han elevado el tono y que no permiten que las y los oradores puedan de manera óptima dar su mensaje. Les agradeceríamos que guarden la compostura y que pongan atención a los oradores. Adelante, diputada.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez: Muy amable, presidente. Así que les invito, legisladores y legisladoras, les invito a poner en el centro del trabajo legislativo a las mujeres, a las niñas, niños y adolescentes, a los pueblos indígenas y afroamericanos, a la población migrante, a la comunidad LGBTIQ y a las personas con discapacidad.

Les invito, les invito también a ser de esas personas rebeldes, pero conscientes y decididas, que trabajan por un México más igualitario, en el que se normalice el respeto a los derechos humanos.

Les invito, les invito a legislar para asegurar la igualdad de oportunidades para todos y todas. Reconstruir una nación fuerte y de paz, en donde nadie, nadie se quede atrás. Les invito a defender a quienes, a pesar de las amenazas e intimidaciones defienden nuestros derechos humanos. Les invito a trabajar por un país en el que cada niña y niño pueda soñar sin miedo, donde las pesadillas jamás les alcancen.

Decía Kofi Annan: Los derechos humanos son sus derechos, tómenlos, defiéndanlos, promuévanlos, entiéndanlos e insistan en ellos. Nútranlos, enriquezcanlos, son lo mejor de nosotros. Denles vida. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada.

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continuamos con la siguiente efeméride relativa al Día Internacional contra la Corrupción.

Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Buenas tardes, diputadas, diputados. Con su venia, diputado presidente. El 31 de octubre de 2003, la Asamblea General de

la ONU aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptando al mismo tiempo, el 9 de octubre, Día Internacional contra la Corrupción, como un día para concientizar respecto al daño social que conllevan los actos de corrupción, desde la perspectiva individual como la perspectiva hacia la sociedad.

En este contexto es que el día de hoy hemos decidido conmemorar este esfuerzo, hacer visibles los retrocesos que México ha tenido en esta materia.

Durante este gobierno hemos retrocedido en seguridad jurídica, cancelando arbitrariamente proyectos sin ninguna base legal y con un alto costo económico, como hicieron evidentes los estudios generados por la Auditoría Superior de la Federación, la que quisieron acallar.

De acuerdo con los propios datos gubernamentales, 8 de cada 10 contratos han sido asignados de manera directa, sin licitación, superando los 180 mil millones de pesos anuales asignados por esta vía, con los consecuentes daños al erario y favoreciendo la opacidad en la contratación gubernamental.

Adicionalmente debemos recordar que antes y después de la pandemia, las asignaciones para la compra de medicamentos se hicieron primero por la vía de UNOPS, mecanismo que resultó absolutamente ineficiente y que ha sumido al Sistema Nacional de Salud en una crisis de desabasto sin precedente, dejando después de las instituciones a la deriva, buscando medicamentos en el mercado con la desventaja que esto conlleva.

De estas decisiones, pudimos observar cómo hubo empresas que, aprovechándose cínicamente de la crisis sanitaria, vendieron ventiladores, como la del hijo de Manuel Bartlett, de forma inservibles y además en sobreprecio.

Fuera de toda norma, pudimos observar también al director del IMSS asignando contratos millonarios a su hermano, olvidándose por completo de toda la normatividad y cayendo inevitablemente en conflicto de intereses irresolubles.

Durante este gobierno hemos visto repetirse día tras día los escándalos de corrupción y el encubrimiento por quien es arropado en el manto purificador, pretenden ocultar a los ciudadanos que efectivamente no son iguales y, efectivamente no lo son, son mil veces peores.

Día tras día hemos visto cómo tratan de justificar el grandísimo patrimonio de Manuel Bartlett, experto en

fraudes. Hemos visto el desvío de Ana Gabriela Guevara en el deporte nacional, cómo han desaparecido miles y millones de pesos de artículos confiscados en el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado.

El fin, dice la frase: ladrón que roba a ladrón tiene cien años de perdón. Pero quien roba al erario, sin duda, es un ladrón, pero si quiere ser protegido, que se afilie a la cuarta transformación.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra,...Ah, perdón. Discúlpeme.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: ...Se pretende ocultar los turbios negocios de las megas obras a través del decretazo, pretendiendo hacerlas pasar como asuntos de seguridad nacional, ocultándolos a la vista del escrutinio público.

Apenas inicia todo esto a mitad del camino. Empieza una nueva telenovela, protagonizada por Santiago Nieto y el fiscal carnal, acusados uno y otro de enriquecimiento ilícito por centenares de millones de pesos en propiedades justamente quienes están encargados de encabezar la lucha contra la corrupción.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Concluyo, presidente. Esa es la realidad de nuestro país, Bartlett, Guevara, Robledos y todo el clan. Desde el Grupo Parlamentario...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: ...del PRD le anunciamos albazo, pararemos la corrupción, venga de donde venga. Es cuanto. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro: Con su venia, presidente. Hoy, en el Día Internacional contra la Corrupción, les quiero pedir que hablemos de corrupción. Y hablando de corrupción, hace unos pocos días amanecemos

con una sorpresota, la publicación de un decretazo que permite gastar millonadas de recursos en obras y proyectos burocráticos sin límites, más que el de la voluntad de una persona.

Hablando de corrupción. Seguimos esperando a que Guillermo Santiago responda en qué se ha gastado el dinero que debe destinarse a millones de jóvenes en México. Hablando de corrupción, insistimos en que se corrija el terrible abandono en el que se dejó a niñas y niños que se quedaron sin estancias infantiles por la decisión del gobierno, bajo el pretexto de un programa que ha sido observado por sus irregularidades.

Todo esto, sumado a otras tantas cosas, demuestra contundentemente que las palabras se las lleva el viento. No basta con decirse honesto, hay que demostrarlo con hechos. El Proyecto Mundial de Justicia acaba de reportar en su Índice de Estado de Derecho 2021 que México es el quinto peor país en el mundo por corrupción. El quinto. Y mucho ojo, este problema es sistémico y aplica para todas y todos.

La diferencia está en cuáles son las acciones que se toman para prevenir y castigar a la corrupción. Porque en esta legislatura, que ya está por concluir su primer periodo, se les ha dicho que tenemos que hablar. Y todas entendemos lo que significa cuando decimos que hay que vernos porque tenemos que hablar. En la comparecencia del secretario de la Función Pública hicimos un extrañamiento por el funcionamiento del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Y la respuesta que se nos dio es que todo está bien, que no nos preocupemos. Y casi casi nos dijeron: equis, somos chavos.

Y miren nada más, ayer en Animal Político volvió a reportar retrasos en el pago a jóvenes de Honduras, que deberían beneficiarse por este programa. También en Campeche, el propio subdelegado Manuel Zavala ha reconocido que existe información que acredita el mal uso de este programa, según el medio *Por Esto*. Y que a veces cuesta trabajo entender qué sucede, porque por un lado te hablan bonito y por el otro te esconden el celular cada que les llega un mensaje.

Y regreso a un ejemplo muy claro. Compañeras, compañeros, desde hace semanas presenté una solicitud de información al instituto mexicano de transparencia, en la cual le preguntaba al Instituto de la Juventud cuál es su desempeño y cuáles eran sus áreas de oportunidad para todos los jóvenes. Los hice para entender cuáles son los retos frente a la obligación que tenemos en este congreso ya de aprobar una Ley de

Juventudes. La respuesta de Guillermo Santiago, vía Twitter, fue la siguiente: “Con mucho gusto, diputado. Estamos para servirle al pueblo. Y saludos”. Respuesta que me dio desde el 17 de noviembre. Les digo, una cosa es que te hablen bonito y otra cosa es la neta. Y a las palabras siempre se las lleva el viento.

Hoy que hablamos de corrupción, entendamos que la transparencia es un mandato, que sirve al pueblo y que significa abrir las puertas del gobierno para que todas y todos podamos ver en qué se gasta el dinero, cómo justifican sus decisiones y cuáles son los resultados.

Hoy, en esta fecha tan importante, recordemos que la cerrazón también es corrupción. La integridad se construye con la apertura, con diálogo y con trabajo plural. La corrupción arrebató sueños, frena ilusiones y castiga a los que menos tienen.

La bancada naranja seguirá defendiendo a México. Estaremos del lado de todas las propuestas que abonen a una gobernanza democrática. Y tengan la certeza de que el futuro es naranja, y tenemos los guantes bien puestos. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Ánimo, ánimo. Desde Navolato vengo. Con el permiso de la Presidencia, con el permiso del pueblo de México. “Si la corrupción es una enfermedad, la transparencia es una parte medular de su tratamiento”. Kofi Annan.

El presente gobierno federal ha tomado con seriedad el combate frontal a la corrupción. Ha venido desterrando prácticas indebidas en el ejercicio de la función pública. Ha venido barriendo la corrupción de arriba y hacia abajo. Ha separado el poder político del poder económico. Está corrigiendo y poniendo orden ante el desastre de corrupción e impunidad que dejaron gobiernos neoliberales.

Se han obtenido así mayores recursos, que hoy son el soporte de programas y proyectos de inversión y asistencia social. Se atiende a los sectores de la población que más lo necesitan, en primer orden a los más desposeídos. Así debió haber sido, por el bien de todos, primero los pobres.

La postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es clara, regresarle el poder al pueblo, garantizándole transparencia en el ejercicio público. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

Los privilegios quedan en el pasado. La corrupción se ha convertido en un complejo fenómeno social, un cáncer, una práctica insana que afecta al cabal imperio de la ley, que crea afectaciones que desalientan la participación social.

Con la corrupción en tiempos del neoliberalismo se creó el Fobaproa, que dañó el erario público. Se dismanteló Petróleos Mexicanos, se abandonó la CFE y se aplicaron tarifas caras. Se presentaron gasolinazos, se contrataron créditos públicos caros y a largo plazo, se favoreció la evasión en el pago de impuestos, se generó la opacidad en las contrataciones públicas. Se ejecutaron obras a capricho con retraso, mal construidas e inconclusas. Se cobró por obras fantasmas, se entregaron sueldos y compensaciones estratosféricas y se asignaron bonos económicos a discreción a funcionarios. Se pagaba a empleados fantasmas, famosos aviadores. Pobre patria.

Que no se nos olvide, la impunidad heredada causada por la corrupción acrecentó significativamente el enojo social y la desconfianza. El nuevo gobierno está precediendo contra la simulación y contra aquellos que hagan uso indebido de los recursos. Por encima de la ley nadie.

Ahora se trabaja por la honradez y la honestidad en la administración pública con eficacia. Son estos valores los que hoy forman el quehacer de las instituciones y los servidores públicos. El presente gobierno está desterrando privilegios indebidos e ilícitos entre quienes integran la administración pública.

Ahora, y con alto sentido de responsabilidad social, se reconoce a la honestidad en el ejercicio público. Un valor que le devolverá la confianza al pueblo. La honradez y honestidad en el ejercicio público le dará al gobierno eficiencia en el gasto. La transparencia en la aplicación de los recursos públicos está dirigida a garantizar el bienestar del pueblo. Se busca procurar el desarrollo económico con equidad. Nunca más un gobierno rico con pueblo pobre. Nunca más el dispendio en el erario público.

La austeridad en el gasto público es una realidad. Se garantizan recursos para atender los programas de asistencia social, ahí está la creación del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado. El enriquecimiento ilícito y ejercicio

abusivo de funciones son ahora delitos reconocidos como actos de corrupción.

Nunca más el robo de los recursos públicos, castigo a quien lo cometa. Castigo a los huachicoleros. Ahí está la obligación de todos para pagar impuestos. La cancelación de exenciones y perdones fiscales y las exenciones a los trámites administrativos. El castigo al tráfico de influencias, el compadrazgo y la extorsión. El fincamiento de responsabilidades a quienes se aprovechen del cargo o función para lograr beneficios personales o de grupo.

Se da poder adquisitivo al salario mínimo, se garantiza la compra de vacunas para atender a la población. Se atienden otras necesidades en materia de salud y educación e infraestructura y de comunicaciones. No se contrata nueva deuda pública. No más privilegios en beneficio de unos cuantos y en perjuicio de aquellos que menos tienen.

La 4T no tiene reversa, la lucha contra la corrupción va y va en serio. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Gracias. Sáquense un diez.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Valeria Santiago Barrientos, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Valeria Santiago Barrientos: Con su venia, señor presidente. La magnitud del problema de la corrupción a nivel internacional es enorme. La OCDE ha señalado que ni un solo país en ningún lugar del mundo está libre de este tipo de prácticas, sin embargo, esto no nos puede servir de consuelo, especialmente cuando se sabe que debido a la corrupción en países como México, se pierde una cantidad de dinero muchas veces mayor que la dedicada a la asistencia para el desarrollo.

Se suele pensar que los actos de corrupción solo generan consecuencias dañinas para el patrimonio del Estado, para la estabilidad de sus instituciones o para la imagen de los funcionarios públicos. No obstante, el impacto de la corrupción va más allá, pues cala en lo más profundo del tejido social, vulnera derechos y a veces puede cobrar vidas.

No olvidemos que los actos de corrupción impactan de forma negativa, principalmente a los grupos más vulnerables, pues son las personas marginadas, las más pobres, las que tienen dependencia de los bienes y programas públicos quienes más

se ven afectados por el uso indebido de recursos destinados para su buen funcionamiento.

La corrupción equivale robar a los pobres, pues esta no solo se refiere al desvío de recursos previstos para determinados fines, sino también a los efectos a largo plazo de los servicios que no se prestan. En este sentido, la corrupción afecta el acceso de las personas a los servicios de salud, a la seguridad, a la vivienda, a servicios básicos, a la alimentación o a la educación. Por ello, una de las mayores exigencias ciudadanas ha sido desde hace años ponerle un alto definitivo.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde creemos firmemente que la celebración del Día Internacional contra la Corrupción, establecida desde 2003 por la ONU, debe servir para crear una auténtica conciencia respecto al impacto de este fenómeno en la educación, la sanidad, la justicia, la democracia, la prosperidad y el desarrollo, así como la importancia de prevenirlo, denunciarlo, perseguirlo, pero sobre todo castigarlo.

Consideramos importante recuperar los valores fundamentales de la democracia, los cuales deben de ser estimulados desde la etapa escolar como parte de la estrategia para la prevención de la corrupción y otras conductas reprobables que atentan contra el interés general de la sociedad.

El Estado mexicano ha realizado recientemente ajustes normativos e institucionales para responder al reto de controlar y disminuir la corrupción. Sin embargo, estos cambios tienen que ir acompañados de una auténtica transformación en la conciencia de las personas para que este fenómeno no sea visto nunca más como algo normal.

Cuántas veces no hemos escuchado estas frases: el que no transa no avanza o un político pobre es un pobre político, dichas con la mayor normalidad. Esto ocurre porque la corrupción y las prácticas indebidas llegaron a un punto donde se normalizaron, lo cual, indudablemente complica su erradicación.

El combate a la corrupción es una responsabilidad compartida entre gobierno y sociedad. Una tarea de Estado que nos corresponde absolutamente a todos. Se trata, por un lado, de consolidar la construcción de una nueva ética pública, con la finalidad de fomentar valores y principios que les cierren la puerta a las prácticas indebidas.

Y, por otra parte, de seguir impulsando las medidas necesarias para identificar, investigar, perseguir y sancionar los actos de corrupción, optimizar los mecanismos de denuncia, transparentar las decisiones públicas, reducir los espacios para el intercambio ilegal de favores y la extorsión a la ciudadanía por parte de malos servidores públicos.

La lucha en contra de la corrupción es, sin duda alguna, luchar por un mundo más próspero y más justo. Por ello, estamos todos obligados a seguir sumando esfuerzos para desterrarla definitivamente de nuestra realidad. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Karla Ayala Villalobos, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Karla Ayala Villalobos: Con su venia, presidente. Buenas tardes, compañeras, compañeros y compañeres diputados. Qué día tan importante abordamos hoy, el Día Internacional contra la Corrupción.

La corrupción es algo que nos afecta a todos de diferentes formas, no nos permite proteger nuestro planeta, no podemos crear empleos, fortalecer la igualdad de género ni garantizar mayor acceso a los servicios básicos, como es educación y salud para las mexicanas y los mexicanos.

En pleno 2021, casi 2022, es terrible ver cómo no les llegan completos los programas, apoyos ni medicinas a las personas y es peor ver cómo muchos pierden la vida a costa de esto, gracias a la corrupción.

Es muy importante que tanto jóvenes como mayores nos unamos para afrontar este problema. Tenemos un rol que cumplir, que es combatir y prevenir la corrupción, porque erradicando paso a paso este cáncer nos va a ir mejor a todos y nos va a ir mejor como país, pero para lograrlo primero tenemos que alzar la voz y decir no a la corrupción. Alzar la voz ante cualquier situación donde veamos inmersa la corrupción.

Tenemos que contribuir a esta lucha, para que las instituciones y quien nos represente sean eficaces, responsables, pero, sobre todo, sean transparentes, que trabajen con integridad, honestidad, equidad e igualdad.

Cada año se paga un billón de dólares en sobornos alrededor del mundo y en México tan solo en trámites se gastan

millones de pesos y se ven inmersos también en actos de corrupción.

Las juventudes de México han sido víctimas de muchas de estas malas prácticas del gobierno y de muchas otras instancias. De entrada, no podemos seguir permitiendo que estas personas abusivas no permitan el cambio generacional que al país le urge. Necesitamos nuevos y nuevas autoridades, con mentalidades frescas, fuera de esos vicios que han denigrado a nuestro país desde hace mucho tiempo.

Como joven les digo, no podemos permitir que las y los mexicanos sigan viendo a la política y al gobierno como lo mismo de siempre, el mismo sistema plagado de corrupción y que no permite avanzar a la gente, pero, sobre todo, que hunde cada vez a nuestro país en la pobreza.

Todos debemos exigir y adentrarnos más en lo que hacen nuestros representantes e instancias gubernamentales, porque el recurso existe y ya basta de que se lo queden unos cuantos.

Como mencionó un expresidente de Latinoamérica, hay gente que adora el dinero y se mete a la política. Si adora tanto el dinero que se meta al comercio, a la industria, que hagan lo que quieran porque no es pecado, pero la política es para servirle a la gente, no para enriquecerse.

Ya basta del rezago que la corrupción ocasiona, no solo de la juventud, sino en todo México. Necesitamos servidores públicos comprometidos, con ganas de sacar adelante al país. De mi parte, las y los mexicanos cuentan con una aliada y especialmente de la juventud, porque los jóvenes somos el presente de México que hace y hará un verdadero cambio en nuestro país.

Desde nuestra labor legislativa y como servidora pública voy a hacer lo posible porque esto acabe. No podemos seguir permitiendo que a México se le conozca por sus bonitas playas, por sus tradiciones, por sus costumbres. Ah y también por la corrupción. Esto se acabó. Yo, como joven, les digo, tengo las manos limpias y transparentes, por eso hoy me atrevo a hablar de corrupción. Mexicanas y mexicanos, unámonos, reflexionemos y digámosle no a la corrupción. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Juan Carlos Romero Hicks, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks: Con el permiso de la Presidencia. La Comisión de Transparencia y Anticorrupción decidió proponer al pleno y celebro la ocasión, seguir el mensaje de la Asamblea de Naciones Unidas de octubre de 2003, para reflexionar sobre el Día Mundial contra la Corrupción.

Un fantasma recorre este país, para algunos es más visible, pero para todos es indignante. Es ofensivo, porque sabemos que existe y no lo hemos logrado corregir. El sentido a la corrupción va más allá de una frase con la que se gana una campaña, implica un compromiso pendiente, la erradicación en los tres órdenes de gobierno, municipio, estado, federación, en los poderes públicos locales y los Poderes de la Unión.

Y aquí, en la casa del pueblo, tenemos que ser autocríticos para identificar sus causas y, sobre todo, tener la obligación de enfrentarlas. A ese poder público al que pertenecemos nos obliga la ciudadanía.

La corrupción tiene un gravísimo impacto, en el ejercicio de los derechos, en las personas, en las familias, en todo lo que no se logra hacer. Porque cuando hay corrupción siempre hay dos partes, una que ofrece y otra que cede, o el sentido inverso. Y siempre hay un desplazamiento, y ese desplazamiento daña lo que se espera de un gobierno, la salud, la educación, la obra pública, la obra social, la inseguridad y se traduce en corrupción y en impunidad.

Nosotros recibimos un mandato y estamos aquí, no para simular. Y en los últimos años el marco jurídico se ha revisado para construir cuatro sistemas: primero, el Sistema Nacional de Transparencia; segundo, el de Anticorrupción; tercero, el de Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales y, cuarto, el de Fiscalización.

Nosotros estamos conscientes que tenemos como 15 leyes y en la Comisión de Educación, educación traducida para toda la sociedad en transparencia y anticorrupción, vamos a clasificarlo en políticas públicas, en legislación, en rediseño institucional y, sobre todo, en el financiamiento necesario.

En una sociedad democrática, cuando un funcionario agrade a la sociedad y tiene un beneficio privado, tiene un daño que va más allá de la apropiación del dinero público porque repercute en la desconfianza, inhibe la inversión económica, inhibe, sobre todo, la relación que hay entre la persona que gobierna y los gobernados.

Estamos sobrediagnosticados y eso hay que reconocerlo, y hoy lo que requerimos es atender, sobre todo en los lugares de mayor incidencia, dos en particular. Entre compras de obra pública se va el 80 por ciento de la corrupción y esto está documentado. Hoy lo que podemos decir es que más allá de los discursos, encontramos aspectos insuficientes, aspectos subjetivos y aspectos contradictorios, nadie lo ha resultado a plenitud y la subjetividad nos indica que hay irregularidades que no hemos sabido corregir.

En esta casa de la discusión, de todas las ideas, estamos convencidos que requerimos gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas y particularmente el contrapeso del Poder, que para eso fue diseñado, que es el Poder Legislativo.

No podemos tener leyes de papel. Le dimos la bienvenida a la importancia que le da nuestro presidente al tema de la corrupción, pero lamentablemente no se ha hecho el golpe necesario para poder predicar con el ejemplo. Hay personas cercanas al presidente cuyas sombras de duda se acumulan y que hoy tenemos que atender y que tendremos que corregir.

Nosotros somos defensores férreos del federalismo, de la probabilidad como divisa y no mal tolerado. Necesitamos buscar una política integral, una política que a todos nos pueda decir que en esto no hay recetas mágicas probablemente, pero sí hay antídotos, y el mejor antídoto contra la corrupción es la transparencia. Cuentas claras, amistades largas. El actor estelar de la democracia es el ciudadano, es el que paga y es el que manda. Hagamos la tarea. No tenemos derecho a fallar. Jesús Reyes Heróles decía que en política hay dos tipos de políticos: los que explican y los que resuelven. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Lidia Pérez Bárcenas, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas: Con su venia, presidente. Una de las principales causas de la desigualdad económica y social heredada del antiguo régimen es la corrupción. El uso del poder público en beneficio privado de una minoría que lucró por décadas en un ambiente de complicidad de las autoridades y de absoluta impunidad, dañó enormemente al país y lesionó su tejido social.

Antes del triunfo de la 4T, el poder político y el poder económico se habían alimentado y nutrido mutuamente y se había implantado como *modus operandi* el robo de los bienes

del pueblo y de las riquezas de la nación. El mandato de este gobierno fue abatir las desigualdades, instaurar la democracia verdadera y erradicar de la vida pública el cáncer de la corrupción.

El costo económico de la corrupción durante los gobiernos neoliberales, según el Banco Mundial y cálculos del propio Banco de México en 2018, ascendía al 9 por ciento del PIB. Para rematar, en ese año el Inegi reportó una cifra dramática, 86 por ciento de la población opinaba que el desempeño del gobierno federal ocurría en espacios de corrupción.

La confianza de los mexicanos en las instituciones públicas estaba destrozada, y cómo no, si solo basta recordar, las privatizaciones fraudulentas de las empresas del Estado durante el salinismo, el quebranto a las finanzas públicas. Escándalos como los amigos de Fox y el Pemexgate. El costo desmesurado e inútil de la Estela de Luz y los contratos a modo de empresas consentidas como Iberdrola, durante el gobierno de Felipe Calderón. El episodio de la Casa Blanca, de la relación de los negocios y conflictos de interés con el Grupo Higa y la estafa maestra en el sexenio de Enrique Peña Nieto. Y qué decir de Odebrecht, que salpica a los altos funcionarios públicos y legisladores beneficiarios de la etapa neoliberal reciente.

Estos hechos crearon un ambiente oprobioso que la sociedad no olvida y no ha perdonado. Sucesos tan dolorosos como los ocurridos en la guardería ABC, Pasta de Conchos y Ayotzinapa, en donde se perdieron vidas y se violaron derechos humanos al amparo de la negligencia y la complicidad corrupta de las autoridades.

Los gobiernos neoliberales llevaron al límite de lo intolerante la corrupción y la impunidad. Esto explica las medidas firmes tomadas desde el inicio del actual gobierno para poner freno a las prácticas corruptas, como el huachicoleo, terminar con la corrupción en el sector salud, en donde un pequeño grupo se enriquecía con la venta de medicinas a costa del dolor y sufrimiento humano, combatir el crimen de cuello blanco, inhabilitar altos servidores y ex servidores públicos por hechos de corrupción.

Entre el 2019 y 2020 se han congelado más de 31 mil cuentas bancarias y más de 7 mil millones de pesos. La mayoría democrática en Morena en el Congreso impulsó la prohibición de la condición... de la conducción... Perdón. La mayoría democrática de Morena en Congreso impulsó la prohibición de la condonación de impuestos y la tipificación

a nivel constitucional de la corrupción como un delito grave, que amerita prisión preventiva oficiosa.

Se acabaron los moches y el festín que significaba en esta Cámara de Diputados la aprobación del presupuesto anual. Se acabaron los privilegios de los altos funcionarios. Esta política firme y decidida, que se ve reflejada en los reportes de organismos internacionales, como Latinobarómetro y Transparencia Internacional, en que se reconoce que ha disminuido la percepción de la corrupción durante este gobierno.

Pero la mejor evaluación del avance de la lucha contra la corrupción es la popularidad y aceptación de que goza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, a pesar del intento fallido de la derecha por magnificar supuestos hechos que no logran comprobar, y mucho menos manchar la imagen de un gobierno honesto.

Hoy, podemos afirmar que ningún gobernante se propuso un desafío tan grande como abatir la corrupción y la impunidad en nuestro país. Al hacerlo la actual administración ha tocado grandes intereses, como los que ahora ya se ven amenazados. Esos intereses están claramente identificados con un régimen que se niega a morir. Separar el poder público... separar el político del poder económico no ha sido fácil.

Por eso, si de verdad queremos combatir la corrupción, también echamos abajo la reforma energética del 2013, aprobada en un ambiente de corrupción y que ha dañado el patrimonio nacional. Llamo a la oposición a dar muestras de su voluntad por combatir la corrupción y que aprobemos la reforma eléctrica, para recuperar nuestra soberanía energética y por el bien del pueblo de México. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Concluimos con el apartado de efemérides.

Y, antes de continuar, me han pedido, la diputada Cecilia Márquez Alckadef y el diputado Hamlet García, que haga una cordial invitación a esta honorable asamblea honorable asamblea a la expo de nochebuenas de agricultores de Xochimilco, que se encuentran en la explanada Neri, de este recinto legislativo. Diputadas y diputados que quieran asistir o acompañar a estos agricultores en esta exposición de nochebuenas, serán bienvenidos en ese lugar.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto del orden del día es la declaratoria de publicidad de dictámenes. Pido a la secretaría dar cuenta.

La secretaria diputada Jéssica Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se derogan y adicionan los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La secretaria diputada Jéssica Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

EXPIDE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

La secretaria diputada Jéssica Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Jéssica Ortega de la Cruz: En votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes antes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se autoriza.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En consecuencia, se somete a discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se derogan y adicionan los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b, del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Eunice Monzón García, hasta por cinco minutos. Me indican que está presente vía Zoom, por lo que pido a la Secretaría de Servicios Parlamentarios que le permitan, le abran la plataforma para que pueda hacer la exposición. Diputada, puede activar su micrófono, por favor.

La diputada Eunice Monzón García (vía telemática): ¿Ya?

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ya, ya se le escucha, diputada. Adelante.

La diputada Eunice Monzón García (vía telemática): Diputado, con su venia...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada, diputada, permítame. Se le escucha con mucha interferencia, muy cortado. Tal vez si apaga su video pueda tener mejor calidad de internet.

La diputada Eunice Monzón García (vía telemática): ¿Se escucha mejor?

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Eunice Monzón García (vía telemática): ...(Inaudible).

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada, su conexión es muy inestable, no se le escucha, se le corta mucho. Buscaríamos una solución técnica para que pueda hacer la exposición, mientras tanto le daríamos la palabra al siguiente orador. Ahorita le voy a pedir a la Secretaría de Servicios Parlamentarios que la pueda contactar o por celular o ver de qué manera se puede hacer más estable su participación.

Mientras tanto, continuamos. Y, en términos del artículo 14, numeral 1, inciso c), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el principal instrumento del que dispone nuestra sociedad para preservar el medio ambiente y la biodiversidad es la educación, y con ello la formación de generaciones respetuosas de todas las formas de vida y de la de su dignidad.

Para ello, es necesario educar a las niñas, a los niños y a los adolescentes para respetar el medio ambiente y la vida en todas las especies y de todas las formas de vida con la que coexistimos y compartimos este planeta.

Debemos promover que las nuevas generaciones aprendan del respeto hacia el entorno natural y en especial hacia los animales. Estoy segura de que fomentar el respeto y la procuración del bienestar animal desde la infancia, formará a adultos de forma integral, respetuosos de los derechos de las demás personas, de sí mismos y del medio que los rodea.

Algunos especialistas revelan que los comportamientos violentos que se desarrollan al interior de las familias frecuentemente son dirigidos hacia los más débiles, lo que incluye personas adultas, mujeres, adultos mayores, infantes y animales. Especialmente los animales de compañía.

En este círculo de violencia, en donde el maltrato se dirige hacia los animales, es tolerado y minimizado sin que se perciba como un problema. No obstante, estudios demuestran que quienes abusan de estos seres vivos son hasta cinco veces más propensos a cometer actos violentos.

De aquí que se considere que proteger a los animales implica también proteger el sano desarrollo de las personas desde la infancia. Por eso se han elaborado instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la Unesco, la Declaración Universal de sobre Bienestar Animal, impulsada por la Organización Mundial de Sanidad Animal, y la Carta Mundial para la Naturaleza.

Organizaciones como Greenpeace vinculan la formación sana y equilibrada de niñas, niños y adolescentes con el respeto al medio ambiente y a los animales, y promueven actividades y tareas escolares para el cuidado del entorno natural a fin de adquirir conciencia sobre la importancia de la preservación de la naturaleza y el cuidado de los animales.

Al respecto, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 29, numeral 1, establece la obligación de que los Estados inculquen en los niños el respeto al medio ambiente. En este sentido, el artículo 4o. de nuestra Constitución señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, pero para lograrlo es necesario la formación en valores, esta formación de valores implica la necesidad de fomentar en las niñas, niños y adolescentes el cuidado del entorno natural y de los animales, en tantos seres vivos sensibles.

Asimismo, el desarrollo de la conciencia ecológica y el respeto al medio ambiente es un principio establecido en el artículo 3o. constitucional que debe de estar contenido en los planes y programas de estudio.

Honorable asamblea, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes debe coadyuvar en la promoción de una educación integral que contribuya al correcto y armónico desarrollo de las nuevas generaciones con el medio ambiente en su conjunto y en especial con los animales.

Por eso, en Morena, apoyamos este dictamen que garantizará el desarrollo integral de nuestras niñas, niños y adolescentes. Estamos convencidos que la educación para el cuidado y procuración del bienestar de los animales contribuya al desarrollo armónico de la personalidad y de una mejor sociedad.

Fomentemos el respeto y la procuración de bienestar animal en niñas, niños y adolescentes formando seres humanos que en un futuro próximo serán adultos respetuosos de los más vulnerables, de sí mismos y del medio ambiente que los rodea.

Como profesora que fui durante más de 30 años, estoy plenamente segura de que la educación es la fórmula para que, a través de nuestras niñas, niños y adolescentes, sea el éxito para tener un medio ambiente mejor y sobre todo mejor cuidado de nuestros animalitos de compañía. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Trataremos de establecer comunicación con la diputada Eunice Monzón, nuevamente. Por favor, Secretaría. Adelante, diputada Eunice Monzón. Asamblea, no se ha podido establecer una comunicación estable con la diputada Eunice Monzón, se intentó, incluso, mientras estaba la oradora que antecedió, por lo que ordenaré a la Secretaría que inserte su participación íntegra en el Diario de los Debates, para poder continuar con el trámite parlamentario.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procedemos a recoger el voto de viva voz de las diputadas que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Círrrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Héctor Chávez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Héctor Chávez Ruiz (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Fernando Reina Iglesias, diputado del Grupo Parlamentario del PRI. Sonido al diputado Reina, por favor.

El diputado Fernando Reina Iglesias (desde la curul): Fernando Reina, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Marco Antonio Pérez Garibay, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Marco Antonio Pérez Garibay (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Pérez Garibay. Diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, vía Zoom.

El diputado Alan Castellanos Ramírez (vía telemática): A favor, diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado. Diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Partido Verde Ecologista de México, por vía Zoom, también.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos (vía telemática): A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputado. Diputado Antonio Jesús Ramírez Ramos, del Partido Verde Ecologista de México, igualmente por vía Zoom. Ya, el diputado Ramírez Ramos ya había anteriormente registrado su voto. Diputado Pablo Gamboa Miner, del Grupo Parlamentario del PRI. No está conectado con Zoom, el diputado Gamboa. Seguimos. Diputada Janine Patricia Quijano Tapia, del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom igualmente. Tampoco tenemos la conexión con la diputada Quijano. Por último, diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Del Partido Acción Nacional, Nora Elva Oranday, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Oranday. Por último, a la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena. Vía Zoom, por favor, para que tenga la conexión la diputada Rosa Hernández Espejo.

La diputada Rosa Hernández Espejo (desde la curul): Diputada Rosa Hernández Espejo, gracias, presidente. Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su voto. Y, finalmente, tenemos al diputado Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado González. Adelante, diputado González. Por favor, sonido a la curul del diputado González Aguirre.

El diputado Mariano González Aguirre (desde la curul): Mariano González Aguirre, PRI, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Diputado Gilberto Hernández, del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom. Se abre su sonido, el diputado Gilberto, adelante. Adelante.

El diputado Gilberto Hernández Villafuerte (vía telemática): A favor, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Diputado Antolín Guerrero, por Zoom, adelante. Está apagado su micrófono, diputado, si nos hace el favor.

El diputado Antolín Guerrero Márquez (vía telemática): Muchas gracias, diputado presidente, buenas tardes. Antolín Guerrero Márquez, de la bancada de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muy buenas tardes, muchas gracias, registramos su voto. Diputada Alma Anahí González, también por vía Zoom.

La diputada Alma Anahí González Hernández (vía telemática): Gracias. Anahí González, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada. La diputada Janine Patricia Quijano Tapia, del Partido Verde Ecologista de México, adelante, vía Zoom.

La diputada Janine Patricia Quijano Tapia (vía telemática): Presidente, mi voto es a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto.

La diputada Janine Patricia Quijano Tapia (vía telemática): Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Mónica Villavicencio, por Zoom. Adelante.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio (vía telemática): Mónica Herrera Villavicencio, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada. Queda Registrada su votación tal y como la emitió. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíerrese la plataforma digital, señor presidente, se emitieron 486 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: **Aprobado en lo general y en lo particular por 486 votos el proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene el uso de la palabra para fundamentar, a nombre de la Comisión, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, hasta por cinco minutos. Diputada Herrera, tiene usted la palabra.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Muchas gracias, presidente. Quiero enviar rápidamente un saludo hasta Mexicaltzingo, a mi amiga Saray Benítez, que hoy está tomando protesta y es una gran aliada de la niñez y la adolescencia, y entiende que hoy pueda estar aquí. Abrazo y éxito amiga.

Decía Jesús Reyes Heróles que cambiar no significa destruir lo hecho, cambiar y conservar confluyen en una misma palabra: continuidad.

Este dictamen es resultado de un gran consenso que tuvo eso, tuvo continuidad, traspasó ya una legislatura. Surge de dos propuestas que quiero reconocer, porque son grandes mujeres, que presentaron Verónica Juárez y Claudia Domínguez.

Reconocemos también en la comisión, el esfuerzo que se hizo la pasada legislatura por la Comisión de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que era presidida por la diputada Rosalba Valencia Cruz, y sus integrantes, porque para alcanzar los acuerdos necesarios realizaron parlamento abierto con autoridades educativas, sanitarias, con organizaciones civiles y con cámaras empresariales.

También valoramos el trabajo de esta legislatura en cuanto nos remitieron los asuntos pendientes definimos por consenso que este tema era prioridad, que era de los primeros temas que debían salir porque se trata de la salud de nuestra niñez y de adolescencia.

Este dictamen establece la prohibición de la distribución, gratuita, venta y suministro de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad en las instituciones educativas de educación básica, así como la venta a través de distribuidores automáticos o máquinas expendedoras de estos productos al interior de dichas instituciones. El reto es prevenir y combatir la obesidad infantil y fomentar hábitos alimenticios saludables a las niñas y niños, adolescentes que acuden a estas instituciones.

Estamos poniendo, en términos generales la prohibición de vender comida chatarra al interior de nuestras escuelas de educación básica. De acuerdo con la OMS, la obesidad y el sobrepeso son enfermedades crónicas caracterizadas por la acumulación anormal o excesiva de grasa que es perjudicial para la salud y la cual desde 1975 se ha triplicado en todo el mundo. Por eso es de vital importancia evitar el consumo de estos alimentos que tienen poquísimos de los nutrientes que necesita nuestro cuerpo y un exceso de grasa, de azúcar y de sal.

Cabe señalar que tres de cada cuatro adultos en nuestro país padecen sobrepeso u obesidad y 34 por ciento de estos están en una etapa mórbida, que es el máximo grado de esta enfermedad. México es el segundo país con la tasa más alta de obesidad, entre los miembros de la OCDE, a pesar de ser una enfermedad prevenible con los cuidados y atenciones necesarias que deben empezar desde una edad temprana.

En México, más allá del peso, se presentan 150 mil defunciones por diabetes al año y de continuar con esta tendencia para 2030 más de 17 millones de personas van a presentar esta enfermedad.

Datos de la Facultad de Medicina de la UNAM nos dicen que el 38 por ciento de las niñas, niños y adolescentes en edad preescolar presentan obesidad, una enfermedad mucho más presencial en la actual contingencia sanitaria, pues 7 de cada 10 defunciones por covid se derivaron de alguna enfermedad relacionada con el sobrepeso o la obesidad.

Yo estoy segura finalmente que este dictamen va a ser un parteaguas respecto de la venta de alimentos al interior de las escuelas y sus frutos se van a reflejar en las próximas generaciones. Sin embargo, debemos admitir que está muy lejos de ser una solución integral para combatir la desnutrición crónica y aguda, el sobrepeso y la obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento del ejercicio físico y el impulso a programas de prevención e información, como dicta la ley.

Estos retos no solo demandan legislar, demandan que usemos el resto de nuestras facultades, la aprobación del presupuesto y la vigilancia de los recursos ya asignados, por cierto cada vez más pocos para la niñez y la juventud. Sigo creyendo que recortar recursos a la leche Liconsa, desaparecer los comedores comunitarios, las estancias infantiles, las escuelas de tiempo completo son retrocesos inadmisibles, que afectan la salud y el pleno desarrollo de nuestros menores.

Estamos dando un paso. Yo los invito a que también sea un momento de reflexión, para que, en la aprobación del siguiente presupuesto en esta legislatura, le podamos cambiar muchas más comas y agregar muchos más pesos, en beneficio de la niñez y la adolescencia. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputada Herrera.

Ahora tiene la palabra, la diputada María del Rocío Banquells Núñez. En términos del artículo 14, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra hasta por cinco minutos. Adelante, diputada Banquells.

La diputada María del Rocío Banquells Núñez: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada María del Rocío Banquells Núñez: Diputadas, diputados y diputadas, el dictamen que se somete a discusión tiene como origen el compromiso que firmemente ha asumido el Partido de la Revolución Democrática de defender los derechos de la niñez mexicana.

En agosto de 2020 la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD de la LXIV Legislatura, presentó una iniciativa de reforma a la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que hoy se discute. La iniciativa en comento tiene por objetivo prohibir la venta de comida chatarra en centros educativos de nivel básico y medio superior, con la finalidad de evitar que la infancia de nuestro país realice el consumo de bebidas azucaradas y alimento con alto contenido calórico, principalmente porque estos productos provocan graves daños a la salud.

La preocupación que da origen a esta iniciativa radica en la reflexión referente a una de las problemáticas de salud más alarmantes de la infancia mexicana: el sobrepeso y sus consecuencias que afectan directamente el adecuado desarrollo de la infancia en México.

Si bien entendemos que esta problemática se encuentra sujeta a factores ambientales, genéticos y sociales, no podemos dejar de reconocer que estos últimos, los factores sociales y de manera preponderante los estilos de vida y de alimentación que siguen las niñas y los niños en las últimas décadas, son componentes preponderantes en la profundización de dicha problemática.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Nutrición de 1999, así como la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2006, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en escolares de ambos sexos aumentó un tercio en ese lapso, siendo el sexo masculino quien mostró los mayores aumentos de obesidad.

Los datos más actuales en cuanto al sobrepeso y obesidad en la Encuesta Nacional del Inegi, en 2020, el 22 por ciento de niñas y niños con menos de 5 años tiene riesgo de padecerlo. De la infancia de 5 a 11 años, el 18 por ciento tiene sobrepeso y esta situación va en aumento conforme aumenta la edad, pues 21 por ciento de los niños, adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años, y el 27 por ciento de las niñas, adolescentes y jóvenes de la misma edad presentan sobrepeso.

Los números son contundentes y preocupantes. La obesidad infantil ha conducido a un incremento paralelo a la prevalencia de formas pediátricas, de enfermedades crónicas, como diabetes tipo 2 y la presión arterial elevada, enfermedades que hasta hace unos años se presentaban exclusivamente en adultos.

Se ha estimado que en México el 6 por ciento, 28 por ciento y 62 de los casos de cáncer, diabetes y enfermedades cardiovasculares, respectivamente, son atribuibles a factores de riesgo dietético, como baja ingesta de frutas, vegetales, leche y alimentos de mar. E incremento de la ingesta de carnes rojas, carnes procesadas y bebidas azucaradas.

Para el Grupo Parlamentario del PRD resulta necesario realizar modificaciones a la ley, que tengan por objeto construir mecanismos de prevención de enfermedades y fundamentalmente garantizar el derecho de las y los niños a un libre y adecuado desarrollo acorde al principio del interés superior de la niñez, el cual es y será siempre uno de los pilares de inspiración legislativa.

Por lo que, en congruencia con las razones anteriores expuestas, consideramos aprobar el presente dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, el cual representa una acción directa de este Poder Legislativo en la protección del desarrollo integral de la infancia como un derecho humano. Es cuanto.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la secretaria el cierre del sistema electrónico de votación. Procedemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Círrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Tiene la palabra la diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Su nombre, por favor, y el sentido de su voto.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (desde la curul): Wendy Maricela Cordero, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Wendy. El diputado Héctor Chávez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Héctor Chávez Ruiz (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Héctor. El diputado Fernando Reina Iglesias, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Fernando Reina Iglesias (desde la curul): Fernando Reina, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Fernando Reina. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Pérez Garibay, del Grupo Parlamentario de Morena. Me comentan que ya votó. Aparece su votación en el tablero. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Nora Elva Oranday, Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Nora. Tiene la palabra la diputada Irma Yordana Garay Loredo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

La diputada Irma Yordana Garay Loredo (vía telemática): Gracias. Irma Yordana Garay Loredo, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Irma. Y la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Paulina Rubio Fernández (vía telemática): Paulina Rubio, Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rubio Fernández. El diputado Antolín, vía Zoom. El diputado Antolín, si puede abrir su micrófono, por favor, para que podamos escuchar su votación. Adelante.

El diputado Antolín Guerrero Márquez (vía telemática): Diputada presidenta, buenas tardes. Confirmando mi voto a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Su nombre, por favor, y el sentido de su voto. Ya está registrado su voto también en el sistema. Muchas gracias, diputado Antolín. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Cierre la plataforma digital. Señora presidenta, se

emitieron 494 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 494 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII, del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

EXPIDE LA LEY DE LOS IMPUESTOS
GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad con proyecto de decreto que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados, presentamos a su consideración el dictamen votado el día de ayer en la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad referente a la Ley de Impuestos Generales de Importaciones y Exportaciones, la conocida como LIGIE.

El comercio internacional es regulado por la Organización Internacional de Comercio que, a través de un mecanismo llamado sistema armonizador, actualiza y codifica periódicamente los parámetros para la operación del comercio internacional.

En un mundo globalizado, de permanente crecimiento de la interacción del comercio internacional, México no puede quedar fuera y por el contrario debe estar a la vanguardia con un sistema moderno, con un sistema actualizado que permita generar condiciones para el crecimiento de nuestro comercio exterior, para el crecimiento de nuestras exportaciones y que estimule y facilite este flujo comercial de productos mexicanos.

Es por esto que esta Ley de Impuestos Generales a la Exportación, a las Importaciones y Exportaciones genera, desde luego, la búsqueda de estas condiciones, respetando los lineamientos de la Organización Internacional de Comercio. Este mecanismo, cada dos o tres años se va actualizando y perfeccionando. México tiene que quedar inmerso en este proceso de modernización, y es por eso que el contenido de esta iniciativa tiene por objeto expedir esta ley con objetivos muy claros.

Primero. Instrumentar la séptima enmienda, que es la última que ha propuesto la Organización Mundial de Comercio. Y tiene como objeto que los textos del sistema de armonización, de designación y codificación de mercancías quede inmerso dentro de esta ley que entrará en vigor a nivel internacional el primero de enero del 2022. Y que en la propuesta de ley que se está haciendo, que integraría a México a partir del primero de junio del mismo año 2022.

Segundo. Actualizar y modernizar la materia de impuestos generales de importación y exportación para adecuarla a los flujos vigentes del comercio internacional.

Tercero. Incorporar un esquema que, respetando las atribuciones de este Congreso, respetando las facultades del Ejecutivo federal faculte a la Secretaría de Economía para publicar los números estadísticos de las distintas extracciones arancelarias.

México, como parte de la Organización Mundial de Comercio, está obligado a adoptar e implementar este esquema de armonización tarifario, mandatado por la propia Organización Mundial de Comercio y que nos permitirá ser más eficaces y precisos en nuestra política arancelaria, al mejorar la clasificación de las mercancías que se importan y se exportan.

Con esta iniciativa México estará dentro del concierto internacional con un sistema moderno, que nos va a permitir que este flujo de mercancía sea expedida y va a facilitar a los

empresarios mexicanos la exportación y la importación de productos, con una operación ágil, con una operación que permita competir comercialmente.

Quiero felicitar en especial a dos miembros de la comisión por la elaboración de esta iniciativa, al diputado Carlos Noriega y a la diputada Ana Laura Huerta, por el trabajo desempeñado, así como agradecer el apoyo de todos los miembros de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad por su trabajo y apoyo a esta iniciativa. Por su consideración, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Insunza Armas.

En términos del artículo 14, numeral primero, inciso c), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Carlos Noriega Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Carlos Noriega Romero: Buenos días a todos. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Carlos Noriega Romero: En el Grupo Parlamentario de Morena estamos a favor del presente dictamen, por lo siguiente.

En la actualidad el intercambio de mercancías de bienes y servicios en el mundo es muy intenso y en particular para México abarca ya prácticamente todos los aspectos de las actividades que realizamos, influye en los alimentos. Muchos de los alimentos que consumimos, o son directamente importados o son producto de semillas, granos, etcétera. La leche, las refacciones.

En términos de energía, prácticamente la mitad de la energía eléctrica que se produce es con el gas que se importa de los Estados Unidos. La gasolina sucede algo similar. En el caso de las medicinas, todos sabemos ahora con la pandemia, el caso más emblemático es el de las vacunas que requieren traerse de otros países, el equipo médico, etcétera.

No se diga en el tema de las tecnologías de la información, tanto los equipos de telecomunicaciones, los microchips, las computadoras, la microelectrónica, forman parte también de la industria 4.0, en la cual estamos insertos ya.

Desde hace muchos años México ha estado firmando tratados comerciales con diferentes países. El más importante, desde luego, es el de América del Norte, con Estados Unidos y Canadá. Ahora somos uno de los países con mayor apertura comercial.

Evidentemente, este sector tiene un dinamismo muy alto, va cambiando muy rápido, porque implica todos los productos que se hacen, que se comercian en el mundo en todos los países con los cuales tenemos intercambios comerciales. Por eso es que con frecuencia se tienen que actualizar las normas y las leyes relacionadas con el intercambio de mercancías.

Ahora, también el comercio exterior tiene una parte muy importante de recaudación, más o menos el 20 por ciento de todo lo que recauda el SAT viene de los impuestos y derechos que se recaudan por importaciones y exportaciones.

Ya comentó el diputado Inzunza, nuestro presidente de la Comisión de Economía, muchos aspectos detallados de lo que implica esta ley, por eso no lo voy a repetir. Simplemente comentar que esta ley, que sustituye a la que estaba en vigor, que implica la clasificación y lo que se venía haciendo hasta el 2017, nos actualiza cinco años en el sistema arancelario. Por eso es importante hacerlo y hacerlo rápido, para que el comercio sea más fácil, más ágil, sea más barato para todos y también pues permita que se controlen las sustancias prohibidas y el tráfico de sustancias que no queremos que pasen.

Con frecuencia hay conflictos, hay diferentes interpretaciones que se van resolviendo en los paneles internacionales o eventualmente en los tribunales del país. Esta ley, que incluye más o menos ocho mil fracciones arancelarias, abarca todos los productos y todos los bienes que se comercian dentro y fuera de México. Es el instrumento más importante del comercio exterior. Y entre algunos de los productos nuevos que vienen en estas clasificaciones están las impresoras de 3D, los drones, teléfonos inteligentes, gases con elevado potencial en el calentamiento global, paquetes de diagnóstico rápido de enfermedades, etcétera.

Finalmente, yo quisiera agradecer a los compañeros de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de las fracciones parlamentarias aquí representadas, del Partido del Trabajo, del Verde Ecologista, del PRI, del PAN, del PRD, de Movimiento Ciudadano y de Morena, desde luego mis compañeros, por haber votado este dictamen el día de ayer con 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Quiere decir que junto sí podemos hacer cosas buenas por el país, cosas buenas en bien de México. De nuevo, muchas gracias a todos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Noriega Romero. En virtud de que en términos del artículo 14, numeral 1, inciso e), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria no se reservó artículo alguno para su discusión en lo particular, pido a la secretaria consulte, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, manifiésteno por favor. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguien de emitir su voto?

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Círrrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Les pido a los diputados que van a ejercer su voto que puedan decir su nombre emitan el sentido. La diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (desde la curul): Wendy Cordero, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Wendy. El diputado Héctor Chávez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Héctor Chávez Ruiz (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Su nombre, por favor, y el sentido de su voto.

El diputado Héctor Chávez Ruiz (desde la curul): Héctor Chávez, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Chávez. El diputado Fernando Reina Iglesias, del Grupo Parlamentario del PRI. El diputado Marco Antonio Pérez Garibay, del Grupo Parlamentario de Morena. Comentan que ya votó, ya se registra su voto en el tablero. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Nora Elva Oranday, a favor, Partido Acción Nacional.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Oranday. La diputada Irma Yordana Garay Loredo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

La diputada Irma Yordana Garay Loredo (vía telemática): Irma Yordana Garay Loredo, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Garay Loredo. Y la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Paulina Rubio Fernández (vía telemática): Paulina Rubio Fernández, Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rubio. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Círrrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 483 votos en pro, 5 en contra y 1 abstención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 483 votos, el proyecto de decreto que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta al Senado de la República se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por esta asamblea.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo. Informo a esta asamblea que han sido reservados los dictámenes contenidos en el orden del día con los números 1, 13 y 14. En consecuencia, consulte la Secretaría en votación económica si son de aprobarse los dictámenes con punto de acuerdo no reservados. *(Los dictámenes podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III y IV)*

La secretaria diputada Jéssica Ortega de la Cruz: En votación económica se consulta si son de aprobarse los dictámenes con puntos de acuerdo no reservados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobados los dictámenes con puntos de acuerdo no reservados. Comuníquense.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pasamos al apartado de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley Federal del Trabajo.

La diputada Brenda Espinoza López: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Brenda Espinoza López: Diputadas y diputados, el día de hoy vengo a presentar una iniciativa que requiere no solo de su apoyo a la hora de votar, sino de la empatía y sensibilidad humana que sé que hay en todas y en todos ustedes. Se trata de un tema no solo de justicia social, sino de ayudar a todas y todos esos héroes que hay en nuestro país y que a diario se levantan a luchar por su vida, y que requieren el apoyo de sus padres para lograrlo.

Les explico a qué se refiere. El 4 de julio de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adicionaron diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, reforma que fue punta de lanza en el cuidado de los derechos de los menores diagnosticados con algún tipo de cáncer.

Esta reforma de 2019 se refiere a que se autorizó una licencia por cuidados médicos a las madres o padres de hijos, hijos y

adolescentes menores de 16 años para ausentarse de sus labores y así cuidar a sus hijos. Esto, en caso de que el infante o adolescente esté diagnosticado con cualquier tipo de cáncer, el cual requiere de descanso médico o en los periodos críticos o de hospitalización durante el tratamiento médico.

De acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y de los cuidados paliativos, pueden atenderlos a través de una licencia que se autoriza hasta por tres años.

Esta reforma se ha quedado corta, ya que se ha traducido en un sistema administrativo discriminatorio de todos aquellos infantes y adolescentes menores de 16 años que tienen otro tipo de enfermedad diagnosticada en etapa terminal. Esto es por el simple hecho de que sus madres o padres no pueden gozar de esta licencia, es el diagnóstico que es distinto al cáncer.

Hay diversas enfermedades que se diagnostican en etapa terminal y requieren cuidados paliativos y del acompañamiento de las madres y de los padres para esta etapa tan difícil. Como, por ejemplo, y vamos a mencionar algunas enfermedades que también se diagnostican en etapa terminal, como es el Sida, como son las enfermedades con malformaciones congénitas, entre otras. Creo que ya se entiende de la sensibilidad y de lo delicado que es este tema.

Efectivamente, la reforma que propongo trata de dar posibilidad a las madres y padres a participar en el apoyo a sus hijas, hijos y adolescentes de hasta 16 años diagnosticados en esta etapa terminal con cualquier enfermedad, que tengan las condiciones equitativas, al igual que otras madres y padres que tienen hijos diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.

Esto es, que todos los infantes y adolescentes con enfermedades terminales puedan tener la posibilidad de tener el acompañamiento de sus familiares que se requiere en esos momentos. En esta reforma, daremos un paso más para eliminar un acto de discriminación no solo laboral, sino humano, ya que el día de hoy se impide que por ley se ejerza un derecho reconocido por esta y excluye a los demás padecimientos en la etapa terminal.

Por lo tanto, debemos de eliminar el trato diferenciado entre niñas, niños y adolescentes con cáncer respecto a aquellos que han sido diagnosticados con alguna otra enfermedad diferente, pero terminal. Así es que les solicito, diputadas y diputados, que nos solidaricemos tanto con los familiares,

con los padres y las madres, con los niños, las niñas y adolescentes que están padeciendo alguna enfermedad terminal y se solidaricen y apoyen esta iniciativa. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Brenda Espinoza López, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 70 y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, párrafo 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el primero y segundo párrafos del artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, así como, el primero y segundo párrafos del artículo 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el artículo 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo, al tenor del siguiente:

Exposición de Motivos

Con fecha 4 de julio de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo¹, adicionándose en ese momento los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social, el artículo 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el artículo 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

Cabe destacar que, si bien es cierto en ese momento, la reforma fue una punta de lanza en el cuidado de los derechos menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, y cuidado el ejercicio de la garantía estipulada en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos velando así por el principio del interés superior de la niñez y de igual manera, cuidado en su momento que no impidiera o comprometiera la garantía de tener acceso a un empleo digno, protegida por el artículo 5o. de nuestro máximo ordenamiento legal en cita, lo cierto es, que a la fecha ha quedado rebasada.

De acuerdo al artículo 166 Bis 1 de la Ley General de Salud, establece en su fracción I, lo siguiente:

“...I. Enfermedad en estado terminal. A todo padecimiento reconocido, irreversible, progresivo e incurable que se encuentra en estado avanzado y cuyo pronóstico de vida para el paciente sea menor a 6 meses;”...²

Y por otro lado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 1º cito:

“Artículo 1o. ...

Queda **prohibida** toda **discriminación** motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, **las condiciones de salud**, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”...³

Luego entonces, si hacemos un análisis, lógico, jurídico y sobre todo humano, nos encontramos con que la reforma en cita estuvo destinada solo las madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto (léase IMSS o ISSSTE) con cáncer de cualquier tipo pudieran gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado, es discriminatorio, no solo de nuestras niñas, niños y adolescentes, sino que se vuelve inhumano para aquellos padres que requieren de una licencia para dar cuidados paliativos en el caso de los niños diagnosticados respecto de otras enfermedades en etapa terminal.

Por lo tanto, se está eliminando la posibilidad de estas madres y padres a participar en el apoyo a sus hijas, hijos y adolescentes de hasta 16 años, en diagnosticados en etapa terminal en cualquier enfermedad, en condiciones equitativas, frente a otras madres y padres que tienen con hijos diagnosticados con cáncer, lo cual se vuelve un acto de discriminación no solo laboral, sino humana, al impedir por ley que se ejerza un derecho reconocido por ésta pero solo para los que tienen hijos con cáncer.

El artículo denominado: “El paciente pediátrico en etapa terminal: un reto para su identificación y tratamiento. Encuesta a médicos pediatras y residentes realizado al interior de la Unidad de Investigación en Epidemiología Clínica, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional Siglo XXI, Instituto Mexicano del Seguro Social, señala:

La finalidad es lograr una ortotanasia o favorecer una muerte con dignidad, tranquilidad y el menor sufrimiento posible; dentro de este objetivo se incluyen a los pacientes y sus familiares. Este principio ha regido la conducta de los prestadores de salud por décadas y para el caso de los pacientes pediátricos, las conductas actuales han sido tomadas de las experiencias y recomendaciones en pacientes adultos. Aun cuando no hay una definición universal precisa, diversas organizaciones y expertos han definido a un paciente en etapa terminal, o bien, a la condición de enfermedad terminal en un paciente cuando se cumple con cuatro criterios:

1-4 • Ser un paciente con una enfermedad o condición patológica grave, la cual ha sido diagnosticada en forma precisa por un médico experto, más allá de toda duda razonable. Si éstas existieran, entonces se debe consultar otras opiniones.

- La enfermedad o condición diagnosticada debe ser de carácter progresivo e irreversible, con pronóstico fatal próximo o en un plazo relativamente breve.
- Plazo de vida corta. Si bien hay diversas opiniones, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que el plazo no debe ser mayor de seis meses.
- En el momento del diagnóstico, la enfermedad o condición patológica no es susceptible a un tratamiento conocido y de eficacia comprobada que permita modificar el pronóstico de muerte próxima, o bien, los recursos terapéuticos utilizados han dejado de ser eficaces.

En ocasiones, esto último puede ser por condiciones de inaccesibilidad.

En México, con objeto de mejorar la calidad de la atención a la salud, en 2007 se enmendó la norma sobre el tratamiento de los pacientes terminales. Se definió esta condición como “una enfermedad avanzada, progresiva e incurable, con síntomas intensos, múltiples, multifactoriales y cambiantes, sin posibilidad de reaccionar positivamente a un tratamiento

curativo; con amplias posibilidades de que su muerte sobrevenga a causa de ese padecimiento”. Asimismo, en el Artículo 2 de la Ley de los Derechos de los Enfermos Terminales agrega que como consecuencia de la enfermedad, la muerte es esperada en un breve lapso de tiempo, cercano a los seis meses.”⁴

En consecuencia, y dado el estado de derecho en el que vivimos, y en estricta concordancia con los artículos 1º, 4º y 5º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo deseable es que se den licencias a las madres y padres que tienen hijas, hijos y adolescentes menores de dieciséis años, diagnosticados en etapa terminal, para que puedan acompañar a sus pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos, en el entendido de que un paciente diagnosticado con alguna enfermedad en etapa terminal, tendrá las mismas reglas con las que cuentan las madres y padres que tienen pacientes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.

Esto es, que las licencias tendrán una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, tal y como lo señalan los artículos a reformarse, lo anterior con el fin de no discriminar a nadie por la condición de salud, traduciéndose la presente reforma en una acción positiva, siendo la presente un ajuste razonable a la reforma de 2019, al permitir una interrelación con el principio de no discriminación y en su caso de accesibilidad a servicios públicos, (accesibilidad administrativa) por los cuales las, disposiciones normativas o de facto, producen un trato diferenciado que debe perseguir como fin el equilibrio o mismo grado de oportunidad.

Por lo tanto, se debe de eliminar el trato diferenciado entre niñas, niños, y adolescentes con cáncer, respecto de aquellos que han sido diagnosticados con una enfermedad diferente pero terminal, así como de las madres y padres que solicitan la licencia en comento.

No pasando por desapercibido que el cáncer en cualquiera de sus etapas no es la única enfermedad crónica que puede llegar a una etapa terminal, y que en los casos de esas múltiples enfermedades existentes y/o preexistentes, donde el tratamiento y el acompañamiento de uno de los padres es necesario para preservar no solo el interés superior de la niñez, sino el derecho de los padres de proveer una vida digna a sus hijas e hijos, así como el de acompañarlos en esa difícil etapa de la vida, es que se presenta la siguiente propuesta de

redacción, para su análisis, discusión y debate, con la finalidad de que sea aprobada por el pleno de esta soberanía, en beneficio de la niñez.

Ley del Seguro Social

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 140 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.</p> <p>El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.</p> <p>La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.</p> <p>Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.</p>	<p>Artículo 140 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo <u>u otro tipo de padecimiento diagnosticado en estado terminal</u>, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado <u>y/o cualquier otro padecimiento diagnosticado en estado terminal</u>.</p> <p>El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico <u>y/o cualquier otro que se diagnostique en estado terminal</u>, y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

<p>La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.</p> <p>Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:</p> <p>I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;</p> <p>II. Por ocurrir el fallecimiento del menor;</p> <p>III. Cuando el menor cumpla dieciséis años;</p> <p>IV. Cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	---

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

TEXTO PROPUESTO	TEXTO VIGENTE
<p>Artículo 37 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.</p> <p>El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.</p> <p>La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.</p> <p>Los padres o madres trabajadoras asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.</p>	<p>Artículo 37 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo <u>u otro tipo de padecimiento diagnosticado en estado terminal</u>, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado <u>y/o cualquier otro padecimiento diagnosticado en estado terminal</u>.</p> <p>El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico <u>y/o cualquier otro que se diagnostique en estado terminal</u>, y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.</p> <p>...</p> <p>...</p>

<p>La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.</p> <p>Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:</p> <p>I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;</p> <p>II. Por ocurrir el fallecimiento del menor;</p> <p>III. Cuando el menor cumpla dieciséis años;</p> <p>IV. Cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p>
--	---

Ley Federal del Trabajo

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 170 Bis. Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, gozarán de la licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en los términos referidos, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos.</p>	<p>Artículo 170 Bis. Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer <u>u otra enfermedad que se diagnostique en estado terminal</u>, gozarán de la licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en los términos referidos, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos.</p>

De lo anterior, se puede leer que únicamente se propone agregar en los apartados correspondientes, que no solo sea otorgada la licencia madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer, sino que se incluyan las enfermedades que se diagnostiquen en estado terminal, con ello, se erradicara la exclusión y por consiguiente la discriminación de la que se encuentra en los artículos antes señalados, ya que para la ley todos debemos ser iguales.

Fundamento legal

Con base en los motivos expuestos y con fundamento en los artículos 70 y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, párrafo 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que por el que se reforman el primero y segundo párrafos del artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, así como, el primero y segundo párrafos del artículo 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del presente.

Decreto

Artículo Primero. Se reforma el primer y segundo párrafos del artículo 140 Bis a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 140 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo **u otro tipo de padecimiento diagnosticado en estado terminal**, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado **y/o cualquier otro padecimiento diagnosticado en estado terminal**.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico **y/o cualquier otro que se diagnostique en estado terminal**, la duración del tratamiento respectivo, a fin

de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

...
...
...
...

I a IV. ...

Artículo Segundo. Se reforma el primer y segundo párrafos del artículo 37 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 37 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo **u otro tipo de padecimiento diagnosticado en estado terminal**, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado **y/o cualquier otro padecimiento diagnosticado en estado terminal**.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico **y/o cualquier otro que se diagnostique en estado terminal**, la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

...
...
...
...

I a IV. ...

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 170 Bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 170 Bis. Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer u otra enfermedad que se diagnostique en estado terminal, gozarán de la licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en los términos referidos, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los recursos para el ejercicio 2022 se obtendrán de los ahorros que realicen los institutos y posteriormente los recursos que se requieran deberán ser garantizados, etiquetados y provisionados con anterioridad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios que correspondan, y en el entendido de que la implementación de tal programa no impactará de forma alguna las cuotas obrero-patronales recabadas por los Institutos de Seguridad Social del Gobierno Federal.

Notas

1 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561817&fecha=04/06/2019

2 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

3 Ídem

4 <https://www.medigraphic.com/pdfs/revinvcli/nn-2011/nn112e.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre del 2021.—
Diputadas y diputados: Brenda Espinoza López, Emmanuel Reyes Carmona, Flor Ivone Morales Miranda, Jaime Humberto Pérez Bernabe, Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, María del Rocío Corona Nakamura, María del Rosario Reyes Silva, Miguel Torruco Garza, Olga Juliana Elizondo Guerra, Raymundo Atanacio Luna, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Espinoza López. Túrnese a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

Diputado Raymundo ¿con qué objeto?

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): Distinguida presidenta, si la compañera diputada me permite adherirme a su iniciativa, si es tan amable, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Diputada Brenda Espinoza, ¿admite que el diputado Atanasio se suscriba a su iniciativa? Adelante, queda suscrito diputado Raymundo. Muchas gracias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, LEY GENERAL
DE SALUD Y LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Triana Tena para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Jorge Triana Tena: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Triana Tena: Vengo a esta tribuna a presentar una batería de reformas, por un lado, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derecho a la salud y, también, al artículo 8o. de la Ley General de Salud, además de varias modificaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El problema del desabasto de medicamentos ya no puede ser ajeno absolutamente a nadie. El propio presidente de la República, que negó este flagelo durante dos años, un día y el otro también, ha tenido que abrirse y decir lo que todos ya

sabíamos, que existe un problema real, que hay un desabasto a consecuencia de la consolidación de absolutamente todas las compras de medicamentos y de tratamientos en la Secretaría de Hacienda, lo cual ha generado un cuello de botella que ha sido incapaz de solucionar el presente gobierno.

Es por ello que se tuvo que recurrir a la UNOPS, un organismo paralelo a la Organización de las Naciones Unidas, que tampoco ha podido resolver el problema porque se les solicitó su ayuda en medio de una pandemia, y por supuesto que tampoco se dieron abasto. Y es que el promedio en los retrasos de abasto de medicamentos el sexenio pasado era de 30 por ciento y en este sexenio rebasa el 20 por ciento.

Es un verdadero drama social el que estamos viviendo. Tan solo en el año 2019 hubo casi 10 mil quejas levantadas referentes al desabasto de medicamentos en el sector salud de nuestro país. Para el año 2020 se incrementó para llegar a casi 15 mil el número de quejas.

Destaca el caso de los tratamientos contra el cáncer, que por más que se quiera echar la tierra debajo de un tapete, que por más que se quiera eclipsar el asunto para que no se dé cuenta la opinión pública, es una realidad que casi 2 mil niños han fallecido en este país gracias a la irresponsabilidad y la indolencia del gobierno, que ha sido incapaz de darles lo que por su derecho constitucional corresponde, que es un tratamiento digno para poder incrementar su calidad de vida en el tiempo que les quede de la misma.

Además, ha habido comentarios por demás ofensivos al respecto, como el del subsecretario López-Gatell, que dijo en alguna ocasión que se trataba de una estrategia golpista a nivel internacional, para desestabilizar a gobiernos democráticos. O qué tal la de otra persona por ahí, que dijo que se trataba de un daño colateral en la guerra que ha emprendido el presidente en contra de la corrupción. Ninguna guerra contra la corrupción, ninguna estrategia para abatir la corrupción vale una sola vida humana, y mucho menos si se trata de la de un niño.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tomado cartas en el asunto, ha establecido con toda claridad que cada mexicana y cada mexicano tiene derecho a un tratamiento para la enfermedad que corresponda, que tiene derecho a ser atendido por especialistas en cada uno de los temas, que tiene derecho también a recibir los medicamentos que correspondan para el padecimiento que tenga cada uno de los mexicanos.

El asunto se ha agudizado con la eliminación de programas prioritarios como el Seguro Popular o como la extinción también del Fondo de Gastos Catastróficos para Enfermedades Graves en este gobierno, pero a pesar de lo que ha dicho la Suprema Corte ahora las personas afectadas tienen que recurrir a un juicio de amparo, y con juicio de amparo en mano llegar directamente con la autoridad para que les hagan el favor de darles un medicamento que les corresponde, insisto, por ley.

Por eso, es que nosotros estamos estableciendo la obligatoriedad de que en el caso de que ningún centro hospitalario público cuente con el medicamento respectivo pueda ser susceptible de que sea atendido en uno privado a través de convenios de colaboración.

Se obliga a las autoridades en materia de salud a establecer estos convenios, se obliga a otorgar un vale o voucher para que pueda ser canjeable en el tratamiento o en el medicamento que corresponda y así se evita el que se tenga que recurrir a un juicio de amparo para poder conseguir el abasto de medicamentos que el gobierno no está dando al respecto.

Estamos hablando de que en este momento el desabasto de medicamentos no tiene ninguna consecuencia de carácter legal porque no hay sanción por no llevarlo a cabo, estamos reformando la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas para que persona que esté adscrita al gobierno que no entregue en tiempo y forma tratamientos y medicamentos tenga una sanción de vida.

Estamos proponiendo una solución a uno de los problemas más graves de esta administración y de este gobierno que por la indolencia y por el cinismo de la Presidencia de la República han llegado, el desabasto de medicamentos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor.

El diputado Jorge Triana Tena: Es cuanto. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes Generales de Salud, y de Responsabilidades Administrativas, suscrita por el diputado Jorge Triana Tena e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Jorge Triana Tena y las diputadas y los diputados a la LXV Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma el cuarto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona un segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos al artículo 8o. de la Ley General de Salud; y adiciona los artículos 64 Ter y 80 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El marco constitucional, convencional y legal que garantiza a las personas el derecho humano a la salud y, consecuencia lógica, a la protección de la vida, se encuentra perfectamente definido en el bloque que por su importancia transcribimos a continuación:

Con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, en el país se generó un marco de reconocimiento y protección de los mismos; sobre esta base jurídica, se justifica la gestión institucional pública en favor de la persona y sus derechos; como parte de este conjunto de derechos humanos, se encuentra el derecho a la salud, el cual es elemento fundamental para acceder a un nivel de vida digna y adecuado.

El derecho a la protección de la salud, por tanto, es un derecho para todos y su acceso debe ser sin discriminación de ningún tipo. Nuestra Constitución señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de los ámbitos de gobierno.

Así, la Ley General de Salud, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, señala que las finalidades de este derecho son, entre otras, el bienestar físico y mental de la persona, la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida y el disfrute de servicios de salud.

Las obligaciones del Estado respecto al derecho a la protección de la salud son al menos las siguientes: a) Que las personas puedan acceder a los servicios de salud sin discriminación de ningún tipo y que se adopten las medidas necesarias para lograr su plena efectividad; b) Las de realización progresiva, consistente en la ampliación del

contenido del derecho a la salud y su garantía, con las obligaciones de avanzar de forma expedita y eficaz en su cumplimiento, y las no regresivas o de protección menor; c) Los tres tipos o niveles de obligaciones, respetar, proteger y cumplir, la última respecto a facilitar, proporcionar y promover los servicios de salud.

La Ley General de Salud establece en los artículos 2o., 23, 24, fracción I, 27, fracciones III y VIII, 28, 29 y 33, fracción II, que el derecho a la protección de la salud tiene, entre otras finalidades, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfaga las necesidades de la población; que por servicios de salud se entienden las acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad; que los servicios de salud se clasifican en tres tipos: de atención médica, de salud pública y de asistencia social; que son servicios de salud, entre otros, los consistentes en: a) la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias, definiéndose a las actividades curativas como aquellas que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno; y b) la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

Es necesario considerar que nuestro país ha asumido obligaciones y deberes de respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas sin distinción alguna, particularmente en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

Con relación a la protección de la salud, la cual es un derecho fundamental que el Estado está obligado a garantizar; tal como lo establecen también el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros, los cuales señalan que la protección de la salud considera los servicios básicos de salud que, entre otros aspectos, incluye la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

El artículo 43 de la Observación General 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas señala que, entre las obligaciones básicas de los Estados, figura facilitar los medicamentos esenciales, según las definiciones periódicas que figuran en el Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales de la OMS.

Conforme a esta premisa, es posible decir que el contenido esencial del derecho a la salud consiste, entre otras cosas, en tener acceso al suministro de medicamentos esenciales.

La 55 Asamblea Mundial de la Salud, realizada en mayo de 2002, aprobó la Resolución WHA55.14 Garantía de la accesibilidad de los medicamentos esenciales, en la cual se insta a los Estados Miembros a que “reafirmen su compromiso de mejorar el acceso a los medicamentos y plasmen ese compromiso en una reglamentación específica en el ámbito de los países, especialmente mediante la promulgación de políticas farmacéuticas nacionales, el establecimiento de listas de medicamentos esenciales basadas en pruebas científicas y referidas a la Lista Modelo de la OMS, y en medidas que promuevan la política farmacéutica y el acceso, la calidad y el uso racional de los medicamentos en el marco de los sistemas nacionales de salud”.

Mediante diversas tesis jurisprudenciales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido el alcance y contenido del derecho a la protección salud establecido en nuestra Constitución y la legislación secundaria, entre otros, señala que la protección de la salud es un objetivo que el Estado debe perseguir legítimamente, la cual tiene una expresión muy concreta en los servicios de salud que consisten, entre otros aspectos, en la disponibilidad de medicamentos y otros insumos para la salud.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido, a través de la tesis jurisprudencial 1a./J.50/2009, el alcance del derecho a la salud, de la cual que se desprende lo siguiente: “El derecho a la salud, entre varios elementos, comprende: el disfrute de servicios de salud de calidad en todas sus formas y niveles, entendiendo calidad como la exigencia de que sean apropiados médica y científicamente, esto es, que exista personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, y condiciones sanitarias adecuadas. De lo anterior se desprende que para garantizar el derecho a la salud, es menester que se proporcionen con calidad los servicios de salud, lo cual tiene estrecha relación con el control que el Estado haga de los mismos. Esto es, para garantizar la calidad en los servicios de salud como medio para proteger el derecho a la salud, el Estado debe emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin. Una de estas acciones puede ser el desarrollo de políticas públicas y otra, el establecimiento de controles legales. Así, una forma de garantizar el derecho a la salud, es establecer regulaciones o controles destinados a que los

prestadores de servicios de salud satisfagan las condiciones necesarias de capacitación, educación, experiencia y tecnología, en establecimientos con condiciones sanitarias adecuadas y en donde se utilicen medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, como dispone el legislador ordinario en el artículo 271, segundo párrafo de la Ley General de Salud”.

En la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte, en el amparo en revisión 350/2014, se estableció que es obligación del Estado de procurar la disponibilidad de medicamentos e insumos para la salud en el Cuadro Básico de Insumos y la determinación de la lista de medicamentos esenciales de los cuales se ha probado su eficacia, seguridad y calidad.

De ahí que resulta fundamental e inherente a la debida protección del derecho a la salud que los servicios se presten de manera integral, lo que implica que se debe proporcionar un tratamiento adecuado y completo que incluya los medicamentos necesarios para el restablecimiento de la salud.

Sin embargo, el problema de desabasto de medicamentos y falta de atención médica oportuna por parte de las instituciones de salud pública en nuestro país se incrementa año con año vulnerando los derechos a la salud y a la vida de la población.

Esta situación se ha agudizado en la presente administración con la propuesta de compra consolidada que buscaba evitar la corrupción de farmacéuticas y otros eslabones de la cadena de abasto como distribuidores y proveedores.

La incorporación de un organismo internacional la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en el proceso de compra de medicamentos, no sólo no ha funcionado para transparentar las transacciones, sino que ha generado un desabasto generalizado en el sector público de salud en medio de la pandemia por SARS-Cov2 (Covid-19) en México.

La reconversión de hospitales públicos en centros Covid para hacer frente a la emergencia, dejó sin servicios médicos, sin tratamientos y sin medicamentos a la población que era atendida por diversos padecimientos no contagiosos y dejó en peligro de muerte a pacientes con enfermedades crónicas como diabetes, VIH/sida, cáncer, hipertensión, enfermedades cerebrovasculares, hepáticas y del riñón, entre otras.

Las protestas de padres de familia con hijos con cáncer en medio de la pandemia y que denunciaron que no recibieron tratamientos y medicamentos, no tiene precedente en la historia de la salud pública en el país.

Todo este rezago se agudizó con la desaparición del Seguro Popular y la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) en noviembre de 2019.

Con el Seguro Popular, el abasto de medicamentos se realizaba sobre un catálogo explícito y exigible judicialmente para padecimientos comunes y de alta especialidad fondeados por los ramos 12, 19 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Se trataba de un programa transparente, siempre sujeto a la fiscalización y revisión pública. Las auditorías externas que se le aplicaban revelaban surtimiento mayor de 90 por ciento, aunque algunos estados en ocasiones lo tenían menor. Había una mesa negociadora de precios y las compras eran consolidadas. Además, en materia de logística de distribución de los medicamentos en el territorio nacional se realizaba a través de compañías especializadas con red de frío asegurada y auditada.

Con el Insabi se modificó el sistema de compras y sistema de logística que destacaba por su eficiencia en años anteriores sin que su instrumentación haya dado resultados positivos. La licitación consolidada de 2019 hecha por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda no tuvo los resultados esperados; hubo una mala planeación de lo requerido y falta de certeza jurídica de la misma. Los medicamentos se terminaron comprando en franca opacidad a través de asignaciones directas de más de 80 por ciento de los medicamentos y a mayor precio.

El desabasto e intermitencia de medicamentos e insumos son problemas públicos de años, pero se han agudizado a partir de finales de 2019. Primero, por las reformas precipitadas para trasladar facultades del IMSS a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar las compras consolidadas de medicamentos. Segundo, por la llegada de la pandemia de Covid-19 al territorio mexicano. En 2020 se advierte que el número de casos de falta de acceso o no surtimiento se mantuvo al alza aun cuando las atenciones de salud para pacientes no-Covid disminuyeron considerablemente.

De acuerdo con la información pública recabada por el Colectivo Cero Desabasto, durante 2020, el número de recetas no surtidas de forma efectiva en hospitales públicos

se triplicó, superando los 16 millones de casos. Se identificó que entre 2019 y 2020, 20 por ciento de las recetas –1 de cada 5– no fue surtido de forma completa en la primera ocasión que la presentó el paciente. Si se analiza por institución, durante el mismo período, en el IMSS 20.9 millones de recetas no fueron surtidas de forma efectiva; mientras que en el ISSSTE no fueron surtidas 1.8 millones de recetas.

En 2019 se reportaron 9 mil 862 quejas levantadas por conceptos referentes al no surtimiento, mientras que en 2020 sumaron 14 mil 641 (un incremento de 48 por ciento). En suma, pacientes, familiares y personal de salud interpusieron más de 24 mil quejas a nivel nacional en los últimos dos años.

Medios de comunicación, asociaciones civiles que apoyan a los enfermos de cáncer, han denunciado que ya son miles de niños y mujeres muertas por falta de medicamentos contra el cáncer.

El Movimiento Nacional por la Salud Papás de Niños con Cáncer que demandan atención por parte del sector salud, aseguran que actualmente unos 20 hospitales a nivel federal y 15 centros de salud estatales registran entre 70 y 90 por ciento de desabasto de medicamentos de quimioterapia y afirman que hay una escasez de al menos 39 claves de medicamentos para tratar el cáncer infantil, un rezago en el suministro que se incrementa principalmente en el sureste de México. Según sus cifras, este desabasto ha provocado la muerte de mil 600 niños en México y ha perjudicado a los más de 19 mil pacientes infantiles que se atienden en hospitales públicos.¹

La respuesta que dio el gobierno fue que la UNOPS se encargaría de las compras consolidadas de medicamentos para el periodo 2021-2024, pero hasta ahora no se ha logrado el objetivo planteado de abasto oportuno y suficiente. Además, de que el proyecto parece ser ineficiente, lo que costará al gobierno mexicano 6 mil 800 millones de dólares, de los que la Oficina de Naciones Unidas cobrará 1.25 por ciento.

En los primeros 6 meses de 2021 hubo un atraso administrativo y se adjudicó sólo 44.8 por ciento de las claves, 644.45 millones de piezas, equivalentes a 40.1 de los medicamentos que deberían haber sido comprados y el gasto de 32 millones de pesos, de los casi 70 millones disponibles. Se trata de la instauración de un esquema burocrático que no permite saber con certeza los niveles de acceso de los pacientes a los medicamentos.

Por su parte, el Insabi recibió de la UNOPS las claves desiertas e inició con nueve meses de retraso la asignación de licitaciones. En resumen: el esquema de compras por parte del gobierno ha representado un verdadero fracaso. La mancuerna Insabi-UNOPS no ha dado resultados. No hay medicamentos cuando se requieren, ni en la variedad necesaria por una razón: no se han comprado. El desabasto se ha agudizado y se ha convertido en un problema de la mayor gravedad para toda la sociedad.

El Instituto Farmacéutico, consultora especializada en el sector público de medicamentos, afirma que resulta una exuberancia la presencia de tal oficina de Naciones Unidas, dado que en general se podrían obtener resultados muy parecidos a las compras consolidadas en años pasados y ciertamente a costos mucho menores si se considera la comisión que dicha oficina cobraría. Queda en la indefinición el tema de la distribución de los bienes adquiridos, lo cual está aún definición entre su directo responsable, el Instituto de Salud para el Bienestar y la empresa estatal, la cual estará bastante ocupada con las vacunas contra el Covid-19. Con este esquema aseguran, el gobierno tendrá que recurrir a apoyos de empresas privadas, lo cual podrá elevar el costo unitario por pieza. Esto último es paradójico, ya que en ejercicios anteriores el precio del bien ya contenía el costo de la distribución y con la plena responsabilidad de entrega en los diversos puntos en todo el país.²

Además, se sabe que el 26 de febrero 2021, el coordinador de Abasto del Insabi, Adalberto Javier Santaella Solís, giró una circular a todos los directores de los institutos públicos de salud federales y de las 32 entidades federativas.

En el oficio INSABI-UCNAMEMCA-91-2021, el funcionario les solicitaba comprar con sus propios medios mil 391 claves de medicamentos y materiales de curación que no fueron incluidos en la compra consolidada internacional que hizo el gobierno federal, además de 227 claves que no tuvieron oferta en los procesos de licitación.

Aun en los medicamentos que sí fueron incluidos, la circular requería a los titulares de cada unidad realizar contratos para garantizar su abasto hasta junio, en tanto iniciaba el proceso de suministro de la compra acordada.³

Frente a este grave problema se han implementado hasta ahora algunas estrategias, ejemplo de ello es el programa que implantó el IMSS “Tu receta es tu vale” que funciona desde 2015 en la Ciudad de México y desde 2018 en los estados de

México, Jalisco y Querétaro, para derechohabientes adscritos a unidades de medicina familiar (UMF).

El programa consiste en que una vez que el médico tratante extiende la receta médica, el derechohabiente se debe acercar a la farmacia de la UMF de su adscripción y, en caso de que esta no cuente con el o los medicamentos participantes, aquel debe presentarse en el Módulo de Atención y Orientación de la Unidad para solicitar al personal de farmacia la activación de la receta y el sello con la leyenda “Vale de Medicina” para que se convierta en receta-vale.

Dentro de los 15 días naturales, contados a partir de que la receta se activó como vale en el sistema de la farmacia de la clínica, el derechohabiente debe acudir a cualquiera de las UMF participantes exhibiendo el vale para corroborar el abasto del medicamento. El vale no puede ser canjeado en farmacias privadas.

En caso de que no cuente con todos los medicamentos, se puede surtir en otra unidad familiar siempre y cuando el medicamento faltante se encuentre en el listado de las claves que forman parte del programa. Y se puede resurtir el medicamento, siempre y cuando el medicamento participe en las claves autorizadas para este programa y se extienda en receta electrónica (impresa).

En los últimos dos años el IMSS emitió 431 millones de recetas, de las cuales 21 millones (4.8 por ciento) no fueron surtidas de forma completa o fueron negadas en su totalidad. En esa institución, el indicador de surtimiento efectivo o completo de recetas a nivel nacional cayó seis puntos porcentuales entre 2019 y 2020 (98 y 92 por ciento, respectivamente), lo que equivale a 11 millones de recetas no surtidas a derechohabientes.

En el programa Tu Receta es tu Vale del IMSS, 8 de cada 10 vales no fueron canjeados por pacientes en 2020, con un total de 2.3 millones de vales no surtidos efectivamente en el año.

Así vemos que a pesar de programas como los que implementó el IMSS datos del “Mapeo de desabasto de medicamentos en México”,⁴ entre 2019 y 2020 se reporta un aumento drástico del número de quejas por falta de surtimiento de medicamentos en las tres principales instituciones de salud en el país. El IMSS reportó 3 mil 616 quejas más que en 2019; por su parte, el ISSSTE tuvo un incremento de 611 quejas y el Insabi reportó una diferencia de mil 41 quejas entre ambos años. En resumen, entre 2019

y 2020 la diferencia total en estas instituciones es de 5 mil 268 quejas.

El mapeo da a conocer que, ante este tipo de iniquidades e injusticias, tanto la Comisión Nacional como las Comisiones Estatales de Derechos Humanos registran quejas por violaciones al derecho humano a la salud. En 2019, la Comisión Nacional registró 884 quejas por “omitir suministrar medicamentos”, mientras que en 2020 se presentaron oficialmente mil 378 quejas por el mismo concepto, reforzando nuevamente la evidencia que apunta a una agudización del problema público, principalmente en el primer trimestre del año. En los dos años, la mayoría de quejas presentadas ante la Comisión Nacional son respecto al IMSS (60 por ciento), le siguen el ISSSTE (33), Petróleos Mexicanos Servicios de Salud (2), y el restante 5 lo aglomeran la Secretaría de Salud/Insabi y otras instancias estatales.

Por ello la implicación de la falta de acceso a medicamentos es muy grave, pues se genera un daño a la salud de las personas porque se interrumpen los tratamientos, ya sea de forma permanente o intermitente. Los medicamentos se utilizan en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud; para curar, detener o prevenir enfermedades; para aliviar síntomas o para ayudar a diagnosticar algunas enfermedades, lo que permite curar enfermedades y salvar muchas vidas.

El desabasto de medicamentos e insumos de salud incide en la calidad de vida de la población e incrementa los índices de pobreza, ya que, según el Coneval,⁵ entre 2018 y 2020, y a pesar de que se observa una disminución en el porcentaje de la población con carencia por acceso a la seguridad social que pasó de 53.5 a 52.0 por ciento; en términos de número de personas, existen aproximadamente 66.0 millones que no acceden a la seguridad social y a los servicios como los medicamentos.

Coneval apunta que si bien, a nivel nacional, no se presentó un incremento en la carencia por acceso a seguridad social debido a la caída en el empleo por el cese de actividades por la emergencia sanitaria derivada del SARS-Cov2, es importante destacar que más de la mitad de las personas en México siguen encontrándose con carencia por acceso a la seguridad social, de manera que es la carencia con la mayor incidencia en la población.

El acceso a los servicios de salud que incluyen medicamentos e insumos médicos básicos, consultas, tratamientos y

hospitalizaciones, forman parte de la seguridad social la cual es definida como el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como el embarazo en las mujeres en edad fértil o la vejez después de cumplir 65 años o más. La exclusión de los mecanismos sociales de protección vulnera la capacidad de los individuos para enfrentar contingencias fuera de su control que pueden disminuir de modo significativo su nivel de vida y el de sus familias.

No asegurar los derechos sociales y restringir la atención médica, limita y restringe posibilidades de vida al atentar directamente contra el acceso al pleno derecho a la salud, y disminuye la posibilidad de supervivencia y daña el derecho fundamental a la vida y la salud.

Así, el desabasto de medicamentos, y la falta de atención médica, por parte del sector salud del gobierno mexicano para la atención de enfermos, atenta contra el derecho a la salud consagrados en la Carta Magna, en las leyes nacionales y en los tratados internacionales que reconoce el Estado mexicano.

Las respuestas que el gobierno ha dado a la problemática de desabasto y atención médica no ha resuelto las enormes carencias en salud, y ha dejado fuera importantes acciones como resulta la subrogación de servicios, que la Ley General de Salud reconoce y que fue parte de la operación del Seguro Popular, base fundamental del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para atender las enfermedades de alta especialidad, consideradas como las más complejas y costosas, bajo lineamientos claros respecto a los tabuladores y precios en cada intervención.

La subrogación de servicios se utiliza desde hace años también para la atención de la emergencia obstétrica que se reconoce en la Ley General de Salud y que ha sido uno de las alternativas más relevantes para reducir las tasas de mortalidad materna; así como del Programa Seguro Médico Siglo XXI que ofrecía cobertura total a los menores de 5 años para protegerlos de los principales padecimientos que ocurren en los primeros años de vida, donde se presenta el mayor número de casos de muerte infantil.

De hecho, la subrogación de servicios presentaba un importante avance en la estrategia de portabilidad y convergencia para la política de equidad e integración sectorial que durante décadas ha sido una demanda del

Sistema Nacional de Salud que han señalado expertos y organizaciones nacionales e internacionales.

Por ello, la propuesta que se presenta pretende establecer la obligación del Estado para garantizar el derecho humano a la salud en el artículo 4o. de la Carta Magna; instituir en la Ley General de Salud la modalidad de subrogación de servicios al interior del Sistema Nacional de Salud, a nivel regional, para atender los problemas del abasto de medicamentos y la falta de atención médica para la población, sin distingo alguno, mediante proveedores e instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Se define con claridad que solo en casos justificados por ausencia de algún proveedor público o por problemas de capacidad de atención, las instituciones públicas deberán suscribir convenios con proveedores y prestadores privados para que a través de un vóucher de salud los usuarios puedan de inmediato tener el surtimiento completo de la receta médica conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud o para que se les otorgue la atención médica que corresponda.

Se privilegia la atención de las personas que presenten una urgencia médica, considerando esta cuando un padecimiento o accidente pone en peligro la vida o la viabilidad de alguno de los órganos de una persona, y debido a lo anterior requiere atención médica inmediata debiendo atenderse dentro de las primeras 24 horas.

Asimismo, se establece que quienes sean proveedores y prestadores públicos o privados del Sistema Nacional de Salud deben acreditar sus servicios y sujetarse a los instrumentos de intercambio de recetas o de atención médica que presente el paciente, así como los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas, facturación y pago de medicamentos, tarifas e importes del intercambio de servicios de salud, así como a evaluaciones periódicas de desempeño, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Salud.

Es importante destacar que existen antecedentes importantes al respecto, como el *Manual de Lineamientos para el Intercambio de Servicios del Sector Salud*, esfuerzo realizado por el IMSS, ISSSTE y el Seguro Popular, con la finalidad de brindar un marco de referencia y un conjunto de orientaciones para la integración del Sistema Nacional de Salud e incidir en servicios de salud eficientes, oportunos y de calidad para avanzar en el cumplimiento del derecho humano a la salud en los términos del artículo cuarto constitucional.

Finalmente, se establece en la Ley General de Responsabilidades Administrativas una sanción de 5 a 15 años a los servidores públicos que realicen una falta administrativa grave por la inobservancia o inoportuna aplicación de las disposiciones legales o normativas tendientes a garantizar los servicios de salud, tratamientos, medicamentos e insumos para la salud en caso de urgencia médica en los términos previstos en la Ley General de Salud.

Estamos ciertos de que para garantizar el derecho a la salud de los mexicanos es necesario perfeccionar nuestro marco normativo, con reglas claras, eficientando y transparentando los recursos públicos, solo así podemos avanzar y generar mayor bienestar a las familias mexicanas, sin que sus recursos de subsistencia se vean mermados con gastos que el gobierno debe garantizar y que por ineficiencia no lo ha hecho.

Por ello, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reconociendo nuestro compromiso y obligación para garantizar este derecho que consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud, presentamos el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el cuarto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona un segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos al artículo 8o. de la Ley General de Salud; y adiciona los artículos 64 Ter y 80 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Primero. Se **reforma** el cuarto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso **oportuno a medicamentos** y a los servicios de salud **a través de las diversas instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud** y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general,

conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. **La ley establecerá la participación del sector privado para suministrar los medicamentos o la prestación de los servicios en caso de que las instituciones públicas de salud no puedan proveerlos.**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Segundo. Se adicionan un segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos al artículo 80. de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 80. ...

La Secretaría de Salud y las instituciones públicas de salud deberán firmar convenios con otras instituciones y proveedores del Sistema Nacional de Salud a efecto de garantizar a toda persona servicios de salud, trata-

mientos, medicamentos e insumos para la salud, en particular cuando exista una urgencia médica, en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se entiende urgencia médica cuando un padecimiento o accidente pone en peligro la vida o la viabilidad de alguno de los órganos de una persona, y debido a ello requiere atención médica inmediata debiendo atenderse dentro de las primeras 24 horas.

Las instituciones públicas de salud deberán de satisfacer la demanda de servicios y de medicamentos entre ellas a nivel regional, y solo en casos justificados por ausencia de algún proveedor público o por problemas de capacidad, la institución pública deberá proporcionar al usuario un vóucher de salud que hará válido de inmediato ante proveedores e instituciones privadas o sociales para el surtimiento completo de la receta médica conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud y para recibir la atención médica que corresponda.

Para los efectos señalados en los párrafos anteriores, los proveedores y prestadores del Sistema Nacional de Salud que suscriban los convenios respectivos deberán acreditar sus servicios y sujetarse a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas, facturación y pago de medicamentos, tarifas e importes del intercambio de servicios de salud, así como a evaluaciones periódicas de desempeño, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud.

Tercero. Se adicionan los artículos 64 Ter y 80 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

Artículo 64 Ter. Se considerará como falta administrativa grave la inobservancia o inoportuna aplicación de las disposiciones legales o normativas tendientes a garantizar los servicios de salud, tratamientos, medicamentos e insumos para la salud en caso de urgencia médica en los términos previstos en la Ley General de Salud.

Artículo 80 Ter. Tratándose de la falta administrativa prevista en el artículo 64 Ter, la sanción de inhabilitación será de cinco a quince años.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con las instituciones de seguridad social y el Instituto de Salud para el Bienestar, deberá elaborar los lineamientos correspondientes para la totalidad de servicios de la atención médica, para expedirlos a los 90 días naturales de la entrada en vigor de este decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. La Secretaría de Salud elaborará y suscribirá los convenios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 8o. de la Ley General de Salud, que se adiciona con motivo del presente decreto, dentro de los 30 días siguientes a la emisión de los lineamientos previstos en el transitorio anterior.

Cuarto. Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud financiarán las acciones con los recursos presupuestarios que para el cumplimiento de este decreto se prevean en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Notas

1 <https://elpais.com/mexico/sociedad/2021-06-17/el-desabasto-de-medicamentos-oncologicos-para-ninos-en-mexico-un-asunto-pendiente-por-mas-de-955-dias.html>

2 <https://mundofarma.com.mx/los-escenarios-que-vienen-en-medicamentos-y-material-de-curacion/>

3 <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/hospitales-improvisan-compra-de-medicinas-insabi-desabasto-medicamentos-6559119.html>

4 <https://democracia-viva.org/wp-content/uploads/2021/09/N6.pdf>

5 [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/ CPP_2021/Carencia_SS.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/_CPP_2021/Carencia_SS.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2021.—
Diputado Jorge Triana Tena (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Triana Tena. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, la parte que le corresponde, y a las Comisiones Unidas de

Salud, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, la parte que corresponde.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de una vida libre de violencia. Adelante, diputada.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza: (Habla en lengua originaria) Con el permiso de usted, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza: Hoy, vengo a esta tribuna a presentar una iniciativa que tiene y que todos tenemos que encontrar una alternativa para detener los matrimonios forzados a nuestras niñas en las comunidades indígenas.

Los matrimonios forzados con menores de edad son una forma de violencia y de esclavitud que se esconde detrás de esto que románticamente le llamamos usos y costumbres, pero no es más que una burda manipulación del derecho de las mujeres, especialmente de las niñas.

Y no verlo o distraer la mirada para no sentirnos adoloridos, avergonzados y que somos una sociedad hipócritamente de doble moral. ¿Por qué? Porque decimos que es la costumbre, es que así es, y todas y todos nos hacemos de la vista gorda.

Esta licencia que nos hemos dado, de cerrar los ojos y de ignorar la perversidad de algunas prácticas, es parte de una dolorosa realidad, pero también de una hipócrita moralidad. Del... de sus instituciones.

Es justamente la historia de Angélica, la niña de la montaña de Guerrero, que la obligaron a casarse, y más aún, se escapó y la encarcelaron por defender su libertad. La historia de Jacinta en la rancharía de la cañada de Oaxaca, que sus hermanos la vendieron por 50 cartones de cerveza y 10 chivos.

La de Fátima, en Concepción... que fue entregada por su padre por el pago de una deuda. La de Lucía, en la mixteca alta de Oaxaca, que fue robada por un hombre mayor que ella. Así de absurda es la realidad de nuestras niñas aquí en nuestro México. Pero esta también es la historia de esta niña que está aquí, de su mamá, de su abuela, de su tía. Y se escapó para no ser entregada al matrimonio.

Y hoy, a nombre de esas mujeres estoy aquí, presentando esta iniciativa. Porque si no asumimos esa responsabilidad de que esas acciones tengan una consecuencia, no basta cambiar la Constitución, no basta decir que son sus derechos de las niñas vivir una vida libre de violencia si no hay una acción consecuente.

Por eso, esta reforma que hoy están proponiendo al Código Penal Federal de mi país, para que sea un delito grave, para que todos los involucrados en este hecho tengan una consecuencia, porque no es posible que el que compre o el que robe una vaca tenga consecuencias, y el que venda o entregue a una niña no tenga consecuencias.

Señoras y señores, el compromiso y responsabilidad con los derechos humanos exige que las autoridades, en todos sus ámbitos, seamos críticos con la sociedad, con la cultura, con las leyes y con las propias instituciones cuando no sean capaces de proteger los derechos, como la de Angélica, como la de Fátima, como la de Lucía, como la de mi madre, como la de mi hermana, por ellas y por todas las mujeres que un día fueron vendidas por sus padres o hermanos, las diputadas y los diputados de esta legislatura, estamos obligadas y obligados a establecer en la ley aquello que los abusos y costumbres han logrado eludir por cientos de años.

Los matrimonios forzados son el reflejo de la desigualdad, porque estas niñas, estas mujeres padecen cuatro tipos de discriminación: ser mujer, ser pobre, ser niña y ser indígena. Lo que deseamos, lo que buscamos, lo que merecemos y por lo que estamos luchando las mujeres indígenas y afromexicanas es porque un día más temprano que tarde la violencia deje de ser costumbre. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de una vida libre de violencia, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institu-

cional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo IX “Del Matrimonio Forzado de Menores” al Código Penal Federal, en materia de derechos humanos a una vida libre de violencia, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

En México y en el mundo, el matrimonio forzado de menores es un grave problema social, con repercusiones en la vida, la libertad, la dignidad personal, la salud física, la salud mental, la educación y el desarrollo de la personalidad de las niñas y adolescentes.

A razón de ello la presente iniciativa tiene la finalidad de visibilizar y hacer frente a la problemática que representa el matrimonio forzado de los menores de edad, niñas y adolescentes, debido a que en diversas ocasiones aquellos que ejerzan sobre ellos la patria potestad, tutela y guarda y custodia, trasgreden de manera negativa los derechos humanos de las niñas y adolescentes.

Dicho fenómeno social propicia vulnerabilidad en los contrayentes el cual es una realidad que nuestro país vive, existen miles de niñas y adolescentes de escasos recursos o en situación de calle que no tienen identidad legal, mucho menos acceso a la educación, salud, vivienda y oportunidades laborales dignas y socialmente útiles.

En ese sentido, en vísperas del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ONU Mujeres señaló que los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y **forzadas representan una violación de los derechos humanos.**

De acuerdo con el organismo, en América Latina “una de cada cuatro mujeres de 20 a 24 años contrajo matrimonio por primera vez o mantenía una unión temprana antes de cumplir los 18 años”. Esta zona y el Caribe constituyen la “única región del mundo donde no ha habido una reducción del matrimonio infantil y las uniones tempranas en los últimos 25 años”.¹

Estos son “fenómenos complejos relacionados con desigualdades de género, violencia, pobreza, abandono escolar,

embarazo adolescente, marcos legales y políticas inadecuadas que roban a las niñas y adolescentes oportunidades para su presente y su futuro”.²

ONU Mujeres expresa que, en los contextos de crisis, por ejemplo, las de índole sanitaria como la actual por el Covid-19, colocan a las niñas y adolescentes en mayor riesgo de ser unidas o casadas tempranamente, pues estas prácticas pueden ser consideradas por las familias como la “única opción para aliviar las dificultades económicas”.³

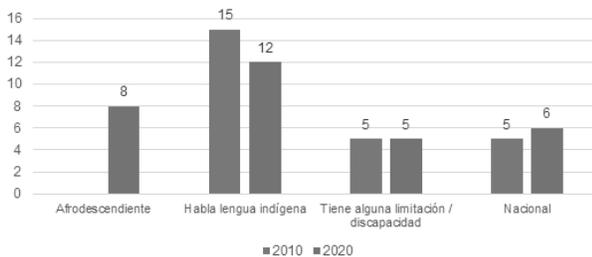
Ahora bien, Naciones Unidas a través de diversos instrumentos internacionales ha reconocido que los matrimonios forzados son una forma de violencia de género, asimismo, ha considerado a esta como:

“una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos fundamentales por los que se refuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre”.⁴

Además, Naciones Unidas define el matrimonio forzado como aquél “en el cual falta el libre y válido consentimiento de por lo menos uno de los dos contrayentes. En su forma más extrema el matrimonio forzado puede entrañar comportamiento amenazador, rapto, encarcelamiento, violencia física, violación, y, en algunos casos homicidios”.⁵

Por otro lado, en nuestro país según “la información de los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, permite distinguir que el matrimonio infantil persiste en México y que la cifra en el caso de las niñas hablantes de alguna lengua indígena actualmente duplica a la nacional (12 frente a 6 por cada mil).”⁶

Tasa de matrimonio o unión infantil entre los 12 y los 14 años, según condición de afrodescendencia, habla de lengua indígena o limitación. (por cada mil niñas)



“Las niñas y adolescentes de las regiones más pobres de México se ven mayormente afectadas por el matrimonio

infantil y las uniones a temprana edad, tal es el caso de la región sur, conformada por los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, en donde se ubican los tres estados con los índices de población en pobreza y pobreza extrema más elevados del país y también las mayores proporciones de 20 a 49 años se casaron o unieron antes de los 18 años y cerca de 19 por ciento de las adolescentes entre 15 a 19 años estaban ya casadas o unidas al levantamiento de la encuesta. En contraste, la región noreste, integrada por estados que se caracterizan por tener menores niveles de población viviendo en pobreza y pobreza extrema, también presentan menor proporción de mujeres de 20 a 49 años casadas o unidas antes de cumplir los 18 años, así como una menor proporción de mujeres de 15 a 19 años actualmente casadas o unidas”⁷

Dicho lo anterior, en el estado de Oaxaca existen testimonios y declaraciones tal como el caso que se plasma para su mayor comprensión del porque es necesario una reforma en materia penal para el caso de los matrimonios forzados de los menores de edad.

Denuncian a padres y comprador de niña triqui en Oaxaca

“María Juana y Margarito, padres de la víctima, argumentan que llegaron a un acuerdo para la compra de su hija como una opción para sostenerse económicamente y precisaron que no tenían dinero para seguirla manteniendo. Asimismo, señalaron que también vendieron a sus otras tres hijas mayores. Actualmente, la menor en cuestión tiene 15 años y apenas habla español, mientras que Basilio Estrella, su comprador, de 45, presiona para que le devuelvan “su pertenencia”, mientras los padres de la menor señalan que utilizaron el dinero para pagar su manutención y cubrir las deudas de protección jurídica que le adeudaban al abogado litigante, quien los representó cuando fueron desplazados de la comunidad de San Juan Copala.”⁸ Briseño, P. 5/03/2014.

Caso San Pedro Amuzgos, mixteca baja

En entrevista, Elena Tapia, activista de derechos humanos que colabora como coordinadora regional de Código DH, refiere la problemática en esa parte de la mixteca baja en torno al matrimonio infantil, a entrevistada hace referencia de las uniones matrimoniales de menores en su mayoría niñas con personas en edad adulta, relata el caso en especial, de una niña de 14 años fue entregada como pareja a una persona de

mediana edad quien en al principio de la unión la forzaba a trabajar, para “reponer el dinero otorgado a los padres”, durante el matrimonio la contrayente dio a luz 4 hijos, no obstante el hombre la obligaba a prostituirse y la violentaba psicológica y físicamente, hasta que ella escapo refugiándose con la familia que la apoyo, y defendió ante las injurias y amenazas de la persona que por designio fue su esposo. La abogada hace alusión que casos como el de la citada adolescente son comunes en la región, los matrimonios a edad temprana siguen celebrándose de manera informal a pesar de que la ley refiere tener 18 años para poder celebrarse, y agrega que esta situación afecta el desarrollo de las niñas en la salud y la educación principalmente.⁹

02/09/2021 06:00

Oaxaca.- En un pueblo mixe del estado de Oaxaca, Lucía fue vendida por su abuelo por la cantidad de 5 mil pesos y algunos cartones de cerveza.

Como parte de los ‘usos y costumbres’ que existen en comunidades indígenas de México apartadas de las ciudades, se ha detectado la venta de niñas y adolescentes como si fueran ganado.

Leer más: La GN debe estar fuera de la vacunación Covid-19: Beltrán

Esta venta ocurre bajo la premisa del imposición de los padres y abuelos sobre las niñas y adolescentes de arreglarles un matrimonio a través de un acuerdo que incluye dinero, cervezas, ganados y terrenos.

En ese sentido es importante señalar que existen diversos instrumentos internacionales que nuestro Estado mexicano ha suscrito, con la finalidad de velar, proteger y garantizar la correcta aplicación del principio del interés superior del menor, eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el libre desarrollo de su personalidad, y nuestro país se ha comprometido con la agenda política 2030 para cumplir ciertas metas como son los siguientes:

1.- En la Agenda 2030, con la cual nuestro país está comprometido y son de relevancia jurídica para dicha iniciativa las siguientes metas 3.7, 4.5, 5.3.

“Meta

3.7 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.”

“Meta

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnera-

bles, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.”

“Metas:

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y **forzado** y la mutilación genital femenina.”

2.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 16, numerales 1, 2 y 3.

“Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”¹⁰

3.- Artículo 3 y artículo 29, inciso d) de La Convención sobre los Derechos del Niño, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de enero de 1991.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.”¹¹

“Artículo 29

1. Los Estados parte convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

...

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;"¹²

4.- Artículo 16.2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, publicada en el DOF el 12 de mayo de 1981.

"Artículo 16

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial."¹³

En cuanto al marco jurídico mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1o. y 4o., la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 2, 3, 6, fracción I, y 45, establecen lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"Artículo 1

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece..."¹⁴

"Artículo 4. ...

[...] En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."¹⁵

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

"Artículo 2.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector. Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales."¹⁶

"Artículo 3. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales."¹⁷

"Artículo 6

Para efectos del artículo 2 de esta Ley, son principios rectores, los siguientes:

I. El interés superior de la niñez;

"Artículo 45.

Las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años."¹⁸

Al mismo tiempo, es necesario recalcar lo acontecido un importante avance en el país para impedir el contrato de matrimonio de personas menores de 18 años de edad, sin excepción ni dispensas legales. Con la reforma, el Código Civil Federal, en su artículo 103, fracción II, establece como requisito para contraer matrimonio, que los contrayentes tengan cumplida la mayoría de edad; es decir, dieciocho años, y la fracción IV señala que ambas partes deben estar de

acuerdo con la unión. Mientras que el artículo 148 del Código en cita asevera que, para contraer matrimonio, es necesario haber cumplido dieciocho años de edad.¹⁹ Ello demostró un gran avance en materia civil.

Considerando lo anterior y a sabiendas que en nuestro país existen múltiples casos de matrimonios forzados, es necesario comprender la gravedad de tal acto, matrimonios forzados como una forma de violencia contra las mujeres menores de edad, afirmo que los matrimonios forzados de las menores son una forma de violencia de género y una causa/consecuencia de la suma de opresiones que sufren las mujeres indígenas, tal como lo plasme en los testimonios y declaraciones en párrafos anteriores.

De esta forma, la responsabilidad de erradicar los matrimonios forzados y de garantizar la autonomía y libertad para las indígenas mexicanas es tripartita: de las comunidades indígenas, de la sociedad y, sobre todo, del Estado; pues resulta necesario visibilizar que, cuando se trata de violencia de género, se está ante vulneraciones de derechos de las que el Estado puede tener responsabilidad.²⁰ Esto significa que, aunque estos matrimonios son una manifestación cultural, su análisis no debe limitarse a ello.

Ahora bien ser mujer e indígena en México tiene como objetivo analizar y estudiar la situación grave que han vivido las mujeres indígenas para comprender la interseccionalidad de los sistemas de discriminación que sufren y que, en el caso de las mujeres, les genera una situación específica de opresión como son los matrimonios forzados.

En nuestro país existe actualmente un nuevo paradigma de derechos humanos (fundamentalmente el principio de supremacía constitucional, los principios constitucionales de progresividad, interpretación conforme y pro-persona), **en relación con el principio del interés superior del menor, justifica plenamente la obligación del Estado mexicano de legislar para armonizar la legislación penal con los tratados internacionales más progresistas en la protección de los derechos humanos de los menores y la erradicación de la violencia contra la mujer.** Mientras el Estado mexicano no aplique todos los tratados internacionales de manera justa y equitativa, es necesario y seguirá siendo necesario que me pronuncie a favor de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en especial con la protección de los derechos de las mujeres indígenas menores de edad, avanzar en la erradicación de las prácticas y costumbres tradicionales sobre el matrimonio forzado de menores es importante y urgente.

Es por ello por lo que es importante y necesario adicionar el Capítulo IX “Del Matrimonio Forzado de Menores” al Código Penal Federal, en materia de derechos humanos a una vida libre de violencia.

Fundamento legal

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 71 fracción II Y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 6 numeral 1, fracción I; artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de esta Asamblea:

Denominación del proyecto de decreto

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo IX “Del Matrimonio Forzado de Menores” al Código Penal Federal, en materia de derechos humanos a una vida libre de violencia.

Texto normativo propuesto

Artículo Único. - Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo IX “Del Matrimonio Forzado de Menores” al Código Penal Federal, en materia de derechos humanos a una vida libre de violencia, para quedar como sigue:

Capítulo IX “Del Matrimonio Forzado de Menores”

Artículo 209 Quáter. El matrimonio forzado de menores se sancionará con pena privativa de libertad de dos a cinco años de prisión y multa de doscientos a quinientos Unidades de Medida y Actualización (UMA).

Se le impondrá la misma pena privativa de libertad y multa a toda persona que auxilie e incite o sea testigo en la comisión del delito.

Artículo 209 Quinter. Comete el delito de matrimonio forzado de menores:

I. Toda persona que mediante el uso de la fuerza física, engaño, privación de libertad u otra conducta ilícita o amenazas de actuar de ese modo, obligue a una menor de edad a contraer matrimonio.

II. Toda persona que abuse de una situación de necesidad o vulnerabilidad de la víctima y la entrega

de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la menor.

III. El que ejerza la patria potestad, guarda y custodia, tutela, adopción, curatela, y utilice su influencia, amenace o engañe para forzarle a casarse sin su consentimiento.

IV. El que, ejerciendo la patria potestad, guarda y custodia, tutela, adopción, curatela, solicite monto económico o bienes, ello con la finalidad de influir y convencer a la menor de edad para efectuar dicho matrimonio.

Además de las anteriores penas señaladas en el artículo 209 Quáter, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil federal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/11/22/politica/matrimonios-infantiles-violacion-de-los-derechos-humanos-onu-mujeres/>

2 *Ibídem*

3 *Ibídem*

4 Resolución 48/104 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

5 Informe A/61/122 de Naciones Unidas, Add. 1, párrafo 122.

6 Inegi, Estadísticas a propósito del Día del Niño (30 de abril). Comunicado de prensa número 225/21. Fecha de publicación: 28 de abril de 2021. <https://bit.ly/3vZhZv3>. Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2021.

7 Instituto Belisario Domínguez, Op. Cit. página 2.

8 Briseño, P. 5/03/2014. Padres venden a su hija por 40 mil pesos en Oaxaca. *Excélsior*.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/03/05/946830>

9 <https://www.debate.com.mx/estados/En-Oaxaca-venden-ninas-y-adolescentes-como-ganado-revela-victima-20210512-0018.html>

10 Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en:

<https://bit.ly/2ZxxTRP> Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2021.

11 Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en:

<https://bit.ly/3BuyLmN> Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2021.

12 *Ibídem*

13 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Disponible en:

<https://bit.ly/3nM9YGm> Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2021.

14 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

<https://bit.ly/3bmsOHM> Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2021.

15 *Ibídem*

16 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en: <https://bit.ly/3jLSbxN> Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2021.

17 *Ibídem*.

18 *Ibídem*.

19 Código Civil Federal. Disponible en: <https://bit.ly/2ZxAN9b> Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2021.

20 Bodelón, Encarna. "Violencia institucional y violencia de género". *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, número 48 (2014): 131-155, página 132. Disponible en:

<http://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/2783/2900> Fecha de consulta: 15 de mayo de 2019.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 30 de noviembre de 2021.— Diputadas y diputados: Eufrosina Cruz Mendoza, Berenice Montes Estrada, Mariana Mancillas Cabrera, Ana Laura Huerta Valdovinos, Ana María Balderas Trejo, Ana María Esquivel Arrona, Carolina Dávila Ramírez, Catalina Díaz Vilchis, Claudia Gabriela Olvera Higuera, Cristina Amezcua González, Daniel Gutiérrez

Gutiérrez, Daniela Soraya Álvarez Hernández, Edna Gisel Díaz Acevedo, Erika de los Ángeles Díaz Villalón, Gina Gerardina Campuzano González, Ildefonso Guajardo Villarreal, Jaime Bueno Zertuche, Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Jesús Fernando Morales Flores, Jorge Ernesto Inzunza Armas, José Antonio Gutiérrez Jardón, José Guadalupe Fletes Araiza, Leticia Zepeda Martínez, Luis Edgardo Palacios Díaz, Luis Enrique Martínez Ventura, Marcela Guerra Castillo, Marcelino Castañeda Navarrete, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, María del Rocío Banquells Núñez, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Mariano González Aguirre, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Roberto Valenzuela Corral, Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, Salvador Caro Cabrera, Sandra Simey Olvera Bautista, Saraí Núñez Cerón, Saúl Hernández Hernández, Sayonara Vargas Rodríguez, Sue Ellen Bernal Bolnik, Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, Yesenia Galarza Castro (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Cruz Mendoza. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Diputada Margarita Zavala, ¿con qué objeto?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Para pedirle a la diputada Eufrosina Cruz si me permite adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputada Eufrosina Cruz, ¿acepta que la diputada Margarita Zavala se suscriba a su iniciativa.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza (desde la curul): Sí.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias. Queda suscrita.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza (desde la curul): Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: La diputada Gerardina.

La diputada Gina Gerardina Campuzano González (desde la curul): Diputada Gina Campuzano, del PAN, si me permite la diputada Eufrosina, adherirme a su iniciativa, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputada Gerardina, acepta que se pueda... Digo, diputada Cruz, ¿acepta que la diputada Gerardina se pueda suscribir? Adelante. La diputada Edna, ¿con qué objeto?

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul): (Intervención fuera de micrófono)... yo también.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputada Cruz, ¿acepta que se pueda adherir la diputada Edna? Adelante. A la diputada Banquells, al diputado Ildefonso, a la diputada Mariana, a la diputada Banquells, a todos los diputados que deseen suscribirse, les pedimos que puedan pasar a la Secretaría de esta Mesa Directiva, por favor, a suscribir la iniciativa. Muchas gracias.

¿Con qué objeto, diputada Celeste? Diputada Catalina, ¿con qué objeto?

La diputada Catalina Díaz Vilchis (desde la curul): Para poder adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputada Eufrosina Cruz, ¿acepta que la diputada Catalina se pueda suscribir? Queda suscrita, diputada Catalina, muchas gracias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Fausto Gallardo García: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Fausto Gallardo García: Gracias. Subo a esta tribuna para materializar un compromiso social que, como legislador emanado del Partido Verde, suscribí ante la ciudadanía para enaltecer la convivencia entre la especie humana y el resto de las especies animales. Compromiso que ha trascendido junto al respaldo y preocupación de organizaciones no gubernamentales, como Igualdad Animal México.

Acudo con profunda convicción de la responsabilidad que nos engloba a todas y todos y que no deviene de un tema menor, sino que vela por el bienestar animal, mismo que aplicará para todas las especies animales que nos han acompañado en nuestra estadía sobre el planeta Tierra y que lo seguirán haciendo en la forma en que veamos por su cuidado y protección, haciendo posible un perfecto equilibrio entre la especie humana, los animales y el entorno ambiental y ecológico.

Es preocupante que en nuestro país, pese a los avances que se han materializado en materia de protección animal, aun se tengan cifras tan alarmantes como las que imperan en el maltrato y abandono de diversas especies animales que, entre otras, encontramos en caso más visible de los perros abandonados, donde algunas estimaciones señalan que casi 13 millones de estos animales viven en la calle.

Situación muy similar es la que viven algunas otras especies que son ocupadas para labores de trabajo o deportes, las cuales durante su vida son objeto de maltratos y terminan abandonados o sacrificados. Caso concreto el de los caballos utilizados para las carreras, los cuales son víctimas de maltrato, desnutrición y cansancio severo, los cuales se han recuperado, se han encontrado en situaciones deplorables y con altas cantidades de sustancias como cocaína y clenbuterol.

En esa misma situación podemos encontrar también a otras especies utilizadas en experimentos, educación e investigación científica, situaciones que en nuestro país están poco reguladas y que ante una muy precaria legislación se ha abonado, entre otros aspectos, a la presencia de irregularidades para comprobar la legal procedencia de los animales que sirven de base para tales fines, los cuales se conocen que tan solo de 2000 a 2018, en el país se realizaron 11 mil 717 proyectos de investigaciones científicas y sirvieron de base para ellas 2 millones 332 mil 640 animales, al menos de 15 tipos.

Compañeras y compañeros diputados, nuestro país se encuentra rezagado en la protección y bienestar animal en comparación con otros países, pues de acuerdo al último reporte de *World Animal Protection Index*, México se encuentra ubicado en la calificación C, en la escala donde A es la protección ideal y G la peor, debido a la falta de legislación sobre bienestar y sintiencia animal, la prohibición del sufrimiento animal, el establecimiento de entidades públicas que apoyen y se comprometan con la protección animal, así como la incorporación de los estándares de

organización mundial, de sanidad animal en las leyes nacionales.

Lo anterior, sin duda ha tenido eco en las propuestas de compañeras y compañeros legisladores, no solo en la presente legislatura, sino en anteriores.

No obstante, ante la falta de una facultad expresa por parte de nuestra carta fundamental encaminada a la protección y bienestar animal, las mismas son invalidadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación debido a que la protección del medio ambiente no puede equipararse con la protección al bienestar animal y que al efecto ha quedado asentado en la resolución de amparo 163/2018.

Derivado de lo anterior, es que vengo a presentar una iniciativa que tiene por objeto reformar la fracción XXIX del artículo 73 de nuestra Carta Magna, con el propósito de incluir como facultad expresa del honorable Congreso de la Unión, la atribución legislativa para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal y de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de protección animal.

Compañeras y compañeros diputados, es momento de generar los cimientos constitucionales con los cuales brindemos una protección real a todas las especies animales y pasemos del discurso a los hechos, pues fuera de estas cuatro paredes y de manera reiterada de abuso de miles de animales que sufren de maltrato, abandono y explotación desmedida. Es cuanto. Gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

I. Argumentación

Los *Homo Sapiens* no siempre nos hemos encontrado en el peldaño más alto de la cadena alimentaria, de hecho, estábamos a la mitad, éramos recolectores y comíamos de las sobras de los grandes depredadores. Pasamos de ser una especie que coexistía armónicamente con otros animales a ser la más mortífera cuando logramos navegar largas distancias, incluso cruzando aguas, y provocamos con nuestras habilidades de caza perfeccionadas y el uso del fuego, en apenas unos miles de años, una extinción masiva de megafauna y de otros animales pequeños. Hace alrededor de 10 mil años nos volvimos tribus de pastores, desde entonces la población de animales domesticados se ha mantenido en aumento, en la actualidad 60 por ciento de los mamíferos y 81 por ciento de las aves del mundo se encuentran en granjas, las explotaciones intensivas concentran a la mayoría.¹

A la par de la revolución agrícola vivimos una revolución religiosa, los animales que consideramos como semejantes al momento de la caza pasaron a ser posesiones que se manipulaban y, por tanto, seres inferiores. En *De animales a dioses* (2013) Yuval Noah Harari escribe que “Tanto los pollos como las vacas domésticas (...) figuran entre los animales más desdichados que jamás hayan existido. La domesticación de los animales se basaba en una serie de prácticas brutales que con el paso de los siglos se hicieron todavía más crueles”.

En 70 mil años de historia se han desarrollado diversas posturas éticas sobre nuestro trato al resto de especies animales que se pueden dividir principalmente en tres: el mecanicismo, el deber indirecto y deber directo.²

El mecanicismo afirma que el resto de las especies animales son cosas susceptibles de apropiación y uso, respecto de las cuales no tenemos ninguna obligación moral ni legal. En esta postura se interpreta el concepto de dominio, plasmado en el Génesis, como explotación y sometimiento. Este ha sido el pensamiento que ha permeado en los códigos civiles como los de nuestro país.

Las posturas de deber indirecto consideran que nuestras obligaciones hacia los animales se desprenden de nuestros deberes directos para con la humanidad, por ejemplo, que el maltrato hacia otras especies atenta contra la moral pública. Dentro de estas éticas se encuentra el bienestarismo, que no cuestiona la explotación, sino que combate el sufrimiento

innecesario y busca mejorar los niveles de bienestar de los animales. Ejemplo de esto son las leyes de protección animal y la sanción de delitos de crueldad.

Por su parte, la teoría del deber directo³ afirma que los animales tienen un valor inherente por tener una identidad individual, una vida mental que incluye preferencias, deseos, creencias, y una vida emocional que abarca la capacidad de sentir placer y dolor, percibir y recordar. Por ello su bienestar no debe depender de la utilidad y los intereses que tengamos sobre su existencia. Su propuesta es que se reconozcan derechos a los animales y cambie su estatus jurídico a personas no humanas.

Sobre este dilema la ciencia nos lleva de regreso a la época en que nos concebimos como semejantes, pues la Declaración de Cambridge⁴ postuló que:

“Hay evidencias convergentes que indican que los animales no humanos poseen los sustratos neuroanatómicos, neuroquímicos y neurofisiológicos de los estados de conciencia, junto con la capacidad de mostrar comportamientos intencionales. En consecuencia, el peso de la evidencia indica que los humanos no somos los únicos en poseer la base neurológica que da lugar a la conciencia”.

Es decir, que no podemos negar la condición de seres sintientes a los animales y pasar por alto el reconocimiento de nuestra obligación para no someterlos a prácticas crueles y proteger su bienestar.

II. Evolución de la protección al bienestar animal

En la segunda mitad del siglo XIX, la *Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals* del Reino Unido logró, por primera vez, tipificar los delitos de crueldad y maltrato animal,⁵ desde entonces se ha incorporado en los sistemas jurídicos la protección al resto de animales.

Se considera que la protección pasa por tres etapas; la primera es en la que se consideran propiedades y se procura su sanidad, la segunda busca su bienestar, regulando la explotación, y la tercera es el reconocimiento como sujetos de derecho.⁶

En la regulación internacional nos encontramos en una transición hacia la segunda etapa. **La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)** cuenta con un Código Terrestre en donde dispone los criterios mínimos de bienestar

y las cinco libertades que se les deben garantizar a los animales: vivir libres de hambre, de sed y de desnutrición, libres de temor y de angustia, libres de molestias físicas y térmicas, libres de dolor, de lesión y de enfermedad, y libres de manifestar un comportamiento natural. Esto se une a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al concepto de una sola salud propuesta por la OIE, la Organización Mundial de Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, que reconoce la interrelación entre la salud humana, la salud animal y la de los ecosistemas.

Existen algunos países en los que se han reconocido constitucionalmente a los animales como seres sintientes sujetos de protección por sí mismos, con tendencia a modificar el estatus jurídico a través de la decosificación, mientras que otros buscan protegerlos como una cuestión de interés público, por ejemplo, en la Unión Europea se determinó incorporar como anexo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea lo siguiente:

Al formular y aplicar las políticas comunitarias en materia de agricultura, transporte, mercado interior e investigación, la Comunidad y los estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales, respetando al mismo tiempo las disposiciones legales o administrativas y las costumbres de los estados miembros relativas, en particular, a ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional.

En el neoconstitucionalismo andino, por ejemplo, se ha reconocido a la Pachamama como sujeto de derechos y ahí se incluyen a los animales no humanos.

Existe otra tendencia, el reconocer un derecho fundamental a la protección animal para afianzar el *statu quo* de la defensa actual y mejorarla. En el Senado de nuestro país fue presentada una iniciativa con proyecto de decreto en este sentido, la cual busca reformar el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁷

III Regulación y criterios sobre la protección al bienestar animal en México

Nuestro país tiene un grave problema para garantizar la protección animal.

México es el país de América Latina con mayor número de perros abandonados, algunas estimaciones señalan que casi

13 millones de estos animales viven en la calle, debido al abandono.⁸

El abandono es una práctica cruel y que pone en peligro la salud pública, toda vez que el número de animales en las calles aumenta y éstos no cuentan con vacunas para prevenir enfermedades.

Los animales utilizados para deportes sufren maltrato durante su “vida útil” y a la conclusión de esta suelen ser abandonados o sacrificados.

En el caso de caballos utilizados para carreras, éstos también suelen ser abandonados. Los que tienen suerte para ser rescatados son hallados en situaciones deplorables, víctimas de maltrato, de desnutrición severa, cansados, con heridas graves, además, a estos animales se les suelen inyectar sustancias como cocaína y clenbuterol.⁹ Cuando no son abandonados, se les lleva a un matadero o se les da muerte en el mismo lugar de explotación. Es una práctica no regulada que su carne (la cual contiene restos de sustancias cuya administración está prohibida en animales para consumo humano) sea vendida como alimento. Un estudio de ADN¹⁰ demostró que 9.93 por ciento de las pruebas de productos vendidos en diferentes establecimientos dieron positivo a carne de caballo y se encontraron concentraciones significativas de clenbuterol en 93.10 por ciento de las muestras.

En el caso de animales utilizados en experimentos, educación e investigación científica, en nuestro país existen muchas deficiencias en el manejo de animales para estos fines. Existen irregularidades para comprobar la legal procedencia de los animales, lo cual es un gran problema de seguridad. De los 49 bioterios registrados oficialmente (se cree existen 300 bioterios en el país que operan en la ilegalidad), solamente 12 proporcionaron datos, los restantes no cuentan con registro o su documentación fue clasificada, según respuestas a solicitudes de información. A partir del análisis de estos archivos, de 2000 a 2018, en el país se han hecho 11 mil 717 proyectos de investigaciones científicas y sirvieron de base, para ellas 2 millones 332 mil 640 animales, de al menos 15 tipos (conejos, cobayos, ratones, ratas, gatos, perros, cerdos, primates no humanos, serpientes, caballos, gallinas, ranas, ovejas, hámsteres y jerbos).¹¹

La utilización de animales sin las medidas necesarias, por ejemplo, inmunizar a los manejadores y todo el personal que interviene puede afectar a la salud pública, ya que las

especies pueden transmitir enfermedades de origen zoonótico.

En el caso de las especies explotadas para consumo humano y animal, el número de individuos sometidos a prácticas que vulneran su bienestar es alarmante. México es el noveno país productor de carne de cerdo en el mundo, se matan anualmente 20.2 millones de cabezas,¹² estos animales pueden sufrir estrés debido a las condiciones ambientales en las que se mantienen durante su explotación, además de experimentar dolor intenso durante las prácticas de marcado para identificación individual, castración, entre otros.

En nuestro país se matan, en promedio, 8.4 millones de cabezas de ganado bovino al año,¹³ siendo el octavo productor de este tipo de carne en el mundo, y en el manejo de estos animales se puede ocasionar sufrimiento en la realización de prácticas como descorne, castración y marcado individual.

En los sistemas de producción lechera (ganado bovino), México produce 12 millones 563 mil 699 de litros, siendo también comunes diversas prácticas que les causan sufrimiento a las vacas,¹⁴ derivadas del manejo inapropiado en momentos como el descorne, inseminación, parto, destete, el herrado caliente como método de identificación individual, entre otros.

Más de 207 millones de aves en todo el país se encuentran en sistemas en los que viven extremadamente estresadas, enfermas, lesionadas, hacinadas, sometidas a restricción de alimento, y los cadáveres de aquellas que no sobreviven se encuentran tirados dentro de las naves industriales.

Las prácticas pecuarias para obtener carne de pollo¹⁵ en nuestro país, séptimo productor mundial, no observan ninguna norma de bienestar, pues estos animales permanecen hacinados, viven sobre un suelo cubierto de desechos, lo cual lastima su piel y extremidades, además, las condiciones de estrés los vuelven agresivos. Suelen tener diversas fracturas, sobre todo, en alas y patas.

Cada año 2 millones 159 mil 649.79 toneladas de peces son capturados en nuestro país, sobre los cuales no existen disposiciones de protección.

En México, la Ley Federal de Sanidad Animal incluye un capítulo relativo al bienestar de los animales. Del mismo modo, todas las entidades federativas, con excepción de Oaxaca, cuentan con una ley en materia de protección o

bienestar de los animales o la incluyen en los cuerpos normativos ambientales, inclusive en algunas de ellas se reconoce la sintiencia o conciencia animal. Aún con estos avances, nos encontramos rezagados en comparación con otros países. Según el World Animal Protection Index (API),¹⁶ en su último reporte, actualizado al año 2020, México califica como una C en la escala donde A es la protección ideal y G la peor. Gracias a este estudio podemos identificar las áreas de oportunidad en las que debemos mejorar:

Rubro	Calificación "A" ideal - "G" peor
Reconocimiento de la sintiencia y prohibición del sufrimiento animal	
La sintiencia animal está formalmente reconocida en la legislación	<p>C</p> <p>Debido a que cada entidad federativa tiene sus propias leyes y no son consistentes, además no hay una ley general o federal que reconozca la sintiencia.</p> <p>En la calificación A, el país debería reconocer la sintiencia por lo menos de vertebrados, cefalópodos, crustáceos decápodos. Dicho reconocimiento debe estar en la legislación de bienestar animal y los Códigos Civiles.</p>
Existe leyes contra el sufrimiento animal	<p>B</p> <p>En la mayoría de las entidades se castiga el causar sufrimiento a los animales.</p> <p>En el país calificado A se debe prohibir causar sufrimiento físico y psicológico a los animales, además del abandono de animales de compañía y la zoolinia o bestialidad.</p>
Existencia de legislación sobre Bienestar Animal	
Protección de animales en granjas, conocidos como para abasto	<p>D</p> <p>En la Ley Federal de Sanidad Animal se tiene un capítulo sobre bienestar, sin embargo, esto es bastante general. No existe política o legislación relacionadas específicamente al bienestar de las especies utilizadas para abasto.</p> <p>Sobre el transporte y estancia de estas especies existe la NCM 031 /COO 1999, trata humanitario en la movilización de animales y la NCM-033-SAG/COO-2014. Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres; la mayoría de las entidades no brindan mayor protección que lo dispuesto en la norma.</p> <p>La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural publica, a través de sus dependencias, Manuales de Buenas Prácticas Pecuarias para las especies destinadas a consumo humano y Manuales de Buenas Prácticas Acuícolas, sin embargo, estos actos administrativos de carácter general no son publicados en el Diario Oficial de la Federación por lo que no producen efectos jurídicos.</p> <p>En un país calificado como A existen prohibiciones generales anti crueldad aplicables a todos los animales.</p> <p>Sobre cerdos se prohíben las jaulas para cerdas.</p>

	<p>gostáticos y todas las mutilaciones. Sobre pollos "para engorda" se les debe proveer de luz natural y ambiente enriquecido, además de limitar la densidad a 30 Kg/m² o menos. Se prohíben todas las jaulas, o se tienen compromisos para prohibirlas a un plazo para las gallinas "ponedoras". Se prohíbe arrastrar al ganado lechero y terneros, así como los sistemas de pastoreo cero.</p> <p>En su transporte se garantizan las cinco libertades que propone la OIE, se prohíbe el transporte por más de 6 horas y se determina que los animales deberán ser sacrificados tan cerca del punto de embarque como sea posible.</p> <p>En la matanza debe ser obligatorio el aturdimiento, sin excepción, observar métodos que no provoquen sufrimiento innecesario y se prohíbe que los animales presencien la matanza de otros, prohibir métodos aversivos de aturdimiento, realización de inspecciones obligatorias en rastros y establecimientos de matanza, además de video vigilancia en esos lugares.</p>
Protección de animales en cautiverio	<p>C</p> <p>En la Ley General de Vida Silvestre se dispone sobre estos animales y se obliga a las autoridades a mejorar la calidad de vida de los mismos.</p> <p>No existe legislación relacionada con la cría de animales para obtener su piel.</p> <p>No existe normativa sobre la protección de animales silvestres en exhibición en zoológicos y colecciones privadas, así como la tenencia de animales silvestres como animales de compañía.</p> <p>En países con calificación A existe legislación anti crueldad aplicable a todos los animales. En los zoológicos se garantizan las cinco libertades, existe un sistema de licencias para que estos establecimientos operen y se realizan inspecciones obligatorias de manera regular. Se prohíbe la tenencia de animales silvestres como compañía. Se prohíbe la producción de pieles.</p>
Protección de animales de compañía	<p>B</p> <p>En la Ley Federal de Sanidad Animal se tiene un capítulo sobre bienestar. A nivel estatal y local se incluyen disposiciones específicas sobre animales de compañía, sobre tenencia responsable, adopción, prohibición de abandono, entre otras.</p> <p>En las legislaciones locales y reglamentos municipales se incluyen disposiciones de protección a los animales de compañía.</p> <p>En un país con calificación A se otorga protección</p>

	<p>a los animales de compañía a través del establecimiento de responsabilidades sobre su tenencia, reproducción y venta. Se prohíben las mutilaciones estéticas. Se establecen un sistema de licencias para criaderos comerciales de animales con la finalidad de establecer criterios de operación específicos sobre bienestar animal. Prohibición de la venta de animales por tercera persona. Se protegen animales ferales y abandonados, incluyendo manejo de población de estos animales en las calles y prohibición de su sacrificio como método de control.</p>
Protección de animales usados para trabajo y recreación o espectáculos	<p>D</p> <p>En la Ley Federal de Sanidad Animal se tiene un capítulo sobre bienestar. No se tienen disposiciones específicas de bienestar para los animales utilizados con fines recreativos, en todo el país está prohibido el uso de animales silvestres en corcos, pero en muchas entidades se permite la pelea de gallos y corridas de toros, así como rodeos y otros arábolos. Existen disposiciones a nivel estatal sobre la obligación de dar alimento, agua, cuidado, descanso adecuado, así como horas de trabajo y carga de peso limitadas a los animales para trabajo. Existe una gran carga cultural que no permite avanzar en bienestar sobre el uso de animales en espectáculos.</p> <p>En un país calificado como A las disposiciones anti crueldad deben ser aplicables a todos los animales. Se prohíbe a nivel nacional el uso de animales en formas crueles de entretimiento como corcos, espectáculos, rodeos, peleas, monta en animales silvestres, todo tipo de carreras y actividades donde se propicia el contacto directo entre humanos y animales silvestres. Se establecen disposiciones específicas que protejan las cinco libertades de animales usados para trabajo (equinos).</p>
Protección de animales para uso científico	<p>C</p> <p>Tenemos la NOM 087 /200 199/99, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio, pero no se han incorporado disposiciones en la Ley Federal de Sanidad Animal. La mayoría de las leyes de las entidades disponen el deber de cumplir la norma, otras no mencionan la protección a estos animales.</p> <p>Un país calificado como A, en su legislación contiene los principios de las "tres R": reemplazo, reducción y refinamiento. Se establecen Comités de Ética encargados de revisar los proyectos que pretenden utilizar animales. Una entidad gubernamental a nivel nacional es responsable de vigilar el uso de animales en investigación científica, cuyos miembros incluyen representantes</p>

	<p>de organizaciones de bienestar animal; una entidad adicional se dedica a desarrollar alternativas de investigación animal. Se prohíbe el uso de lesteo animal para productos cosméticos, incluyendo sus ingredientes.</p>
Protección del bienestar de fauna silvestre	<p>C</p> <p>La Ley General de Vida Silvestre está enfocada en la conservación, permite la llamada explotación sustentable y prohíbe todo acto de crueldad por brutalidad, sadismo o zoofilia. Permite la caza cumpliendo ciertos requisitos y busca combatir el tráfico ilegal.</p> <p>En un país calificado como A se prohíbe la caza deportiva y recreativa. El manejo de vida silvestre utiliza la caza exclusivamente como un último recurso, después de que todas las alternativas fallen. Las más crueles formas de caza son prohibidas: caza de perros, coto vivo, envenenamiento, captura, cetrería, caza con arco.</p>
<p>Establecimiento de entidades públicas comprometidas con la protección de los animales</p>	
Responsabilidad del gobierno para el Bienestar Animal	<p>C</p> <p>En los países con calificación "A" existe una Secretaría dedicada a vigilar y mejorar el bienestar animal, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, además hay una entidad nacional dedicada a la vigilancia y mejora del bienestar que colabora con organizaciones protectoras de animales, y existe un Ombudsperson que vigila el bienestar animal a nivel nacional de manera autónoma, que además de emitir recomendaciones al Gobierno representa los intereses de los animales.</p>
<p>Incorporar estándares internacionales de Bienestar Animal a la legislación y política nacional</p>	
Estándares de Bienestar de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ¹	<p>E</p> <p>Dichos estándares se enfocan en el transporte, matanza, sistemas de producción (bovino para carne y para producción de leche, pollo y puerco), control de perros abandonados, uso de animales para ciencia y equinos para trabajo.</p> <p>La legislación federal y estatal varía significativamente y no incorpora estándares de la OIE, como en el caso de los animales para abasto, o lo incorpora en normativa no obligatoria.</p> <p>Un país calificado como A ha implementado totalmente los estándares de bienestar animal de la OIE y accedido los estándares.</p>

En diversas legislaturas se han generado intentos de expedir una Ley General de Bienestar Animal que armonice las regulaciones locales y amplíe la protección, sin embargo, **el Congreso no tiene facultad para legislar en esa materia, como lo explica la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución del Amparo en revisión 163/2018:**

“Al respecto, esta Suprema Corte considera que en términos constitucionales **la protección del medio ambiente no puede equipararse con la protección del bienestar animal.** Aunque el mandato constitucional de protección al medio ambiente supone la posibilidad de establecer normas generales que protejan especies animales que “subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente” –conocidas como “fauna silvestre”–, **no hay que perder de vista que existen muchas especies animales que nacen, crecen y se reproducen en ambientes controlados por los seres humanos con distintos propósitos:** alimentación, experimentación para fines médicos o científicos, compañía o ayuda a las personas, entretenimiento, entre otros. Así, **la protección de toda la vida animal no es una cuestión que pueda reconducirse a la protección del medio ambiente o de los recursos naturales.**

En este sentido, las entidades federativas tienen competencia residual para establecer normas generales que regulen distintos aspectos relacionados con la vida animal no comprendidos en “la protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico”.¹⁸

Mientras la regulación ambiental protege al sistema compuesto por seres vivos, elementos abióticos y procesos naturales la regulación animal tiene por objeto la protección a los individuos. A pesar de que existen normas de sanidad o manejo, el bienestar es una materia diferente.

IV. Contenido de la iniciativa

Cabe señalar que en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, a propuesta del Partido Verde, el jueves 10 de diciembre de 2015 el pleno de la Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada modificar la fracción XXIX-G del artículo 73 de nuestra Constitución política, a fin de facultar al Poder Legislativo federal a legislar en materia de bienestar animal. Lamentablemente, la minuta enviada al Senado de la República no fue dictaminada.

Asimismo, una minuta proveniente del Senado de la República con la finalidad de facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes específicamente en materia de protección y bienestar de animales de compañía en ambiente doméstico se quedó pendiente de dictamen en la Cámara de Diputados la pasada legislatura.

Como se ha mencionado, existen iniciativas para reconocer un derecho fundamental a la protección animal y para expedir una Ley General de Bienestar Animal que armonice la regulación vigente, por ello es momento de sentar las bases constitucionales para que el Estado pueda garantizar, promover, respetar y proteger este derecho, otorgando la facultad al Congreso para expedir una ley que regule la convivencia entre la especie humana y el resto de especies animales, sin limitarse a los de compañía como sucede con la minuta que se quedó pendiente de dictamen en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Estoy cierto que el texto propuesto de la minuta en mención es demasiado específico en la materia que pretende regular y, por ello, generaría una acción limitada por parte de la federación en cuanto respecta a la protección de los animales.

Las modificaciones propuestas para atender la problemática planteada en la presente iniciativa se precisan en el siguiente cuadro comparativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad:</p> <p>I a XIXX I ()</p> <p>XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.</p> <p>XXIX II a XXXI ()</p>	<p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad:</p> <p>I a XIXX I ()</p> <p>XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al bienestar animal, protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.</p> <p>XXIX II a XXXI ()</p>

Es por las razones antes descritas someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XIXX-F. (...)

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de **protección al bienestar animal**, protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

XXIX-H. a XXXI. (...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Tim G. Benton, Carling Bieg, Helen Harwatt, Roshan Pudasaini and Laura Wellesley, “Food system impacts on biodiversity loss Three levers for food system transformation in support of nature”, Energy,

Environment and Resources Programme. Chatham House. Febrero de 2021.

2 Véase, Hilda Nely Lucano Ramírez, 2017, “A Favor de los Animales. Fragmentos filosóficos contra el especismo”, Universidad de Guadalajara, México.

3 Véase, Tom Regan, 2016, “En defensa de los derechos de los animales (traducción de Ana Tamarit, revisión técnica de Gustavo Ortiz Millán)”, México FCE, IIF, PUB, UNAM.

4 La Declaración sobre la Consciencia de Cambridge fue redactada por Philip Low y revisada por Jaak Panksepp, Diana Reiss, David Edelman, Bruno Van Swinderen y Christof Koch. La Declaración fue proclamada de forma pública en Cambridge, Reino Unido, el 7 de julio de 2012. La Declaración fue firmada por los participantes de la conferencia esa misma tarde, en presencia de Stephen Hawking. Consultada en:

<https://www.animal-ethics.org/declaracion-consciencia-cambridge/>

5 Zaffaroni, Eugenio Raúl, 2011, “La Pachamama y el humano”, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

6 Hernández, A., 2020, “El principio de protección del bienestar animal”, Presentación, Chile-México.

7 Presentada por el Senador Ricardo Monreal Ávila en la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

8 Iván E. Saldaña, “México, país de AL en el que más perros son abandonados”, 15 de junio de 2020, Excelsior sitio web:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexico-pais-de-al-en-el-que-mas-perros-son-abandonados/1356424>

9 Morales, Carlos, “‘Cuacolandia’, el santuario poblano que salva a caballos víctimas de maltrato”, 25 de agosto de 2020, Milenio sitio web:

<https://www.milenio.com/estados/cuacolandia-santuario-puebla-rescata-caballos-maltrato>

10 Universidad Nacional Autónoma de México, “HORSE MEAT MARKET SURVEY AND DNA TESTING”, 2017, consultado el 27 de agosto de 2020 en Human Society Internacional sitio web:

<https://www.hsi.org/wp-content/uploads/assets/pdfs/horsemeat-market-survey-mexico.pdf>

11 *Ibidem*.

12 Anuario Estadístico de la Producción Ganadera del Sistema Información Agroalimentaria y Pesquera, cierre anual 2020.

13 *Ibidem*.

14 Igualdad Animal, “Industria de la leche”, consultado el 17 de noviembre de 2021 en sitio web:

<https://industriadelaleche.igualdadanimal.mx/>

15 Igualdad Animal, “Pollo hecho en México”, consultado el 17 de noviembre de 2021 en sitio web:

<https://pollohechoenmexico.igualdadanimal.mx/>

16 World Animal Protection Index organiza en rangos a 50 países para calificar su política y legislación sobre bienestar animal. Sus objetivos son el reconocimiento de la sintiencia animal, la prohibición del sufrimiento animal, la existencia de legislación sobre Bienestar Animal, el establecimiento de entidades públicas que apoyen y se comprometan con la protección animal, así como la incorporación de los estándares de la Organización Mundial de Sanidad Animal en las leyes nacionales. Versión en inglés, consultada el 11 de junio de 2011:

<https://api.worldanimalprotection.org/methodology>

17 “Código Sanitario para los Animales Terrestres”, 2019, consultado en:

<https://www.oie.int/es/normas/código-terrestre/acceso-en-linea/>

18 Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Acuerdo de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día 31 de octubre de 2018”. Amparo en Revisión 163/2018 quejosos: Comisión Mexicana de Promoción Gallística, Asociación Civil y Efraín Rábago Echegoyen. ministro ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Disponible en:

https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/dyVS3XgB_UqKst8os7a9/%22Combatientes%22%20

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2021.— Diputados y diputadas: Fausto Gallardo García, Ana Laura Huerta Valdovinos, Andrés Pintos Caballero, Emmanuel Reyes Carmona, Ismael Brito Mazariegos, Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Juan Luis Carrillo Soberanis, Luis Edgardo Palacios Díaz, María del Rocío Corona Nakamura, María del Rosario Reyes Silva, Miguel Torruco Garza, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias diputado Gallardo García. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

¿Con qué objeto, diputado? Diputado Carrillo, ¿con qué objeto?

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (desde la curul): Buenas tardes, presidenta, compañeras y compañeros. Con el objeto de solicitarle a mi compañero diputado Fausto Gallardo, por parte de un servidor y por parte de mi compañero, el diputado Mario Peraza, a adherirnos a su iniciativa, si así lo considera el compañero diputado Fausto Gallardo.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado. Diputado Gallardo García, ¿acepta que el diputado Carrillo se pueda adherir a su iniciativa?

El diputado Fausto Gallardo García (desde la curul): Adelante.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias. El diputado Brito, ¿con qué objeto?

El diputado Ismael Brito Mazariegos (desde la curul): Buenas tardes, presidenta. De igual manera, adherirme con la iniciativa de nuestro compañero de bancada Fausto Gallardo, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias. Diputado Fausto Gallardo, ¿acepta que el diputado Brito pueda adherirse a su iniciativa?

El diputado Fausto Gallardo García (desde la curul): Sí, claro.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Queda suscrito. Muchas gracias.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de

decreto que deroga la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social. Adelante, diputada.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muchas gracias. Compañeras y compañeros legisladores y querido pueblo de México, que seguramente nos está viendo a través del Canal del Congreso, de los diferentes medios de comunicación y por supuesto a través de las redes sociales.

El día de hoy vengo a plantear una modificación a la Ley del Seguro Social, en específico pretendemos modificar el artículo 132, fracción II, pero para poder entrar en materia, me gustaría explicarles qué es lo que actualmente dice este artículo 162... el artículo 132, perdón, de la Ley del Seguro Social dice lo siguiente: no se tendrá derecho a la pensión de viudez que establece el artículo anterior en los siguientes casos.

La fracción que pretendemos derogar es la II, y dice que no se tendrá derecho a pensión cuando hubiese contraído matrimonio con el asegurado, después de haber cumplido este los 55 años de edad, a menos que a la fecha de la muerte haya transcurrido por lo menos un año desde la celebración del enlace.

¿Por qué pretendemos nosotros derogar esta fracción II del artículo 132? Porque consideramos que contraviene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico estamos hablando del artículo 4o. constitucional. Y por supuesto que contraviene el artículo 1o. Qué es lo que dice el artículo 4o. constitucional. Dice: "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta los protegerá en su forma de organización y en el desarrollo de la familia". Qué dice el artículo 1o. constitucional. "Queda prohibida toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, por el género, por la edad".

Y nosotros consideramos que este artículo 132 como actualmente está en la Ley del Seguro Social contraviene estos dos preceptos constitucionales, discriminando, discriminando a quien pretende o merece o tiene derecho a recibir la pensión. Todos sabemos que durante el tiempo que trabajamos hombres y mujeres estamos cotizando... tenemos seguridad social y cotizamos para en un futuro poder tener

una pensión. Y entonces es dinero que ya existe, es recurso que ya está en las instituciones, y que lo único que queremos al final de nuestros días es poder tener un modo honesto, digno para poder terminar nuestros últimos años de vida o bien la vejez.

Y que en ausencia de nosotros ahora existe... por lo pronto para los hombres todavía no hemos logrado... para las mujeres, perdón, todavía no hemos podido lograr que exista para los hombres. Lo menos que queremos es que en ausencia del varón, que en muchas ocasiones que es cabeza de familia, pues pueda ser la viuda, la mujer quien pudiera tener derecho a esta pensión, independientemente del estado civil e independientemente de la edad en que haya contraído nupcias con el asegurado que tiene derecho a la pensión, e independientemente del tiempo que tengan de matrimonio.

Esto, en la práctica... estaríamos ayudando a muchas y muchos trabajadores en nuestro país. Estaríamos resolviendo una situación de fondo, que tal vez no parecería importante pero que lo es. Porque no solamente estamos violentando dos preceptos constitucionales, sino que también estamos afectando de manera directa a las familias mexicanas.

Qué más queremos. Nosotros tampoco creemos que sea correcto que cuando la viuda contraiga nuevamente nupcias pues pierda la pensión, o no tenga derecho a la pensión. Consideramos que también es parte de un acto discriminatorio y obviamente que seguimos vulnerando el derecho a la seguridad social, el derecho a la pensión. Y además son garantías sociales consagradas actualmente en nuestra Constitución.

Por eso, compañeras y compañeros legisladores, sobre todo a quienes integran la Comisión de Seguridad Social, a quienes integran la Comisión de Trabajo y Previsión Social, desde este espacio, desde esta tribuna, les hacemos un llamado para que podamos y se pueda modificar este artículo 132, que estoy segura que en sus distritos y que en diferentes partes del país la clase trabajadora de nuestro país, que además son quienes sostienen a nuestro Estado mexicano, se los va a agradecer infinitamente.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de que generar mejores condiciones para las y los trabajadores y, por supuesto, para su familia, debe ser un objetivo...

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos:
Concluya, diputada Bernal.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez:
...fundamental de esta cuarta transformación. Es cuanto, diputada presidenta, y muchas gracias.

«Iniciativa que deroga la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, Mary Carmen Bernal Martínez, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El vocablo “igualdad” puede tener diversos significados y, relacionado con el hombre variados sentidos, ya sea si se atiende a las condiciones naturales, como criatura humana, o a sus características o cualidades como integrante de una sociedad organizada. En ese contexto R. H. Tawney, expresa:

“... puede o implicar la formulación de un hecho o comportar la expresión de un juicio ético. En el primer caso puede afirmar que los hombres son, en conjunto, muy parecidos en sus dotes naturales de carácter e inteligencia. En el otro, puede aseverar que, aunque como individuos difieren profundamente en capacidad y en carácter, en cuanto seres humanos tienen los mismos títulos para la consideración y el respeto, y que es probable que aumente el bienestar de una sociedad si ésta planea su organización de tal manera que, lo mismo si son grandes o pequeñas sus pretensiones, todos sus miembros pueden estar igualmente capacitados para sacar el mejor provecho de los que aquélla posea”.¹

Es evidente que desde el primer punto de vista no puede afirmarse la existencia de la igualdad humana, comprobada por las experiencias realizadas en el campo de la biología y aun de la psicología, y sería ocioso entrar aquí a analizar los estudios realizados en este aspecto, o desde el punto de vista doctrinario.

La consideración de la igualdad en la naturaleza humana llevaría a estudiar al hombre natural y se caería en el

interrogante formulado por Rousseau: “Qué experiencias serían necesarias para llegar al conocimiento del hombre natural, y cuáles son los medios de hacer estas experiencias en el seno de la sociedad”.²

Y, si bien es aceptado que el individuo posee características propias y diferenciadas: sexo, edad, constitución física, cualidades intelectuales, psíquicas, etcétera, y nadie osó imponer un principio igualitario en la naturaleza humana con respecto, claro está, a sus cualidades individuales, se hizo difícil imponer la otra especie de igualdad, al considerar al hombre en la sociedad, organizada, es decir, la igualdad política o la igualdad social.

Desde antiguo el hombre buscó un argumento sólido para resolver el problema de la existencia y fundamento del derecho y con él, situar al hombre dotándolo de normas naturales igualitarias. De allí, entonces, que las doctrinas del derecho individual, al considerar que el individuo nace libre, le otorga ciertos poderes o derechos, los derechos individuales naturales. Por ello, al mismo tiempo que ejerce ese conjunto de derechos tiene la obligación de observar y respetar los mismos derechos de los demás individuos, de modo de producir una limitación de los derechos individuales, asegurándose así si ejercicio de los de todos.

Por estas doctrinas se llega, pues, al principio de la igualdad de los hombres, al aceptarse que todos nacen con los mismos derechos que deben conservar y observarse las mismas limitaciones para todos. “Por otra parte –dice Léon Duguit– esta doctrina implica y sobre entiende que la regla de derecho ha de ser siempre la misma, en todos los tiempos y en todos los países, para todos los pueblos; nada más lógico, toda vez que se funda en la existencia de los derechos individuales naturales del hombre, los cuales han sido y serán siempre y dondequiera los mismos derechos para todos los hombres”.³

Las doctrinas que partieron de la sociedad para estudiar al hombre, las doctrinas del derecho social, como las denomina Duguit, o doctrinas socialistas, se oponen a las doctrinas individualistas (como es lógico) y sostienen que el hombre es naturalmente social y sometido, por lo tanto, a las reglas que esa sociedad le impone con respecto a los demás hombres y sus derechos no son nada más que derivaciones de sus obligaciones. De allí hace derivar Duguit los conceptos de solidaridad o de interdependencia social, afirmando que todo hombre forma parte de un grupo humano, pero al mismo tiempo tiene conciencia de su individualidad.

En nuestro país, el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

De dicho precepto deriva la garantía de igualdad, la cual no significa que todos los sujetos deben encontrarse siempre, en todo momento y ante cualquier circunstancia, en condiciones de absoluta igualdad, ya que dicho principio se refiere a la igualdad jurídica, que se traduce en no tener que soportar un perjuicio o privarse de un beneficio desigual e injustificado, en tanto el valor superior que persigue consiste en evitar que existan normas que, llamadas a proyectarse sobre situaciones de igualdad de hecho, produzcan como efecto de su aplicación la ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas, o bien, propicien

efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares, lo que se traduce en desigualdad jurídica.

Así se desprende de la jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, a través de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que me permito transcribir:

Novena Época
 Registro: 180345
 Instancia: Primera Sala
 Jurisprudencias
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 Tomo XX, octubre de 2004
 Materia(s): Constitucional
 Tesis: 1a./J. 81/2004
 Página: 99

Igualdad. Límites a este principio. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los hombres son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de manera que los poderes públicos han de tener en cuenta que los particulares que se encuentren en la misma situación deben ser tratados igualmente, sin privilegio ni favor. Así, el principio de igualdad se configura como uno de los valores superiores del orden jurídico, lo que significa que ha de servir de criterio básico para la producción normativa y su posterior interpretación y aplicación, y si bien es cierto que el verdadero sentido de la igualdad es colocar a los particulares en condiciones de poder acceder a derechos reconocidos constitucionalmente, lo que implica eliminar situaciones de desigualdad manifiesta, ello no significa que todos los individuos deban ser iguales en todo, ya que si la propia Constitución protege la propiedad privada, la libertad económica y otros derechos patrimoniales, está aceptando implícitamente la existencia de desigualdades materiales y económicas; es decir, el principio de igualdad no implica que todos los sujetos de la norma se encuentren siempre, en todo momento y ante cualquier circunstancia, en condiciones de absoluta igualdad, sino que dicho principio se refiere a la igualdad jurídica, que debe traducirse en la seguridad de no tener que soportar un perjuicio (o privarse de un beneficio) desigual e injustificado. En estas condiciones, el valor superior que persigue este principio consiste en evitar que existan normas que, llamadas a proyectarse sobre

situaciones de igualdad de hecho, produzcan como efecto de su aplicación la ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas, o bien, propicien efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares, lo que se traduce en desigualdad jurídica.

Amparo en revisión 1174/99. Embarcadero Ixtapa, S.A. de C.V. 17 de abril de 2001. Cinco votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Pedro Arroyo Soto.

Amparo en revisión 392/2001. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa. 21 de agosto de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Juventino V. Castro y Castro. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Karla Licea Orozco.

Amparo directo en revisión 1256/2002. Hotel Hacienda San José del Puente, S.A. de C.V. y otros. 22 de noviembre de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Heriberto Pérez Reyes.

Amparo directo en revisión 913/2003. Edgar Humberto Marín Montes de Oca. 17 de septiembre de 2003. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Carlos Mena Adame.

Amparo en revisión 797/2003. Banca Quadrum, S.A. Institución de Banca Múltiple. 26 de mayo de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Luis Fernando Angulo Jacobo.

Tesis de jurisprudencia 81/2004. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de veintidós de septiembre de dos mil cuatro.

Por su parte, la garantía de no discriminación que consagra el tercer párrafo del mencionado artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proscribire cualquier distinción motivada por razones de género, edad, condición social, religión o cualquier otra análoga que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Cabe señalar que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Reglamentaria del Tercer Párrafo del Artículo 1o. Constitucional), en su artículo 4o. establece que

para efectos de esa ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, y en su artículo 5o., fracción VIII, precisa que no se considerarán conductas discriminatorias, en general, todas las que no tengan el propósito de anular o menoscabar los derechos y libertades o la igualdad de oportunidades de las personas ni de atentar contra la dignidad humana

Las disposiciones legales de referencia, permiten advertir que la garantía de no discriminación que consagra el tercer párrafo del artículo 1o. constitucional, no proscribiera cualquier distinción de trato entre las personas, sino sólo aquellas que atenten contra la dignidad humana, así como las que tengan por efecto anular o menoscabar sus derechos y libertades, o bien, la igualdad real de oportunidades.

En ese sentido, el artículo 132, fracción II, de la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

Artículo 132. No se tendrá derecho a la pensión de viudez que establece el artículo anterior, en los siguientes casos:

I. (...)

II. Cuando hubiese contraído matrimonio con el asegurado después de haber cumplido éste los cincuenta y cinco años de edad, a menos que a la fecha de la muerte haya transcurrido un año desde la celebración del enlace, y

III. (...)

La fracción del artículo transcrito con antelación, transgrede las garantías de igualdad y de seguridad social, porque si la pensión de viudez se actualiza con la muerte del trabajador o del pensionado y es un derecho del cónyuge supérstite, no debe ser motivo para no otorgarla la edad del asegurado o el tiempo de vigencia del matrimonio.

En efecto, el artículo en mención, condiciona la procedencia de la pensión de viudez a que el matrimonio se haya celebrado cuando el asegurado tuviera más de 55 años o bien que la vigencia de dicho matrimonio fuese mayor a un año, lo que implica discriminación con respecto a las personas que

desean contraer matrimonio, lo que atenta contra la familia y la protección especial que, constitucionalmente, se le reconoce como elemento natural y fundamental de la sociedad, en el artículo 4o., de la Carta Magna, al establecer que:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Entonces, el referido artículo 132, fracción II, de la Ley del Seguro Social, es inconstitucional al condicionar el otorgamiento de una pensión por viudez a un hecho independiente de la voluntad del asegurado, como lo es el período transcurrido entre su matrimonio y su muerte.

Dicha situación puede calificarse como una forma de discriminación que se basa en el estado civil de las personas, lo cual es inconstitucional de conformidad con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo que interesa establece lo siguiente:

Artículo 1o. (...)

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Sobre dicho tópico, esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el criterio 2a. CXVI/2007, de rubro: **“Garantía de no discriminación. Su protección constitucional.”**, ha establecido que la no discriminación es una verdadera garantía individual, consistente en el derecho subjetivo público del gobernado de ser tratado en la misma forma que sus semejantes y el correlativo deber jurídico de la autoridad de garantizar un trato idéntico a todas las personas ubicadas en las mismas circunstancias; de la misma manera, está prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana, anule o menoscabe los derechos y libertades del varón o la mujer, porque ambos deben ser protegidos por la ley sin distinción alguna, independientemente de su género y, por ello, deben gozar de los mismos derechos y de la igualdad de oportunidades para ejercer las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra.

Por su parte el artículo 123, apartado A, fracción XXIX, establece lo siguiente:

Artículo 123. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

(...)

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

De la lectura del precepto constitucional preinserto, se advierte que en él se instituyeron no sólo las bases mínimas de seguridad social para los trabajadores, sino también el principio de previsión social que obliga establecer un sistema íntegro que otorgue tranquilidad y bienestar personal a los trabajadores y a la familia, ante los riesgos a los que se encuentran expuestos.

Se previó a nivel constitucional la protección para dichos trabajadores y sus familiares en caso de invalidez, vejez y vida. Se elevaron a rango constitucional las disposiciones orientadas a procurar el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores y sus familiares y adoptar bases mínimas de seguridad social con igual propósito. Las garantías sociales establecidas en el precepto en comentario podrán ampliarse, pero nunca restringirse.

De acuerdo a todo lo anterior, se establece que la seguridad social para los trabajadores, como garantía social constitucionalmente reconocida, también está dirigida a sus familiares; por ello, a éstos tampoco se les puede reducir o restringir la garantía de referencia.

Cabe señalar que en el artículo 123, apartado A, fracción XXIX constitucional, no sólo se contienen las bases mínimas de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado, sino también deriva el principio constitucional de la previsión social, que se sustenta en la obligación de establecer un sistema íntegro que otorgue tranquilidad y bienestar personal a los trabajadores y a su familia, ante los riesgos a los que se encuentra expuesto, orientados necesariamente a procurar el mejoramiento del nivel de vida.

Atento a lo anterior, en el caso, no se justifica el porqué la viuda (o) que contrae nuevas nupcias pierde su derecho a obtener la pensión por viudez, siendo que se trata de un derecho fundamental de los trabajadores el protegerlos ante la contingencia de su muerte, lo que necesariamente implica la protección de su familia en caso de fallecimiento, y por ende, debe estimarse que tal distinción resulta injustificada y, por tanto, violatoria de la garantía de igualdad y al derecho fundamental de la seguridad social prevista en la propia Constitución, ya que se excluye de tal beneficio a una persona que se encuentra protegida por aquella norma fundamental, resultando así incorrecto que se restrinja el derecho de recibir una pensión y el de contar con una familia por contraer nuevamente matrimonio.

En atención a que dicha situación puede calificarse como una forma de discriminación que se basa en el estado civil de las personas, pues uno y otro supuesto tienen orígenes diferentes, ya que el de la pensión de viudez surge por la muerte del trabajador o trabajadora, naciendo una protección hacia su beneficiario (a) en atención a los años de servicio que prestó, mientras que el segundo, implica otro derecho elevado a nivel constitucional como lo es el de formar una familia, una decisión meramente personal e individual del cónyuge supérstite.

Aunado a que el hecho de restringirle la percepción de la pensión por viudez al cónyuge supérstite, pretextando el vedarle a la viuda o viudo su deseo de formar otra familia al contraer matrimonio o bien, unirse en concubinato, atenta contra la familia, y la protección especial que, constitucionalmente, se le reconoce como elemento natural y fundamental de nuestra sociedad el espíritu protector de la garantía de seguridad social invocada, lo cual resguarda la Carta Magna en el artículo 4.

En el mismo tema, el hecho de que una persona haya sufrido la pérdida de su esposa (o), concubina o concubinario, y por ello adquiera el derecho a percibir una pensión, y no obstante ello decida contraer matrimonio o llegue a vivir en concubinato, ya que de conformidad con lo dispuesto en el precepto constitucional antes indicado, toda persona, por voluntad, o por otras razones, tiene el derecho de formar una familia, ello, no debe generar la exclusión del pago de la pensión por viudez, la cual, no es una concesión gratuita o generosa, sino que ese derecho se va gestando durante la vida del trabajador con las aportaciones que hace a lo largo de su vida productiva y una de las finalidades de tales aportaciones es garantizar, aunque sea en una parte, la subsistencia de sus beneficiarios después de su muerte.

En ese sentido, el artículo 132, fracción II, de la Ley del Seguro Social, contravienen la garantía de seguridad social y el principio de la previsión social, porque restringe el derecho a percibir la pensión por viudez que tiende a proteger la seguridad y bienestar de la familia, mejorando su nivel de vida ante el riesgo de la muerte del trabajador pensionado; siendo que esta pensión no es una concesión gratuita o generosa, sino que constituye un seguro que se activa con la muerte del trabajador pensionado, y deriva directamente de las aportaciones que éste haya hecho por determinado número de años de trabajo productivo y una de las finalidades de tales aportaciones es garantizar, aunque sea en parte, la subsistencia de los beneficiarios del trabajador -entre los cuales se encuentra la esposa o concubina- después de acaecida su muerte.

Por todo lo anterior, se considera que no existe justificación para que una persona que tiene derecho a recibir una pensión por viudez se le restrinja el derecho a percibirla por el hecho de que contraiga nuevo matrimonio, pues ello contraviene el principio de igualdad y no discriminación contenido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el de protección a la institución de la familia contenido en el artículo 4o. del mismo ordenamiento y la garantía de seguridad social y el principio de la previsión social, contenidos en el artículo 123, apartado A, fracción XXI.

Con base a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de este honorable Congreso de la Unión, la siguiente **iniciativa con proyecto de**

Decreto que deroga la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social

Artículo Único. Se deroga la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 132. No se tendrá derecho a la pensión de viudez que establece el artículo anterior, en los siguientes casos:

I. (...)

II. Derogada.

III. (...)

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas

1 Tayney, R. H, *La igualdad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1941, p. 44.

2 Rousseau, Jean Jacques, *Discurso sobre el origen de la desigualdad de los hombres*, Aguilar, Buenos Aires, 1958, p. 88.

3 Duguit, Léon, *Manual de derecho constitucional*, trad. de José G. Acuña, Madrid, 1926, p. 4.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputada Mary Carmen Bernal Martínez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bernal Martínez. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.